

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N°kj 10

30 DE JUNIO 2021

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

9° REUNIÓN – 9° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP))
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)

LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)

VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág.5

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 5

II – Asuntos Entrados Pág. 6

1 – Actas Pág.6

2 – Pedidos de Licencia Pág.6

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.6

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.6

5 – Despachos de Comisión Pág.7

6 - Comunicaciones Particulares Pág.8

H. Senado:

7 - Expte. 78364 (EX-2020-00007684- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 73862 –Juri-) - Insistiendo en la sanción de esa H. Cámara de fecha 11-8-20 (Resolución N° 71/21), instituyendo que cada 18 de febrero se promueva, también en la Provincia, la concientización de todas las medidas de inclusión, tolerancia y respeto a las personas con Síndrome de Asperger en correspondencia con la Ley Nacional N° 27.517. Pág.8

8 - Expte. 80153 (EX-2021-00011594- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, incorporando opciones de postres que contengan frutas y/o la opción de una fruta individual dentro de las cartas de los establecimientos gastronómicos de la provincia de Mendoza. Pág.9

9 - Expte. 80163 (EX-2021-00011703- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Sanz, modificando el inciso c del artículo 4º; el artículo 24º; el inciso 2 del artículo 33º e incorporando el inciso 6 al artículo 55 de la Ley N°4.746, Ley Orgánica de Partidos Políticos. Pág.10

10 - Expte. 80165 (EX-2021-00011809- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschin, Aparicio, Márquez, Perviú y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, creando el “Programa Provincial de Control de Precios” dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza. Pág.11

11 - Expte. 80168 (EX-2021-00011828- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez Guerra, fomentando la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs)

radicadas en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, tendiente a incrementar la productividad y competitividad de las MiPyMEs, mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, incentivar al agregado de valor en origen e innovación tecnológica, y promover un desarrollo productivo sostenible. Pág.13

12 - Expte. 80152 (EX-2021-00011586- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Bassín, distinguiendo al profesor Alejandro Vázquez por su trayectoria educativa y su contribución a la sociedad a través de los ciclos de charla realizados en toda la Provincia de Mendoza. Pág.15

13 - Expte. 80154 (EX-2021-00011601- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Lencinas y Arriaga, declarando de interés la charla virtual organizada por la Fundación NAVARRO VIOLA denominada “La Soledad en las Personas Mayores”. Pág.20

14 - Expte. 80156 (EX-2021-00011615- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, expresando repudio por la suspensión de las pruebas Aprender 2021, siendo estas una herramienta fundamental para ver cómo están los alumnos a nivel académico y qué políticas tomar a futuro para ayudarlos a que obtengan una mejor educación. Pág.21

15 - Expte. 80157 (EX-2021-00011619- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, expresando el repudio de esta Cámara por los hechos de politización, descortesía y avasallamiento hacia el pueblo de Salta, ocurridos en el acto de conmemoración y celebración del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes, donde agrupaciones afines al Gobierno Nacional se hicieron presente para acompañar al Presidente Alberto Fernández, incumpliendo todos los protocolos de la organización y poniendo en riesgo la situación sanitaria de Salta. Pág.22

16 - Expte. 80164 (EX-2021-00011710- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés el libro “La Eterna Margarita” de la Licenciada en Comunicación Social Rosana Palazzi, editado por Zeta Editores. Pág.23

17 - Expte. 80170 (EX-2021-00011939- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Suprema Corte de Justicia que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre algunos aspectos relacionados con la implementación del Sistema Iurix. Pág.24

18 - Expte. 80171 (EX-2021-00011943- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Martínez E., declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Programa de Capacitación en Perspectiva de Género y Diversidad para el sector privado "Formar Igualdad", que se desarrolla en el ámbito de la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales. Pág.25

19 - Expte. 80173 (EX-2021-00011963- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Stocco, Paponet, Chazarreta, Calle y Soto y de los Diputados Sosa C., Pezzutti, Márquez y González, invitando a la Directora de Cuidados Alternativos Belén Canafoglia, dependiente de la Dirección General de Protección - DINAF, a reunión conjunta de las Comisiones de Desarrollo Social y Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H.C.D. para que informe sobre temas relacionados a su gestión. Pág.26

20 - Expte. 80174 (EX-2021-00011989- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados a las y los integrantes de la Fundación Notti, por su destacada labor social y compromiso con la sociedad mendocina. Pág.28

21 - Expte. 80175 (EX-2021-00012000- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Paponet, Valverde, Calle y Pérez y de los Diputados Sosa C., Pezzutti, Aparicio y González, Ceschín, declarando de interés el trabajo realizado por el colectivo de recuperadores urbanos "Entre todos" en el distrito de Palmira, del departamento General San Martín. Pág.30

22 - Expte. 80176 (EX-2021-00012004- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés el proyecto "Barberos solidarios" llevado a cabo por barberos independientes y TaxiBarber por su compromiso y contribución a la sociedad mendocina. Pág.30

23 - Expte. 80177 (EX-2021-00012010- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Paponet, Valverde, Calle y Pérez y de los diputados Sosa C., Pezzutti, Aparicio y González, Ceschín, declarando de interés la Escuela Popular "Los cuidados al centro" financiada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en el marco del Programa Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad "Macachas y Remedios", que llevan adelante la Asociación Civil Mujeres Cotidianas, y las organizaciones sociales "Soy Nosotras" y "La Colectiva" Pág.31

24 - Expte. 80178 (EX-2021-00012017- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, distinguiendo la labor, compromiso y colaboración con la campaña de vacunación contra el covid-19 de los y las voluntarios/as, alumnos y docentes, pertenecientes al Instituto de Educación Superior N°9-015 Valle de Uco y a la unidad académica del IES Valle de Uco de San Rafael. Pág.32

25 - Expte. 80180 (EX-2021-00012031- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Sosa C., Pezzutti, González, Ceschín, y de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Paponet, Valverde, Calle y Pérez, solicitando a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo informe diversos puntos referidos al trabajo infantil durante los años 2020 y 2021. Pág.32

26 - Expte. 80181 (EX-2021-00012040- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Paponet, Calle, Stocco y del diputado Gómez, expresando rechazo, por parte de esta Honorable Cámara, frente a los mecanismos diseñados para implementar el esquema de vacunación contra el COVID-19 en residencias para adultos mayores en el departamento de San Rafael. Pág.33

27 - Expte. 80182 (EX-2021-00012044- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe diversos puntos referidos al registro de obstaculizadores de lazos familiares de la provincia de Mendoza. Pág.34

28 - Expte. 80185 (EX-2021-00012056- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Orts y Reche y de la diputada García, reconociendo a la bodega FINCA FLICHMAN por la obtención de la Medalla de Oro para su vino "DEDICADO Gran Malbec 2018" en el International Wine Challenge de Londres. Pág.35

29 - Expte. 80155 (EX-2021-00011609- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, elimine las restricciones a las compras en establecimientos por terminación de DNI y se continúe con la limitación de la capacidad de ingreso de personas como medidas tendientes a incentivar la actividad comercial y evitar las aglomeraciones de personas. Pág.35

30 - Expte. 80161 (EX-2021-00011679- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García y de los Diputados Reche y Orts, expresando preocupación por la decisión llevada a cabo por el Gobierno Nacional de suspender durante este año las pruebas educativas Aprender. Pág.36

31 - Expte. 80162 (EX-2021-00011684- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García y de los diputados Reche y Orts, expresando preocupación ante el posicionamiento de la República Argentina dentro de los peores lugares del Ranking Internacional elaborado por la Agencia Bloomberg, referido al manejo de la pandemia y crisis sanitaria. Pág.37

32 - Expte. 80166 (EX-2021-00011813- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas García y Rodríguez, avalando la intervención de la Organización de Naciones Unidas en el Caso Próvolo y el informe presentado, que da un plazo de 60 días a la Santa Sede para que responda dando explicaciones sobre el caso en Mendoza. Pág.37

33 - Expte. 80167 (EX-2021-00011819- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Bassín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto 2022 la ampliación edilicia del Hospital Fernando Arenas Raffo ubicado en el Departamento de Santa Rosa. Pág.38

34 - Expte. 80169 (EX-2021-00011846- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Orts y Reche y de la diputada García, expresando el deseo que el Gobierno Nacional admita la apertura del turismo en las vacaciones de invierno en la Provincia de Mendoza y en el resto del país, a fin de incentivar el sector y promover la economía. Pág.39

35 - Expte. 80172 (EX-2021-00011952- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios ante los Legisladores Nacionales que representan a nuestra Provincia a impulsar la modificación de la Ley Nacional N° 25.065/1998 de Tarjetas de Crédito. Pág.39

36 - Expte. 80179 (EX-2021-00012027- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet y del Diputado Gómez, manifestando preocupación por la pérdida de dosis de vacunas contra el Covid-19 debido a la mala organización de la vacunación en los geriátricos de San Rafael, por parte de la Región Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Pág.40

37 - Expte. 80183 (EX-2021-00012048- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Paponet, Calle y del diputado Gómez, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, arbitre las medidas necesarias a fin de dotar a los distintos Juzgados de Familia de la

Segunda Circunscripción Judicial, de los insumos, funcionarios y personal necesario para prestar su correcto funcionamiento. Pág.41

38 - Expte. 80184 (EX-2021-00012052- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-6-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Paponet, Calle y del diputado Gómez, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza deje sin efecto la acordada N° 30.094 y restablezca el funcionamiento del Tribunal de Gestión Judicial Asociada a Familia de la segunda circunscripción judicial. Pág.42

III – Orden Del Día Pág.42

1 - Expte. 76971 Proyecto De Ley Incorporando Los Incisos B) Al Artículo 6, El H) Al Artículo 9, El M) Al Artículo 43, El 52) Al Artículo 52 Y El F) Al Artículo 60; Los Artículos 31 Bis Y 43 Bis Y Modificando El Artículo 44 De La Ley 9.024 De Seguridad Vial De La Provincia De Mendoza Para Regular Dispositivos De Movilidad Personal. Pág.47

IV – Asuntos Fuera Del Orden Del Día Pág.49

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.49

V - Periodo De Homenajes Pág.51

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág.57

B – Resoluciones Pág.59

I INICIO DE SESIONES

-A los 30 días del mes de junio del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de Mendoza, por haberse adherido parcialmente al Decreto Nacional, siendo la hora 11.27, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la diputada Astullido y al diputado Pablo Cairo, a

cumplir su cometido, y a los demás diputados y diputadas a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 9 de la 8º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 23-6-2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 2)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.
Por Secretaría me informan que no existen pedidos de licencia.

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.
Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.
Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en virtud de que todos los legisladores y legisladoras cuentan con los mismos en formato digital, le voy a solicitar la omisión de los Asuntos Entrados, y que se den por aprobados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1-Remite en tercera revisión:

Expte. 78364 (EX-2020-00007684- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 73862 –Juri-) - Insistiendo en la sanción de esa H. Cámara de fecha 11-08-20 (Resolución N° 71/21), instituyendo que cada 18 de febrero se promueva, también en la Provincia, la concientización de todas las medidas de inclusión, tolerancia y respeto a las personas con Síndrome de Asperger en correspondencia con la Ley Nacional N° 27.517.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS.

2-Comunica la siguiente sanción definitiva:

N° 9330 (NO-2021-00011999-HCDMZA-ME#SLE) -
Creando el Programa Mendoza Activa II.
AL ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 211/21 (NO-2021-00012022-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79201
(EX-2020-00017631-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Paponet)

N° 229/21 (NO-2021-00012023-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80151
(EX-2021-00011548-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Difonso)

N° 230/21 (NO-2021-00012024-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80110
(EX-2021-00011097-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Llano)

C) Ministerio de Economía y Energía:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 276/20 (IF-2021-00011688-HCDMZA-ME#SLE) –
Sobre diversos puntos referidos al censo frutícola
provincial.
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77895
(EX-2020-00002016-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Garnica)

D) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 109/21 (IF-2021-00011733-HCDMZA-ME#SLE) –
Solicitando refuerce las medidas de concientización
y prevención contra estafas virtuales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79967 (EX-2021-00009383-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

E) Departamento General de Irrigación:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1649/21 (IF-2021-00011655-HCDMZA-ME#SLE) – Reiterando pedido de informe realizado al Departamento General de Irrigación aprobados bajo Resolución Nº187/20 y 988/20.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79766 (EX-2021-00007061-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

Nº 187/20 (IF-2021-00011671-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos sobre el funcionamiento del acueducto Bowen-Canalejas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77777 (EX-2020-00000900-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

Nº 1526/21 (IF-2021-00011677-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando la pronta intervención de AYSAM, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia y el Departamento General de Irrigación en la obra que realiza la Municipalidad de Luján de Cuyo en las zonas aledañas a Calles Boedo y Terrada donde continúa el volcado de líquidos cloacales y el proceso de contaminación ambiental de cauces hídricos afectan al medio ambiente y la salubridad e higiene pública.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79650 (EX-2021-00005201-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 1617/21 (IF-2021-00011678-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice los actos útiles tendientes a encauzar el arroyo “El Molino”, ubicado en el distrito “El Peral”, departamento de Tupungato

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79741 (EX-2021-00006745-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Reche)

Nº 988/20 (IF-2021-00011696-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre desvíos en el Río Atuel.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77161 (Dip. Majstruk)

F) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de la siguiente Resolución:

Nº 61/21 (NO-2021-00011888-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79857 (EX-2021-00008144-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano)

G) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1576/21 (IF-2021-00011878-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando establezca un móvil sanitario en la localidad de Puente del Inca, para la realización de testeos, hisopados, y demás controles para pacientes graves o que presenten síntomas compatibles con SARS COV2 (COVID-19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79699 (EX-2021-00006195-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vadillo)

Nº 1414/21 (IF-2021-00011873-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando considere en denominar a la Vuelta Ciclista de Mendoza como Ernesto “El Cóndor de América” Contreras, evento a realizarse en el mes de marzo 2.021 en homenaje al ciclista.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79432 (EX-2021-00002600-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Cairo P.)

H) Presidencia de la Nación –Secretaría General:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 167/21 (IF-2021-00011656-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando, en el marco del Plan Nacional de Lucha contra el Hambre, amplíe los beneficiarios de la Tarjeta Alimentar e incluya a personas contemplados en el Régimen de Protección Integral para Personas Trasplantadas creado por la Ley Nº 26.928.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80056 (EX-2021-00010421-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sanz)

Nº 169/21 (IF-2021-00011732-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando se gestionen el pago de la deuda que mantiene PAMI con el Hospital Teodoro J. Schestakow del sur de la Provincia de Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80058 (EX-2021-00010431-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sanz)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 173/21 (NO-2021-00011676-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80042 (EX-2021-00010130-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez E.)

I) H. Cámara de Diputados de la Nación:

Diputado Nacional Alfredo Cornejo, acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 218/21 (NO-2021-00011997-HCDMZA-ME#SLE): A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80117 (EX-2021-00011163-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. García)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. Nº 79.055 (EX-2020-00015867 HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el

Expte. N° 79.055, Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias a fin de implementar en la provincia de Mendoza la obligatoriedad del uso de barbijo únicamente para las personas que presenten síntomas y aquellas que se encuentren dentro de grupos de riesgo para Covid-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. N° 79.120 (EX-2020-00016630 HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 79.120, Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, a través de quién corresponda, informe sobre distintos puntos referidos al funcionamiento del centro de contacto ciudadano.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. N° 79.123 (EX-2020-00016645 HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 79.123, Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, la reapertura del Centro de Salud N°211 del B° Chavanne, del distrito de Jesús Nazareno, Guaymallén.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. N° 79.169 (EX-2020-00017349 HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 79.169, Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial gestione por cuenta propia la adquisición de vacunas contra el Covid-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. N° 79.177 (EX-2020-00017373 HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 79.177, Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Calle, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los mecanismos de control necesarios a fin de que OSEP pueda dar respuesta a las necesidades de sus afiliados y garantizar la cobertura médica correspondiente.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. N° 79.208 (EX-2020-00017774 HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 79.208, Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Aparicio, solicitando a la Ministra de Salud, que informe si de acuerdo a las recientes noticias de masivas renunciaciones de médicos de terapia intensiva cuenta con un plan de contingencia para hacer frente a esta problemática, en contexto de pandemia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. N° 79.219 (EX-2020-00017902 HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 79.219, Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Llano, expresando el deseo que el Comité de Emergencias Covid-19 de la Universidad Nacional de Cuyo evalúe la posibilidad de restablecer el servicio de internación de la sala "Dra. María Victoria Gómez de Erice" del Hospital Universitario.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. N° 79.245 (EX-2021-00000164 HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 79.245, Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Aparicio, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe sobre protocolos y logística para la distribución de la segunda entrega de la vacuna Sputnik V en la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. N° 79.374 (EX-2021-00001926 HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. N° 79.245, Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de quién corresponda, realice las acciones pertinentes a fin de crear una plataforma digital para el registro de aspirantes a recibir la vacunación contra el Covid-19.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 80160 (EX-2021-00011662- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-06-21 – Sr. Oscar Alberto García, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Nota N°17107/21 (NO-2021-00011937-HCDMZA-ME#SLE) – Sr. Alberto Giachino y otros elevan nota al H. Cámara

EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

H. SENADO:

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78364)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZASANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º - Institúyese que cada 18 de febrero se promueva, también en la Provincia, la concientización de todas las medidas de inclusión, tolerancia y respeto a las personas con Síndrome de Asperger en correspondencia con la Ley Nacional 27.517.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H. SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Proc. Jorge David Saenz Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores	Mario Enrique Abed Vicegobernador Pdte. del H. Senado
---	---

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

PROYECTOS PRESENTADOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 80153)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto la incorporación de opciones de postres que contengan frutas y/o la opción de una fruta individual dentro de las cartas de los establecimientos gastronómicos de la provincia de Mendoza.

Las frutas constituyen un grupo de alimentos indispensables para el equilibrio de la dieta humana, aportan mucha fibra y una cantidad relativamente baja de calorías. Además, facilitan la eliminación de toxinas, nos mantienen hidratados, contienen gran cantidad de vitaminas y minerales y nos ayudan a prevenir, reducir y combatir múltiples enfermedades.

El informe de la Organización Mundial de la Salud "Aumentar el consumo de frutas y verduras para reducir el riesgo de enfermedades no transmisibles" publicado en diciembre de 2019, recomienda consumir más de 400 gramos de frutas y verduras al día para mejorar la salud en general y disminuir el riesgo de patologías como las cardiopatías y determinados tipos de cáncer. Esto contribuye, además, a prevenir el aumento de peso y reducir el riesgo de obesidad. Se estima que en 2017 unos 3,9 millones de muertes en el mundo se debieron a un consumo insuficiente de frutas y verduras.

La estrategia de la OMS sobre régimen alimentario, actividad física y salud hace especial hincapié en el aumento del consumo de frutas y

verduras como una de las recomendaciones a tener en cuenta al momento de elaborar las políticas públicas nutricionales para la población.

En otro estudio elaborado por la OMS: "Carga mundial de morbilidad atribuible al bajo consumo de frutas y verduras", se señala que el aumento del consumo individual de frutas y verduras hasta 600 gramos diarios podría reducir la carga mundial total de morbilidad en un 1,8%, y la carga de cardiopatía isquémica e ictus isquémico en un 31% y 19%, 20 respectivamente respectivamente. Asimismo para los cánceres de estómago, esófago, pulmón y colon/recto, las reducciones potenciales serían del 19%, 20%, 12% y 2%, respectivamente.

La Encuesta Nacional de Factores de Riesgo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación publicada en 2019, indica que sólo el 6% de la población adulta de Argentina cumple con la recomendación de consumo de cinco porciones de frutas y verduras diarias. En tanto, la Encuesta Mundial de Salud Escolar, señala que, de la población adolescente de entre 13 y 15 años en Argentina, sólo el 17,6% cumple con dicha recomendación.

En Mendoza, de acuerdo con un estudio elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas de la UNCuyo en 2015, el 36% de la población provincial adulta sufre sobrepeso y el 16% obesidad. Dicho informe también señala que una herramienta central de la lucha contra estas patologías radica en incentivar el consumo de frutas y verduras frescas.

A partir de los estudios reseñados es posible observar que el consumo de frutas tanto en Mendoza como en Argentina es claramente insuficiente, lo que provoca un aumento de las patologías anteriormente mencionadas y obliga a planificar y desarrollar políticas públicas que incentiven el consumo de frutas y modifiquen positivamente los hábitos alimentarios y de cuidado de la salud integral.

Por los motivos anteriormente expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Ana María Andía

Artículo 1º - La presente Ley tiene por objeto la incorporación de opciones de postres que contengan frutas y/o la opción de una fruta individual dentro de las cartas de los establecimientos gastronómicos de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Quedan comprendidos en lo dispuesto en la presente Ley aquellos establecimientos gastronómicos que dispongan de servicio de atención en mesa y cuyas cartas cuenten con oferta de postres.

Art. 3º - Los establecimientos comprendidos en el artículo 2 deben ofrecer un mínimo de dos opciones de postres bajos en grasas y azúcares y que

contengan frutas, y otras dos opciones de frutas frescas de estación.

Artículo 4º - Si el establecimiento cuenta con uno o más “menús infantiles” que incluyan postre, se debe incorporar en ellos las opciones mencionadas en artículo 3 de la presente Ley.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo debe establecer la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 6º - Las atribuciones de la autoridad de aplicación son las siguientes:

A. Difundir los beneficios de las frutas para la salud y promover su consumo;

B. Establecer el régimen de sanciones por el incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley;

C. Articular con los Municipios para efectuar el control y fiscalización de lo establecido en la presente Ley.

Art. 7º - En los establecimientos comerciales indicados en el Artículo 2 de la presente Ley debe colocarse un cartel visible en el que se indique que el local cuenta con “Postres Más Sanos”, esto es, opciones de postres bajos en grasas y azúcares y que contengan frutas, y/o la opción de una fruta individual. La autoridad de aplicación es quien determina las características específicas del mismo.

Art. 8º - Los establecimientos que cumplan con lo establecido en la presente Ley recibirán un emblema con la leyenda “Comercio comprometido con el consumo de alimentos saludables” o equivalente.

Art. 9º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor a 90 (noventa) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10 - Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Ana María Andía

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80163)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 9100 estableció la paridad de género para la conformación de las listas de candidatos a

los cargos legislativos provinciales (diputados/as y senadores/as provinciales, concejales/as) y convencionales constituyentes, ello fue un paso crucial para garantizar el derecho igualitario a ser elegido y para permitir el acceso equitativo de las mujeres a posiciones de poder político.

La ley 9100 vino a fortalecer la democracia en nuestra provincia, ya que cuando las condiciones para el acceso no son equitativas, es necesario introducir políticas que mitiguen esa distorsión y garanticen el derecho de toda la población a estar representados en el gobierno.

Los derechos igualitarios de la participación política son constitucionales y están ratificados en tratados y pactos internacionales a los que adhiere la República Argentina y es nuestro deber velar por su cumplimiento. Así lo hacen la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 23), el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (art. 25) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (art. 7). Los Objetivos del Desarrollo del Milenio disponen en el objetivo N° 3 “...promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer” en los países de América Latina y el Caribe.

Según las recomendaciones de la OEA a través del MESECVI, Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, es necesario legislar para no sólo proteger a la mujer de la violencia en el ámbito privado, laboral e institucional, sino también en el lugar donde decidimos nuestra vida civil y nuestra posición política. El MESECVI ha estudiado los avances de las leyes de cupo y paridad en la región y también los fenómenos de violencia que se generan contra las mujeres políticas a la hora de acceder a las normas democráticas.

Cabe destacar que la Democracia se enfrenta a un gran problema cuando se presentan situaciones de exclusión por cuestiones de género, por lo que se requiere combatir la participación desequilibrada de hombres y mujeres. En este combate los gobiernos ganan en legitimidad, porque al combatir la exclusión están reforzando el principio de igualdad y, por ende, a la democracia, permitiendo la participación en igualdad de condiciones para la toma de decisiones en asuntos de interés público.

Durante años, ante la deficitaria participación y representación de las mujeres en la vida pública y política, el foco para promover la participación de las mismas estuvo en incrementar su presencia, hemos avanzado ampliamente pero aun es largo el camino a recorrer.

Hoy vemos necesaria ampliar el esfuerzo que significó la sanción de la ley 9100 con la incorporación de la Paridad en la Ley Orgánica de Partidos Políticos N° 4746 ya que la presencia de las mujeres cuantitativa y cualitativa en espacios de toma de decisión política resulta clave para modificar los mismos factores estructurales que las excluyen, contribuyendo a cerrar el círculo de la discriminación y la desigualdad de género. Constituye una precondition para que la agenda pública -y las

políticas públicas- incorpore nuevas dimensiones y perspectivas, de modo que sea más integradora, inclusiva y más legítima, al representar los intereses de toda la sociedad.

Se trata de un concepto integral que trasciende lo meramente político. No estamos ante un asunto de mujeres, ni siquiera de relación entre los géneros, sino ante una oportunidad para decidir sobre el modelo de Estado que queremos para nuestro país. En razón de lo expresado es que solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza 22 de junio de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - Modificase el inciso c del art 4º de la Ley 4746, que quedará redactado de la siguiente manera:

“c) Organización estable y funcionamiento reglados por la carta orgánica, de conformidad con el método democrático interno, mediante elecciones periódicas de autoridades, organismos partidarios y candidatos, en la forma que establezca cada partido, respetando la paridad de género, sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia;”

Art. 2º - Modificase el art 24º de la Ley 4746, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 24.- La Carta Orgánica constituye la norma fundamental del partido, en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación, respetando la paridad de género en el acceso a cargos partidarios.”

Art. 3º - Modificase el inciso 2 del art 33º de la Ley 4746, que quedará redactado de la siguiente manera:

“2) En los procesos de elecciones primarias deberán establecer un sistema de reparto de los cargos entre las listas que postulen candidatos que garantice la representación proporcional de las minorías y la paridad de género entre mujeres y hombres de mujeres con el objetivo de garantizar a los candidatos/as de ambos géneros una equitativa posibilidad de resultar electos. A tal fin deberán postular un/a candidato/a (1) de cada género por cada tramo de dos (2) candidaturas. Entendiéndose por tramo de candidaturas el primer y segundo lugar en el primer tramo, el tercer y cuarto lugar en el segundo tramo y así sucesivamente hasta completar los tramos en la lista respectiva.”

Art. 4º - Incorpórese el inciso 6 artículo 55 a la ley 4746, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

“6)La violación de la paridad de género en las elecciones de autoridades y de los organismos partidarios, previa intimación a las autoridades partidarias a ajustarse a dicho principio.”

Art. 5º - De forma

Mendoza 22 de junio de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80165)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear el “Programa Provincial de Control de Precios” dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza. Este programa tendrá como objetivo el diseño, elaboración y ejecución de acciones tendientes al control inflacionario, a través de operativos de fiscalización y monitoreo para una correcta aplicación de disposiciones vigentes en establecimientos comerciales.

La emergencia sanitaria y de la ola de propagación de casos de coronavirus (Covid-19) en nuestra región, ha impactado en la economía provocando aumentos generalizados en el precio de venta de productos, fundamentalmente alimentos para la población. Sin embargo, estos aumentos, por parte de empresas de diversa capacidad económica, no se corresponden con las variaciones recientes de las estructuras de costos de producción, por lo que resulta necesario un monitoreo constante y sistemático de los precios y abastecimiento de los productos.

El fenómeno inflacionario se ha acelerado en los últimos meses, tal como lo demuestra el último informe del INDEC (mayo 2021) acerca del Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en mayo de 2021 un alza de 3,3%, y acumuló en los primeros cinco meses del año una variación de 21,5% a nivel nacional.

Así también lo expresa el último informe de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas (DEIE) sobre el IPC en Mendoza que arroja un alza de 3.6 respecto del mes anterior y un acumulado de 21,5% hasta mayo de 2021. Según la DEIE en Mendoza la Canasta Básica de Alimentos (CBA), conjunto de bienes y servicios indispensables para que una familia satisfaga sus necesidades nutricionales básicas y no caiga en la indigencia, alcanzó un monto de \$23.472,72 en mayo de 2021 (aumento acumulado del 22%).

Mientras que la Canasta Básica Total, conjunto de bienes y servicios que satisfacen necesidades comunes y que marcan el monto

mínimo a alcanzar para no caer en la línea de pobreza, fue para el mismo mes de \$58.916,53 (aumento acumulado del 21%). La división de "Alimentos y bebidas no alcohólicas" ha sido la de mayor incidencia en el índice general en todo el país (22,7%) en el acumulado 2021, como así también en Mendoza donde el acumulado anual (22,7%) superó al promedio general del IPC provincial. Dentro del aumento generalizado de precios, el capítulo de "alimentos y bebidas" es el de mayor incidencia en la provincia.

En enero este sector ocupa el 1.5% de variación mensual del IPC; en febrero significó 1.9% de variación; en marzo el 1.6% de variación; en abril representó el 2.1% de variación y en mayo representó el 1.1%.

En promedio, "alimentos y bebidas" representa alrededor del 40% de la variación en el índice de precios al consumidor, muy por encima del resto de rubros; de allí se destaca su importancia regular este sector.

Como se ha explicado anteriormente, el aumento del precio de los alimentos y bebidas no alcohólicas afecta sensiblemente el aumento generalizado de los precios, atentando contra el poder adquisitivo y de compra de la población, sobre todo de los sectores más humildes que destinan mayor parte de sus ingresos al consumo de alimentos. A raíz de esta situación, el Gobierno Nacional ha fortalecido programas existentes para control de precios, a la vez que ha definido nuevas políticas para frenar la inflación y el desabastecimiento.

Podemos mencionar entre ellas, el fortalecimiento del Programa Precios Cuidados, el programa Precios máximos, la Ley 27.545 denominada Ley de góndolas y el reciente lanzamiento del programa "Super Cerca". Estos programas nacionales son herramientas muy importante en las políticas públicas destinadas a resolver el fenómeno inflacionario. Sin embargo, su implementación depende del trabajo coordinado entre distintos niveles de gobierno, nacional, provincial y municipal. Un ejemplo de ello, es el programa Precios Cuidados.

En virtud del Artículo 4 de la Resolución 1/2020 de la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo, se invita "a los gobiernos provinciales a fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las empresas de supermercados y proveedoras de productos de consumo masivo en el marco del Programa "Precios Cuidados". En consecuencia, resulta necesario el trabajo mancomunado de las Autoridades de todos los niveles de Gobierno en el ámbito de sus competencias, con el objeto de coordinar esfuerzos en aras de proteger el bienestar de la población, especialmente en lo que se refiere a la seguridad alimentaria. En el marco de la actual pandemia ocasionada por COVID-19, se han tomado medidas que han afectado a las diferentes áreas de la Administración Pública Provincial, en cuanto a las

prestaciones de servicios de trabajadores y trabajadoras en distintas áreas.

En esta ocasión, es fundamental el trabajo mancomunado para poder reforzar las áreas de Fiscalización y Control, y de Defensa del Consumidor para que puedan colaborar en las tareas de fiscalización y control del programa "precios cuidados". Teniendo en cuenta que el Artículo 42 de la Constitución Nacional establece que los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno, debiendo las Autoridades proveer a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados y al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.

Por todo lo expuesto con anterioridad solicitamos desde esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de junio de 2021.

Ceschin Bruno, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Néstor Marquez.

Artículo 1º - Creación. Créase el "Programa Provincial de Control de Precios" dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Objetivo: El "Programa Provincial de Control de Precios" tendrá como objetivo el diseño, elaboración y ejecución de acciones tendientes al control inflacionario, a través de la fiscalización y el monitoreo, para una correcta aplicación de disposiciones vigentes en establecimientos comerciales en relación a precios.

Art. 3º - Conformación. Créase el Consejo Ejecutivo del "Programa Provincial de Control de Precios", el cual será presidido por el Director/a de la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Economía y Energía. Además, estará integrado por un representante de la Dirección de Defensa del Consumidor, un representante de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, un representante por departamento de las áreas municipales vinculadas a la fiscalización, de aquellos municipios que adhieran a la presente ley.

Art. 4º - El Consejo Ejecutivo será el encargado de redactar su propio reglamento interno.

Art. 5 - El Consejo Ejecutivo tendrá como funciones:

a) Establecer sanciones para los establecimientos que incumplan total o parcialmente alguna de las disposiciones vigentes en relación a la fijación de precios.

b) Realizar un registro de establecimientos comerciales que no se encuentren en incumplimiento de lo mencionado en el inciso a).

c) Planificar y ejecutar operativos de control en cualquier establecimiento que tenga convenio en la fijación de precios, ya sean convenios efectuados por el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal.

d) Suscribir a programas nacionales de control de precios.

e) Coordinar con los municipios la ejecución de operativos de controles periódicos de precios.

Art. 6º - El Consejo Ejecutivo podrá disponer del personal del Área de Fiscalización y Control, de la Dirección de Defensa del Consumidor y de todo otro personal de la Administración Pública que considere necesario para realizar las tareas de fiscalización y control de precios.

Art. 7º - Créase un registro de ciudadanos/as voluntarios/as, abierto a todas aquellas personas físicas que deseen colaborar en las tareas de fiscalización y control de precios.

Art. 8º - Invítese a los municipios a adherir a la presente norma.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2021.

Ceschin Bruno, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Néstor Marquez.

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

11

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 80168)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente iniciativa propicia fomentar la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) que se encuentran radicadas en la provincia de Mendoza, promoviendo el acceso de las mismas a las herramientas que

brindan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS), como un factor fundamental para incrementar la competitividad y rendimiento de lo que se produce en nuestra provincia.

Actualmente, nos hallamos en la transición hacia un nuevo paradigma tecnológico y frente a este desafío, consideramos necesario aportar herramientas legislativas que tiendan a innovar y promover el desarrollo productivo de manera sostenida e inclusiva. Se entiende por "Transformación Digital" al proceso de modernización o de reconversión de una empresa o de un sector industrial, a través de la incorporación de las mencionadas TICS, digitalizando las distintas etapas de la actividad industrial, como ser: diseño, costos, producción, ventas, logística, posventa, entre otros, con el fin de mejorar la productividad y promover el crecimiento económico.

Cabe citar que, para la elaboración de esta iniciativa, se han tenido en cuenta proyectos ya presentados en otras legislaturas de nuestro país, adaptando la presente a nuestra realidad provincial. Además de ello, deviene procedente mencionar el trabajo en conjunto que realiza la Universidad Nacional del Litoral (UNL) junto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Fundación País Digital, destinado a fortalecer las pequeñas y medianas empresas, incentivando y acompañando el proceso de transformación digital, con el convencimiento de que a través de este proceso es posible lograr pymes más competitivas, innovadoras y resilientes ante las adversidades y como producto de ello, crearon una plataforma online, llamada "Chequeo Digital", que permite a las MiPyMEs medir su nivel de madurez digital, obteniendo resultados inmediatos y recomendaciones personalizadas, para aumentar su adopción tecnológica y el fomento de habilidades digitales.

En este contexto, el rector de la UNL, Enrique Mammarella remarcó: "Nos une el desafío de la transformación digital. Estamos frente a un nuevo proceso de revolución que está transformando los procesos tradicionales de producción, creando nuevos modelos de negocios y generando nuevas bases de competencia en el mercado. Esta revolución se basa en la convergencia de sistemas cyber físicos para la creación de procesos autoajustables, inteligentes, flexibles y eficientes; mediante la digitalización de procesos productivos, desde el diseño hasta el consumo",

Nuestro país enfrenta, actualmente, brechas de adopción digital empresarial con respecto a países desarrollados y se observan menores niveles de uso de tecnologías digitales entre las empresas de menor tamaño. Hay una serie de obstáculos que limitan la adopción y puesta en valor de estas tecnologías en las empresas (problemas de información, desconocimiento de los beneficios de las tecnologías digitales, restricciones de conectividad, calidad de la conexión y en el acceso a dispositivos, escasez de capital humano con habilidades digitales, lo cual limita la capacidad de

las empresas tanto para absorber tecnologías digitales como para desarrollarlas, limitaciones en el acceso a financiamientos de proyectos de transformación o innovación digital, sector TIC y servicios de apoyo poco desarrollados) y por otro lado, un marco regulatorio obsoleto que no tiene incorporadas las nuevas posibilidades digitales.

Frente a esta situación es que, proponemos legislar en la materia, dotando de funciones específicas a la autoridad de aplicación para cumplir con el objeto de esta iniciativa. Así también se propicia crear un "Programa Provincial de Asistencia para la Transformación Digital de MiPyMEs" con objetivos determinados y se implementa un "Sistema de Incentivos" conformado por beneficios fiscales, aportes no reintegrables, créditos a tasa subsidiada y cualquier otro incentivo disponible a favor de las MiPyMEs, facultando al Poder Ejecutivo a establecer líneas de créditos especiales y a remitir a nuestra Legislatura, un proyecto de ley que defina el otorgamiento de beneficios fiscales.

Además de ello se prevé, la creación del "Foro Provincial de la Economía Digital", con representación multisectorial, destinado a asesorar a la autoridad de aplicación siendo su función primordial la de diseñar una planificación estratégica y operativa en la adopción de tecnologías de la información y comunicación para el sector productivo, actuando sus miembros con carácter honorario.

En orden a estas ideas, es que creemos oportuno dotar de esta herramienta legislativa a nuestra provincia, ya que a través de la misma avanzamos en la planificación estratégica de las políticas públicas referentes a esta temática, con el loable objetivo de modernizar las MiPyMEs, a partir de la adopción de tecnologías digitales, teniendo en cuenta además, que a través de la digitalización, contribuimos a la sustentabilidad ambiental, mediante la aplicación de un enfoque preventivo, compatible con el desarrollo sostenible y equilibrado del medio ambiente.

Por los fundamentos antes expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 23 de junio de 2021.

Eduardo Antonio Martínez Guerra

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto fomentar la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, tendiente a incrementar la productividad y competitividad de las MiPyMEs, mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, incentivar al agregado de valor en origen e innovación tecnológica, y promover un desarrollo productivo sostenible.

Art. 2º - A los efectos de la presente ley, se entenderá por MiPyMEs a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas conforme al criterio establecido en la Ley Nacional N° 25.300 y demás normativa dictada en consecuencia.

Art. 3º - La Autoridad de Aplicación de la presente, será el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia o el organismo que en el futuro lo sustituya.

Art. 4º - La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones:

a) Fomentar la transformación digital de las MiPyMEs en el territorio de la provincia, a fin de potenciar la productividad, la innovación y la competitividad en base al criterio de equidad territorial.

b) Promover la articulación interinstitucional entre universidades, institutos del sistema científico tecnológico, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, a fin de impulsar la adopción de herramientas digitales por parte del sector productivo y propiciar su financiamiento.

c) Diseñar, implementar y evaluar planes tendientes a lograr gradualmente una reconversión digital de las MiPyMEs interesadas en transformar sus actividades productivas.

d) Impulsar la creación de un Foro Regional de la Economía Digital, a fin de promover una estrategia de transformación digital de manera coordinada entre las distintos provincias que integran la Región de Cuyo, representantes del sector productivo, científico tecnológico, y las organizaciones de la sociedad civil.

Art. 5º - Créase el Programa Provincial de Asistencia para la Transformación Digital de MiPyMEs en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía, que tendrá por objetivos:

a) Brindar asistencia y capacitación técnica a las MiPyMEs, a través de instancias de formación sobre la adopción de tecnologías digitales, con especial consideración de las especificidades de cada sector productivo.

b) Generar indicadores y recopilar información, proveer a su sistematización y difusión acerca del grado de adopción tecnológica digital de las MiPyMEs radicadas en la Provincia.

c) Persuadir a las MiPyMEs acerca de los beneficios económicos y ambientales derivados de la implementación de tecnologías de la información y comunicación, en las distintas etapas del proceso productivo.

d) Celebrar convenios de cooperación con los gobiernos municipales, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, para propiciar la reconversión digital de MiPyMEs.

Art. 6º - Facúltase al Poder Ejecutivo a implementar un sistema de incentivos conformado por beneficios

fiscales, aportes no reintegrables, créditos a tasa subsidiada y cualquier otro incentivo disponible a favor de las MiPyMEs beneficiarias de la presente Ley.

A tal fin, el Poder Ejecutivo podrá establecer líneas de créditos especiales, a través de convenios con fondos fiduciario, banco u otras medidas de financiamiento directo, destinadas al pago exclusivo de las obligaciones salariales, previsionales, impositivas y de tarifas por servicios de los establecimientos productivos.

En caso de que el Poder Ejecutivo defina el otorgamiento de beneficios fiscales, remitirá al Poder Legislativo la iniciativa legislativa respectiva, a sus efectos.

Art. 7º - En la determinación de los incentivos que se definan en los términos del artículo anterior, se establecerá como criterio de prioridad a aquellas MiPyMEs que, a través de la adopción de tecnologías de la información y comunicación, contribuyan a:

a) La sustentabilidad ambiental, a partir de la mejora en la eficiencia de los procesos y productos, mediante la aplicación de un enfoque preventivo o de producción limpia.

b) La reducción de la brecha digital en el acceso a las tecnologías de la información y comunicación en sus múltiples dimensiones.

c) Cualquier otro criterio que la Autoridad de Aplicación determine en la reglamentación de la presente ley.

Art. 8º - Los incentivos implementados en el marco del Programa creado por la presente, se asignarán en orden a una adecuada distribución, con el objetivo de promover la equidad territorial de las MiPyMEs radicadas en la Provincia.

Art. 9º - Créase el Foro Provincial de la Economía Digital, con el objeto de asesorar a la Autoridad de Aplicación en la definición, coordinación e implementación de una planificación estratégica y operativa en la adopción de tecnologías de la información y comunicación para el sector productivo.

Art. 10 - En el marco del cumplimiento de la presente ley, la Autoridad de Aplicación podrá recibir aportes financieros que realicen organismos nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales y entidades con o sin fines de lucro.

Art. 11 - Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente y a dictar la normativa pertinente a efectos del otorgamiento de beneficios impositivos en relación a los tributos que fueran de su competencia u otros incentivos, de conformidad a lo establecido por los artículos 6º y 7º de esta ley.

Art. 12 - El Poder Ejecutivo, dispondrá las partidas presupuestarias correspondientes, para la realización de la presente ley.

Art. 13º - El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente en un plazo que no excederá de los sesenta (60) días contados a partir de su vigencia.

Art. 14º - De Forma.

Mendoza, 23 de junio de 2021.

Eduardo Antonio Martínez Guerra

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80152)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Jorge Alejandro Vazquez, es un joven con una gran formación académica y una importante trayectoria dentro del ámbito educativo de la Universidad Nacional de Cuyo. Con su ciclo de charla ha realizado capacitaciones en toda la provincia de Mendoza.

Alejandro terminó sus estudios secundario en la Escuela Josefa Capdevilla ubicada en el departamento de San Martín en el año 2005.

Luego ingreso a la Facultad de Arte y Diseño perteneciente a la Universidad de Cuyo, dónde se graduó como Prof. de Grado Universitario en Historia de las Artes con mención Sobresaliente. Además es Mediador Nacional- Res. Nro.284/98 Ministerio de Justicia de la Nación Argentina.

Luego Alejandro realizo un Posgrado en Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos- UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA – Mendoza-Argentina; Posgrado en Cuidados Paliativos - Facultad de Ciencias Médicas UNCUYO; Diplomado en conformación y Gestión de Equipos de Alto Desempeño MCA business and Postgraduate School; Estudios de Posgrado en gestión y políticas públicas-Facultad de Ciencias Políticas UNCUYO y estudios de especialización en Educación Artística FACC UNESP – Brasil 2012 con Honores-Felicitaciones

Vázquez ha obtenido varias becas, las mismas son:

-Beca de capacitación y perfeccionamiento Programa "Análisis de los Recursos Culturales Educativos desarrollados por el Ministerio de Educación de la Nación" UNCUYO 2013

-Beca de Intercambio Estudiantil para la Internalización UNCUYO (ARGENTINA) -UNESP (BRASIL) 1º CUATRIMESTRE DE 2012

-Beca estímulo para la finalización de estudios de grado UNCUYO- 2011

- beca de Ingreso y Permanencia Universitaria con un rendimiento académico positivo UNCUYO 2005 /2011

-Beca de intercambio estudiantil programa "Manuel Ugarte". FAD-UNCUYO- Mendoza / FAD-Universidad Mayor de San Andrés- -La Paz, Bolivia. 2011

-Beca de intercambio estudiantil programa AUSA. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza / Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Chubut. 2011. 1º CUATRIMESTRE

-Beca de intercambio estudiantil programa AUSA. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza / Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco - Chubut. 2011. 2º CUATRIMESTRE

-Beca de iniciación a la investigación Secretaria de Ciencia y Técnica .FAD-UNCUYO- Con distinción EXCELENTE, en "Beca para Investigación y Desarrollo Científico" SECYTP/ FAD UNCUIYO 2010-2011 Proyecto: Una revisión de las teorías educativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes visuales: sus alcances en las prácticas docentes. 2010-2011

FORMACIÓN EXTRACURRICULAR

Licenciatura de Grado Universitario en Historia del Arte –FAD-UNCUIYO últimas dos materias pendientes

Cursado y Aprobado de los espacios curriculares realizados en FAAC-Unesp Bauru: Pintura, Arte Textil, Recurso Didáctico Em Arte Educação, Texto E Imagen Infante-Juvenil. Con Aprobación de 10 (Diez) Con Honores, Felicitaciones.

TRABAJOS Y PARTICIPACIONES:

-Coordinador del Laboratorio Universitario para el Desarrollo Humano Integral-Secretaria Académica de la UNCUIYO 2019 hasta la fecha.

-Coordinador del área de extensión universitaria CULTURA UNCUIYO - Secretaria de Extensión y Vinculación Universitaria. 2017-2019

-Coordinador taller "Significando Vidas: Herramientas para el arte terapia en pacientes en fase terminal de vida" Correspondiente al Programa de Desarrollo Institucional (PDI) Facultad de Ciencias Médicas. UNCUIYO 2017/2018/2019

- Disertante Curso: "Mediación: Una herramienta para la resolución alternativa de conflictos interpersonales" Organizado por el Área de Desarrollo Territorial, UNCUIYO, San Martín, 19 y 21 de Abril de 2018. Declarado de Interés Departamental por el Consejo Deliberante de San Martín; Honorable Cámara de Senadores y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza

Responsable del taller de "Arterapia Bordando Vida" Secretaria de Extensión Universitaria UNCUIYO- Declarado de interés por la legislatura Provincial de Mendoza 2016-2019

-Responsable área de Gestión y Armado de Proyectos Secretaria de Políticas Universitaria, Ministerio de Educación de la Nación- SEU/UNCUIYO 2016-2017

-Equipo Técnico Área de Investigación/ Dirección de Educación Superior, Dirección General de Educación, Provincia Mendoza 2016-2017

-Responsable de Industrias Creativas-Secretaria de Extensión Universitaria UNCUIYO 2016-2017

-Responsable del área de Patrimonio SEU-UNCUIYO 2017

Jefe del área de ¿Investigación IES-9 -028 Dirección de Educación Superior Provincia De Mendoza-2014-2017

Coordinador del Programa de Formación en Gestión Cultural Pública. Ministerio de Cultura, Presidencia de la Nación 2016

Coordinador del programa de formación de recursos humanos Escena Publica SEU UNCUIYO 2016

-Profesor Titular en Gestión Cultural I y II (Carreras de profesorado en Música) Instituto de Educación Superior (IES) 9-028 Santa Rosa

-Profesor Titular en Estética Anglosajona I y II (Carrera profesorado de Inglés) Instituto de Educación Superior (IES) 9-028 Santa Rosa

-Asesor pedagógico AULAS PARA EL TIEMPO LIBRE-Universidad Nacional de Cuyo

-Profesor del Taller de Arte Textil – Secretaria de Extensión Universitaria UTN FRM 2014

-Curso de Presentaciones visuales- Ciclo de formación Enseñar con TIC/ Instituto Nacional de Formación Docente 2014

-Profesor del Taller de Historia del Arte – Secretaria de Extensión Universitaria UTN 2014

Adscripción Cátedra de Historiografía del Arte FADUNCUIYO 2011

Adscripción Cátedra Enseñanza y Aprendizaje de las Artes Visuales FAD-U.N.Cuyo 2008 – 2009

-Profesor en Historia del Arte Escuela-4-033-Laureana-Ferrari-de-Olazábal, Luján de Cuyo

Profesor en Historia del Arte Escuela -4078 –Prof. Tomás Silvestre, San José- Guaymallén

-Profesor tutor universitario Programa de movilidad internacional FAD UNCUIYO

-Profesor coordinador Proyecto "inclusiónarte" CEBAJ 3-073 La Colonia- Agrelo, Luján De Cuyo

MIEMBRO DE ORGANIZACIONES E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

-Miembro Suplente Consejo Superior – UNCUIYO 2016/2017/2018/2019/2020/2021

-Miembro Consejo Directivo FAD-UNCUIYO- 2014-2016

-Coordinador programa Nacional de Formación y Capacitación Docente por el Área artística- Instituto de Educación Superior 9-028

Miembro del Instituto INILA/// UNCUIYO. 2015-2013

Miembro del InstitutoUniversitariopara la Integración Pedagógica y Social- FEEYE-UNCUIYO2015-2013

-Miembro del Instituto EURO ANDINO/// UNCUIYO. 2015-2013

-Asesor Externo de Contenidos Educativos y Artísticos del Proyecto de Inclusión Social Universitario "LUZMELIA" 2013

-Miembro del Consejo Directivo de la FAD ///UNCUYO. 2009

CAPACITACIONES, CURSOS,
CONGRESOS Y PUBLICACIONES

-Conferencia Clausura VI CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

III CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE "Volver a empezar: la creatividad como camino ante la adversidad", Organizado Secretaría Académica UNCUYO, 20 de Abril de 2020

-Disertante "Charla cómo afrontar el aislamiento social", Organizado Secretaría Académica UNCUYO, 20 de Abril de 2020

-Disertante Ciclo Online "Encuentros online para enfrentar adversidades", Organizado Secretaría Académica UNCUYO, 11 de Septiembre de 2020

-Disertante Curso: "Técnicas de estudio en tiempos de pandemia", Organizado Ciudad Universitaria San Rafael, San Rafael, 06 de Junio de 2020

-Disertante Curso: "Manejo de las emociones en tiempo de pandemia", Organizado Ciudad Universitaria San Rafael, San Rafael, 28 de Junio de 2020

-Exposición Magistral en la Especialización en Nutrición Metabólica: "Comunicación y Nutrición", Organizado por la Facultad de Ciencias de la Nutrición, de la Universidad Juan Agustín Maza, Mendoza, 10 de Mayo de 2019

-Exposición Magistral de Apertura: "Manejo de las emociones en el ámbito laboral de la Salud", XII Jornadas Intra-hospitalarias-2019, Aula Magna del Hospital A. Perrupato, San Martín, Mendoza, 27, 28 y 29 de Noviembre de 2019

-Disertante Curso: "Manejo afectivo de las Emociones", Organizado el Área de Desarrollo Territorial de la UNCUYO, San Rafael, 28 de Junio de 2019

-Expositor del Encuentro Internacional de Estudiantes "Acordes de Otoño, en el marco de la visita THE JACOB SCHOOL OF MUSIC Indiana Univerty Virtuosi, Organizado por la Coordinación Modalidad de Educación Artística, Gobierno de Mendoza 10 de junio de 2019

-Disertante Curso: "Oratoria para el éxito laboral" Organizado el Área de Desarrollo Territorial de la UNCUYO, San Rafael, 3 de julio 29 de junio de 2019

-Curso de Capacitación Profesional Docente para el Manejo de las emociones y el estrés profesional en el Marco de Capacitación docente gratuita de la secretaría de políticas universitarias, Organizado por FEDUN-ASIDUN para la Universidad Nacional de San Luis, 06 de Diciembre de 2018 Res. N|1978/19

-Exposición Magistral: "Autocuidado docente: herramientas para el manejo del estrés

laboral", IV Jornadas Congreso Regional de Educación Técnico Profesional y I congreso Regional de Educación y Formación Docente, IES 9-006 Prof. Humberto Tolosa, Rivadavia, Mendoza, 10 y 11 de Octubre de 2018

-Disertante Curso: "Dolor y sufrimiento como plataforma del crecimiento personal" Organizado por el Área de Desarrollo Territorial, UNCUYO, ITU-UNCUYO, General Alvear, 01 DE Diciembre de 2018

- Disertante Curso: "Creatividad: herramientas claves para la adaptación y supervivencia en un mundo mutante" Organizado por el Área de Desarrollo Territorial, UNCUYO, ITU-UNCUYO, General Alvear, 01 DE Diciembre de 2018

- Disertante Curso: "Mediación: Una herramienta para la resolución alternativa de conflictos interpersonales" Organizado por el Área de Desarrollo Territorial, UNCUYO, Casa de la Cultura Tunuyán, 9 de Noviembre de 2018

-Disertante Curso: "Mediación" Organizado el Área de Desarrollo Territorial de la UNCUYO, Hospital Fernando Arenas Raffo, Santa Rosa, 20 de Octubre de 2018

-Disertante Curso: "Oratoria: la comunicación asertiva" Organizado el Área de Desarrollo Territorial de la UNCUYO, San Rafael, 3 de julio de 2018

-Disertante Curso: "Oratoria: la comunicación asertiva" Organizado el Área de Desarrollo Territorial de la UNCUYO, CEIL, Lavalle 12 de Octubre de 2018

-Disertante Curso: "Dolor y sufrimiento como plataforma del crecimiento personal" Organizado Facultad de Ciencias Aplicadas a la industria UNCUYO, San Rafael, 04 de Agosto de 2018

-Disertante Curso: "Herramientas de autocuidado para evitar el desgaste laboral" Organizado Facultad de Ciencias Aplicadas a la industria UNCUYO, San Rafael, 03 de Agosto de 2018

- Disertante Curso: "Gestión y Armado de proyectos: Herramientas y técnicas de trabajo" Organizado por el Área de Desarrollo Territorial, UNCUYO, Dirección de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Rivadavia, 31 de Julio de 2018

- Disertante Curso: "Mediación: Una herramienta para la resolución alternativa de conflictos interpersonales" Organizado por el Área de Desarrollo Territorial, UNCUYO, San Martín, 19 y 21 de Abril de 2018. Declarado de Interés Departamental por el Consejo Deliberante de San Martín; Honorable Cámara de Senadores y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza

-Disertante Curso: "Arte y Emociones: cómo gestionar las emociones de manera creativa" Organizado por el Área de Desarrollo Territorial, UNCUYO, Santa Rosa, 21 de Abril de 2018

-Disertante Curso: "La mejor versión de ti mismo" Organizado Facultad de odontología UNCUYO, San Rafael, 02 de Mayo de 2018

-Disertante Curso: "Autocuidado Docente: herramientas para una vida laboral saludable"

Organizado por el Área de Desarrollo Territorial, UNCUYO, FCA UNCUYO, 17 de Abril de 2018

-Disertante Curso: "Autocuidado Docente: herramientas para una vida laboral saludable" Organizado por el Área de Desarrollo Territorial, UNCUYO, ITU Tunuyán, 12 de Abril de 2018

-Docente tallerista de las "III Jornadas de la Red Latinoamericana de Arte, Educación y Discursos" Realizadas en la Universidad Nacional de San Luis, San Luis, 3 y 4 de Diciembre de 2018

-Disertante Curso: "Herramientas para la incorporación de la extensión a través de la incorporación de las prácticas socio-educativas" Organizado el Área de Desarrollo Territorial de la UNCUYO, Mendoza 02 de Marzo de 2018

-Disertante Curso: "Oratoria: la comunicación asertiva" Organizado el Área de Desarrollo Territorial de la UNCUYO, San Rafael, 3 de julio de 2018

-Disertante Curso: "Gestión y Armado de proyectos: Herramientas y técnicas de trabajo" Organizado el Área de Desarrollo Territorial de la UNCUYO, Rivadavia 14 de agosto de 2018

-Disertante Curso: "Autocuidado Docente: herramientas para una vida laboral saludable" Organizado el Área de Desarrollo Territorial de la UNCUYO, San Rafael 10 de Mayo de 2018

-Disertante Curso: "Autocuidado Docente: herramientas para una vida laboral saludable" Organizado el Área de Desarrollo Territorial de la UNCUYO Tupungato 23 de Junio 2018

-Disertante Curso: "Autocuidado Docente: herramientas para una vida laboral saludable" Organizado el Área de Desarrollo Territorial de la UNCUYO, Valle de Uco 12 de abril 2018

-Disertante Curso: "Autocuidado y Desarrollo Humano II" Organizado por Extensión Universitaria UNCUYO, MENDOZA 13 de Noviembre de 2017

-Disertante Curso: "Autocuidado y Desarrollo Humano I" Organizado por Extensión Universitaria UNCUYO, MENDOZA 13 de Noviembre de 2017

-Coordinador de la Escuela de Extensión de la ULEU, UNCUYO Mendoza, 24 de febrero de 2017

Expositor de la Jornada de trabajo "Camino al Bicentenario" Dirección de Educación Superior. Dirección General de Escuelas. 2016

Coordinador Taller Metodológico "Reescritura de Proyectos de Investigación" Dirección de Educación Superior-DGE Mendoza-Argentina. 2016

-Coordinador "Jornada de Evaluación de proyectos de investigación convocatoria 2016" - Dirección de Educación Superior-DGE Mendoza-Argentina. 2016

-Jornada de formación Técnica e investigación INSUTEC 9-019 -Dirección de Educación Superior-DGE Mendoza- Argentina. 2016

-Integrante de Mesa de Debate sobre docencia en el I Encuentro de Alumnos, graduados, y docentes de Historia del Arte FAD-UNCUYO 2015

- Taller de reformulación de proyectos de investigación- IES-9-005 La Paz, Mendoza 2015

-II Congreso Regional de investigación "Políticas de inclusión educativa" y "I Encuentro de formación de estudiantes investigadores" IES- 9-021 Dirección de Educación Superior-DGE Mendoza-Argentina. 2015

-Expositor "Prácticas educativas innovadoras en educación artística" I Encuentro de Alumnos, graduados y Docentes de Historia del Arte FAD-UNCUYO 2015

-Coordinador seminario "armado de proyectos socioeducativos" Programa provincial de la esquina a la escuela" Ministerio de Desarrollo social y derechos humanos. 2014

-Coordinador del taller de investigación: "La importancia de la investigación etnográfica en la escuela" IES 9-028 Dirección de Educación Superior-DGE Mendoza- Argentina. 2015

-Organizador Jornadas de estudio cultural IES 9-028 -2014

-Coordinador taller "El formato taller como herramienta de inclusión social" Programa Nacional de Formación Docente Res.CFE 257/ 15

-Organizador taller "Las prácticas artísticas interdisciplinarias" IES 9-028

-Coordinador seminario "Inclusión educativa" Programa provincial de la esquina a la escuela" Ministerio de Desarrollo social y derechos humanos. 2014

I Congreso Regional de Educación e Inclusión "Experiencias, reflexiones e ideas para transformar las prácticas educativas" Expositor "El formato Taller como herramienta de inclusión educativa" 2014

-Asistencia al taller "Narraciones pedagógicas: producción e intercambio de experiencias" IES 9-005 Dirección de Educación Superior-DGE Mendoza- Argentina. 2014

-I Congreso Regional de Educación como Acto Político. Expositor "El docente como animador de grupo" 2014

-I Congreso Regional de Educación como Acto Político. Expositor "Educación comparada en América latina: estudios de casos en Chile, Argentina y México" 2014

-I Congreso Regional de Educación e Inclusión: Experiencias, reflexiones e ideas para transformar las prácticas educativas" IES 9-009 /2014

-Jornada institucional del 1º componente del Programa Nacional de Formación Permanente "NUESTRA ESCUELA" Consejo Federal de Educación n| 201/13

-Jornada de Investigación DES-DGE IES 9-002/ 2014

-Jornadas de Historia del Arte Argentino. Dirección de Cultura Municipalidad de Las Heras"2014

-Jornadas de Intercambio cultural IES 9-028 Expositor. "Estrategias para la creación de imágenes" 2014

-Jornadas de Intercambio cultural IES 9-028 Expositor. "Hacia la construcción de un nuevo perfil docente" 2014

-Coordinador del taller educativo. "Las formas estéticas del amor" IES 9-028 2014

-Coordinador del taller educativo. "Caminos para el análisis de imagen" IES 9-028 2014

-Coordinador del taller educativo. "La historia del arte como disciplina para construcción de sentidos" IES 9-028/ 2014

-Segundo Encuentro de Arte y cultura. Hacia lo Latinoamericano. Municipalidad de las Heras, Mendoza Argentina. Expositor 2013

-Investigador Independiente "Educación artística y Desarrollo Humano" 2012-2013 - Investigador Independiente "Educación artística y Desarrollo Humano" 2012-2013

-Expositor del Primer Congreso de Educación Superior. Desafíos de la Educación Superior en el Bicentenario, Democracia y Reforma Universitaria. Título del trabajo: Los Territorios Formativos en un Mundo Mutante.2013

-Expositor Investigación: Prácticas Medicinales en el arte colonial. Cuartas Jornadas del Mercosur sobre PATRIMONIO INTANGIBLE Provincia de San Juan 2013

- Investigación y publicación: Historia, Arte y Tradición: producciones textiles en américa del sur, el caso de Argentina, Bolivia y Brasil en VI World Congress on Communication and Arts WCCA -2013 Australia -Investigador de la Secretaria de Ciencia y Técnica .FAD-U.N.Cuyo Proyecto: Una revisión de las teorías educativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes visuales: sus alcances en las prácticas docentes. 2010-2011

- Expositor en VIII Jornadas Institucionales de Investigación y II Jornadas Regionales de Investigación de la Facultad de Educación Elemental y Especial, Universidad Nacional de Cuyo.La investigación educativa en Cuyo.Reflexiones sobre su impacto. Facultad de Educación Elemental y Especial, Universidad Nacional de Cuyo 2012- Expositor del trabajo "una revisión de las teorías educativas en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes visuales" en las VIII Jornadas Institucionales de Investigación y II Jornadas Regionales de Investigación de la Facultad de Educación Elemental y Especial UNCUYO 2012

-Expositor del trabajo "texto E Imagen: La Ilustración Narrativa como Recurso Ideológico, el caso de Pinocho" en las VIII Jornadas Institucionales de Investigación y II Jornadas Regionales De Investigación de La Facultad de Educación Elemental y Especial UNCUYO 2012

Trabajo de investigación "Las creencias epistemológicas en los alumnos de ingeniería de la Universidad

Tecnológica Nacional, regional Mendoza". Grupo Dideme 2011

Dictado del curso de especialización en semiótica educativa, percepción visual y creatividad laboral. UNPSJB CHUBUT 2011

Forum Ibero Americano De Audiovisual E Arranjos Productivos (FIAA) 2012- UNESP-SAO PAULO-VI Congreso De Psicología e XIX Semana

De Psicología DD Unesp/Bauru-2012 UNESP-SAO PAULO

-Curso Martin-Baro e a necessidade de uma teoria histórico-dialéctica dos grupos humanos para américa latina.ministrado por marcelo dalla vecchia e nilson barenchtein netto.unesp -2012

-Participación de palestra de formação em educação e arte contemporânea.2012 UNESPXIV jornada multidisciplinar: mídia e cidadania-FACC/UNESP 2012

PARTICIPACIONES ESPECIALES, RECONOCIMIENTOS, ENTREVISTAS:-

<http://www.uncuyo.edu.ar/academica/alejandro-vazquez-nos-ensena-a-ser-resilientes>

<https://ens9001-inf.d.mendoza.edu.ar/sitio/congreso-regional-de-educacion/>

<http://www.uncuyo.edu.ar/prensa/charla-online-para-ayudar-a-afrontar-el-aislamiento-social>

<https://diariosanrafael.com.ar/como-sobrellevar-las-emociones-con-la-llegada-del-covid-19-al-departamento-283596/>

<http://www.uncuyo.edu.ar/prensa/charla-online-para-ayudar-a-afrontar-el-aislamiento-social>

-<https://www.mendovoz.com/las-heras/vecinos/2019/8/26/herramientas-para-utilizar-nuestras-emociones-de-forma-correcta-67156.html>

<http://www.uncuyo.edu.ar/prensa/la-uncuyo-dio-inicio-al-ciclo-de-formacion-como-superar-las-crisis>

<http://www.uncuyo.edu.ar/academica/como-rendir-con-exito-tus-examenes>

- <http://www.uncuyo.edu.ar/extension/se-declaro-de-interes-departamental-y-provincial-el-taller-sobre-manejo-efectivo-y-afectivo-de-las-emociones>

<https://www.unidiversidad.com.ar/charlas-online-para-ayudar-a-superar-las-crisis>

- <http://www.uncuyo.edu.ar/extension/se-declaro-de-interes-el-taller-de-laborterapia-bornando-vida>

-<http://www.unidiversidad.com.ar/talleres-extra-curriculares-para-estudiantes-y-graduados-de-artes>

<https://ens9006-mza.inf.d.edu.ar/sitio/v-congreso-regional-de-educacion-tecnico-profesional-y-ii-congreso-regional-de-educacion-y-formacion-docente/>

<http://www.uncuyo.edu.ar/desarrollo/lavalle-declaro-de-interes-municipal-a-un-curso-de-la-uncuyo-sale-a-la-calle>

<http://www.uncuyo.edu.ar/extension/con-gran-conocatoria-se-realizo-en-junin-el-taller-sobre-manejo-de-la-crisis>

<http://www.uncuyo.edu.ar/desarrollo/se-dictara-un-taller-de-manejo-efectivo-y-afectivo-de-las-emociones-en-san-rafael>

<http://www.unidiversidad.com.ar/trabajaron-estrategias-para-el-manejo-de-las-emociones>

<https://otrasvocesmdz.com.ar/herramientas-para-utilizar-nuestras-emociones-de-forma-correcta/>

<http://www.uncuyo.edu.ar/extension/gran-concurrencia-en-el-taller-sobre-arte-y-psicologia-medica-en-la-fcm>

<http://www.unidiversidad.com.ar/vamos-a-tratar-temas-referidos-a-las-emociones-y-los->

sentimientos?utm_campaign=radio_abierta&utm_term=61

<https://www.mdzol.com/sociedad/el-itu-esta-de-festejo-por-sus-25-anos-20190814-40055.html>

<https://www.mendovoz.com/las-heras/la-comuna/2019/8/19/ser-assertivo-con-las-emociones-mejora-los-vinculos-66806.html>

<https://www.mendovoz.com/zona-este/la-comuna/2019/6/27/dictaran-taller-para-ayudar-enfrentar-crisis-63617.html>

<http://tiempodeleste.com/el-instituto-humberto-tolosa-realizara-dos-congresos>

<http://www.mendoza.edu.ar/se-repetira-la-capacitacion-en-bienestar-docente-manejo-de-emociones-y-estres/>

https://alvearmendoza.gov.ar/con-el-acompanamiento-de-la-municipalidad-la-uncuyo-dicto-dos-capacitaciones-y-entrego-leche-a-merenderos/?upm_export=print

<https://www.malargue.gov.ar/?p=79671>

<https://www.youtube.com/watch?v=WzhStgLiYcg>

<https://cuyonoticias.com/105904/herramientas-para-utilizar-nuestras-emociones-de-forma-correcta/>

<http://tododiaros.com/520178>

<https://ecocuyo.com/el-itu-cumple-25-anos-de-vida-carreras-cortas-que-se-adaptan-al-mercado-laboral/>

<http://www.umaza.edu.ar/archivos/files/PROGRAMA%20OFICIAL%202016%20PROVISORIO.pdf>

<http://hojasdeinspiracion.com/la-profunda-ensenanza-del-sufrimiento/>

<http://vinasfm.com/noticias/la-uncuyo-dictara-dos-capacitaciones-este-sabado/>

<http://cepadiariodigital.com/la-uncuyo-ofrecera-entunuyan-un-curso-sobre-resolucion-de-conflictos-interpersonales/>

<https://ciudadanosur.com.ar/taller-autocuidado-herramientas-para-una-vida-laboral-saludable/>

<https://www.sitioandino.com.ar/n/239503-talleres-de-arte-y-laborterapia-para-la-comunidad-de-la-uncuyo/>

Por la trayectoria en el ámbito educativo y las capacitaciones realizadas en toda la provincia de Mendoza, es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de resolución

Mendoza, 22 de junio de 2021.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados al Prof. Alejandro Vázquez por trayectoria educativa y su contribución a la sociedad a través de los ciclos de charla realizados en toda la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 22 de junio de 2021.

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE DECLARACIÓN.
(EXPTE. 80154)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La a Fundación Navarro Viola es la historia de un legado familiar que ha perdurado en el tiempo. Es la historia de las tres hermanas Navarro Viola.

La institución nació el 6 de septiembre de 1973 por iniciativa de María del Carmen y Sara Navarro Viola, y Marta Navarro Viola de Herrera Vegas. En memoria de sus padres Don Enrique Navarro Viola y María Francisca Ayarragaray.

Cada una de las hermanas se abocó dentro de su campo de acción. María del Carmen se inclinó por los ancianos, Sara abrazó la causa de la educación, y Marta, que presidió la fundación hasta su muerte, fue la abanderada de la medicina social.

Con iniciativa del doctor Carlos Valiente Noailles quien les sugirió a las hermanas, cuando ellas le transmitieron el deseo de redactar sus testamentos, la creación de una fundación como forma de perpetuar y potenciar la promoción del prójimo que ellas encarnaban. El doctor Valiente Noailles acompañó esta iniciativa como presidente de la Fundación desde su inicio hasta 2004, y mantuvo el cargo de presidente honorario hasta su deceso. Hoy, en homenaje a su trabajo y trayectoria, el Salón de la Fundación Navarro Viola, situado en la sede social, lleva su nombre.

Desde su nacimiento la Fundación Navarro Viola tiene la misión de apoyar la educación, la medicina social y la atención de personas mayores. En esta oportunidad y ante los efectos que ha conllevado la pandemia del Covid-19, ha organizado una charla virtual denominada "La SOLEDAD en las PERSONAS MAYORES".

El objetivo de las políticas públicas y privadas es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

La "soledad" en el adulto mayor se ha puesto en instancia de reflexión y debate, debido al alto porcentaje de adultos mayores que permanecen en sus domicilios, agudizando dicha situación la actual pandemia que se vive a nivel mundial.

Se considera a la soledad, uno de los principales factores de riesgo de ansiedad y enfermedades neurodegenerativas como la demencia senil, aislamiento social, pérdidas de redes sociales, etc.

Por ello todos los integrantes de la comunidad institucional, familiar, etc, se deben comprometer con diversas acciones y gestiones con el fin de fortalecer y trabajar a diario con la participación de una vejez activa, logrando la

inserción en forma permanente de los adultos mayores.

Por lo tanto es muy importante que una persona mayor no adopte una vida sedentaria, tener de hobby para cubrir el tiempo libre y que, a su vez, sea beneficioso para la salud es esencial para disfrutar de una buena calidad de vida en la tercera edad.

Compartir con sus familias instancias de recreación y sostener sus redes sociales y comunitarias ayudan enfrentar a la soledad como un riesgo de vida.

En esta situación es importante la toma de conciencia de la comunidad en general y de las diversas generaciones que las personas mayores necesitan sentirse escuchados, queridas, apoyados, útiles y seguros. Estar rodeados de gente que los estime y los haga sentir integrados nuevamente en la sociedad, o simplemente convivir con otros y sentirse apreciados, eleva los niveles de autoestima, incrementando la felicidad y revierte los efectos nocivos de la soledad.

La compañía también refuerza el cariño propio y logra que una persona mayor encuentre más ganas de vivir, olvidándose de sus desdichas. Llenarlo de atenciones o simplemente sentarse a escuchar su vida, se le está dando más que compañía, se le está ayudando a encontrar una razón para levantarse y hacer que su vida tenga valor

Varios estudios han demostrado que las personas mayores que disfrutan de compañía y los abuelos que cuidan de sus nietos viven más tiempo.

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Carolina Eliana Lencinas.
Maricel Arriaga

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados Provincial, la charla virtual organizada por la Fundación NAVARRO VIOLA denominada "La SOLEDAD en las PERSONAS MAYORES", a realizarse el próximo día 23 de Junio de 2021 a partir de las 16:00 hrs.

Art. 2º - De Forma.-

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Carolina Eliana Lencinas.
Maricel Arriaga

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80156)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de resolución tendiente a expresar repudio al accionar del gobierno al decidir que este año tampoco habrán pruebas aprender, asegurando que se harán en el 2022, lo que también afirmaron el año anterior.

Las pruebas aprender son pruebas censales que miden los aprendizajes de todos los alumnos en sexto grado de primaria y en el último año de la secundaria. Se responden cuestionarios sobre lengua, matemática, ciencias sociales, naturales y, esporádicamente, sobre otras materias como educación sexual integral o educación cívica.

Antes de la pandemia, los resultados de estos exámenes ya eran de preocuparse al presentar que un 72% de los chicos terminan sus estudios con dificultades en matemática y un 40% con problemas en lengua, por lo que resulta inentendible que ahora no se vayan a realizar, conociendo el impacto del cierre de escuelas y el difícil acceso a la virtualidad de una gran parte de la población, evidentemente hay una realidad que se busca ignorar.

Por parte del gobierno han salido a explicar que se readecuará el sistema a un nuevo modo en el cual se harán encuestas a directivos y a 120 escuelas. ¿Es una cantidad coherente para nuestro suelo habitacional?

Especialistas afirman que la suspensión de clases presenciales durante casi todo el 2020 y gran parte del corriente 2021, generó un gran déficit en los aprendizajes y que con estas medidas no se podrá saber cuál fue exactamente. El sistema se está quedando sin una herramienta clave para definir políticas educativas y, los afectados, son quienes van a estar en la toma de decisiones en un futuro no muy lejano.

El año pasado, el gobierno realizó esas encuestas a 120 primarias a la que hacía referencia anteriormente, y así se pudo evidenciar una profunda brecha entre escuelas públicas y privadas, como así también que un poco más de un millón de chicos se habían desvinculado de la escuela.

Un poco más de un millón de chicos privados del derecho fundamental de la educación y de la única herramienta que los ayudará en el futuro a luchar por sus derechos. Hoy por hoy no basta con el acceso a la educación (negado, también muchas veces) sino porque ésta sea de calidad y para eso nuestro país necesita de un largo camino.

Las pruebas aprender eran una ayuda en el camino, como toda prueba que tomamos, nos muestra "donde estamos parados" y qué tenemos que hacer para llegar al objetivo. Eso, es lo que está eliminando el gobierno, algo tan importante como saber qué saben los alumnos, qué necesitan reforzar, cómo los podemos ayudar.

Es por esto que se pone a consideración el siguiente proyecto.

Mendoza, 17 de junio de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar un profundo repudio a la suspensión de las pruebas Aprender 2021, siendo estas una herramienta fundamental para ver cómo están los alumnos a nivel académico y qué políticas tomar a futuro para ayudarlos a que obtengan una mejor educación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de junio de 2021.

Hebe Casado

- ACUMULAR AL Expte. 80146 (EX-2021-00011523- -HCDMZA-ME#SLE)

15

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80157)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración el siguiente proyecto de declaración tendiente a expresar el repudio de esta Honorable Cámara de diputados por los actos de politización, descortesía y avasallamiento hacia el pueblo de Salta, ocurridos en el acto de conmemoración y celebración del bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes, donde agrupaciones afines al gobierno Nacional se hicieron presente para acompañar al Presidente Alberto Fernández, incumpliendo todos los protocolos de la organización y poniendo en riesgo la situación sanitaria de Salta.

Es histórica la celebración llamada "Guardia bajo las estrellas" que realiza el pueblo de Salta Al Gral. Güemes desde el año 1944, donde el gauchaje se reagrupa en sus diferentes organizaciones entre la Quebrada de la Horqueta y el Monumento Gaucho en la víspera del del 17 de Junio de cada año para homenajear con custodia, desfile, canto del Himno Nacional y el de Güemes en una vigilia que recuerda las últimas horas antes de la muerte del General Patriota Gaucho en ese mismo lugar.

Este año particularmente y teniendo en cuenta las condiciones epidemiológicas por las que atraviesa la Provincia de Salta desde el Comité Operativo de Emergencia COE en conjunto con las asociaciones gauchas y tras meses de intercambios y negociaciones. se decidió restringir el desfile y la afluencia de público permitiendo solo La Guardia bajo las Estrellas como único acto para rendir homenaje al General Güemes con la convicción de que una concurrencia numerosa podría afectar la hoy delicada situación sanitaria de la provincia.

Alrededor de las 21, llegaron los gauchos, entre ellos la peregrinación que recorrió 1.750 kilómetros a lo largo de 55 días desde Luján, a un monumento silente, frío y solitario. Sin fogones

porque no los permitían y con permanencias de tiempo inhumanas porque tampoco les permitieron la rotación habitual de guardias cada 30 minutos sino cada 120 minutos, con el frío reinante se dispusieron a custodiar al General, en el aniversario de su última noche con vida en la Quebrada de la Horqueta.

Al margen de todas las prohibiciones pactadas y de todos los protocolos, según relató el Dr Francisco Aguilar, funcionario a cargo del comité operativo de emergencia del gobierno de Salta, que "debido a motivaciones políticas, se autorizó el ingreso de simpatizantes del señor Presidente de la Nación" que arribaron en colectivos con gente con banderas y pancartas desde Buenos Aires permitiéndoles entrar en tropel al pie del monumento en una actitud que constituyó una afrenta a los salteños y al esfuerzo que la sociedad viene realizando para combatir la pandemia.

Acto seguido los gauchos se fueron retirando del lugar, porque se sintieron ofendidos y burlados, tanto por el Gobernador de Salta como por el Presidente de la Nación. En este año del bicentenario de la muerte de la figura Máxima del norte argentino sus gauchos no pudieron estar físicamente al pie del Monumento

Los gauchos con su valerosa contribución conducidos por hombres como Güemes mostraron una vez más ejemplo de honradez, rectitud, lealtad, compromiso, patriotismo, valores democráticos, republicanos y federales. No así las arremetidas políticas comandadas por gobernantes que se afanan por desprestigiar la historia de verdaderos patriotas que lejos de servirse de la patria, dieron hasta la vida por Ella.

Es por estos fundamentos que solicito a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Expresar el repudio de esta Honorable Cámara de diputados por los hechos de politización, descortesía y avasallamiento hacia el pueblo de Salta, ocurridos en el acto de conmemoración y celebración del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes, donde agrupaciones afines al gobierno Nacional se hicieron presente para acompañar al Presidente Alberto Fernández, incumpliendo todos los protocolos de la organización y poniendo en riesgo la situación sanitaria de Salta.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de junio de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80164)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 21 de mayo se cumplieron cien años del nacimiento de la docente y política argentina autora de la ley de Cupo Femenino, y de numerosas leyes nacionales vinculadas a la educación, Margarita Malharro de Torres.

En homenaje al centenario de su nacimiento y como un acto de reparación histórica a su figura se presentó el libro "La eterna Margarita". Este libro rescata la figura de Margarita como una de las impulsoras del cupo femenino, recopila su vida pública, los debates parlamentarios donde participó y testimonios de más de 50 personas.

En sus páginas se encuentra plasmado el respeto que generó la dirigente a personajes de la talla de Luis Brandoni, Hipólito Solari Rigoyen, Pablo Lacoste, Elva Roulet, Carmen y María Luisa Storani, Silvia Vázquez, su compañero de bancada, Miguel Mathus Escorihuela, y muchísimas voces mendocinas radicales, justicialistas y demócratas a lo largo de sus años.

La autora de la recopilación histórica es Rosana Palazzi, licenciada en Comunicación Social egresada de la UNCuyo, escritora. Tiene 46 años. Como alumna fue becaria del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación durante tres años consecutivos. Palazzi es quien más ha investigado sobre esta histórica mujer, quien no solo desde la Unión Cívica Radical, sino también desde su rol académico y social dejó un destacable legado que trasciende lo político y que, incluso al día de hoy, se mantiene vigente. En sus palabras: "Lo que más me apasionó de este trabajo fue descubrir a Margarita como mujer docente, política y madre; una vanguardista en una época en que era difícil que las mujeres tuvieran un espacio protagónico en la política y en la sociedad; pero ella discutió y luchó par a par con los varones".

Margarita nació en la provincia de Córdoba, y desarrolló la mayor parte de su vida adulta en nuestra provincia adoptándola como propia. Se desempeñó como docente, y en 1956 se convirtió en la primera mujer en ser directora del colegio Magisterio, dependiente de la UNCuyo. "Fue docente y política, pero fue madre además; y todo en una época como fueron las décadas del 50 y del 60; en que ser docente, hacer política y ser madre era incompatible. Margarita fue, en el plano político y dentro del radicalismo local, la mujer con mayor relevancia nacional", destaca Palazzi.

La autora también resalta que Margarita Malharro de Torres fue una mujer injustamente olvidada por la historia de Mendoza. Y a modo de ejemplo, destaca que en 1960 se convirtió en la primera senadora provincial de la UCR en llegar a su banca encabezando la lista de candidatos. "Incluso, en 1963 fue la primera candidata mujer a Intendente.

Y si bien ganó el PD, en ese momento se convirtió en concejal de Godoy Cruz en el período entre 1963 y 1965", reconstruyó la escritora.

En 1983 y con el regreso de la Democracia, Malharro de Torres se convirtió en la primera senadora nacional de la historia de la Unión Cívica Radical en Mendoza; cargo que ocupó hasta 1992.

Tanto como senadora provincial y nacional, Margarita fue impulsora de la creación de escuelas en la provincia y en todo el país. Fue una de las principales promotoras de la creación de las facultades de Derecho y de Odontología en la UNCuyo. De las 11 leyes nacionales que impulsó, 5 fueron de temas educativos, fue ella quien, también en el Congreso, impulsó la obligatoriedad de las salas de 5 en el nivel educativo.

Su lucha por lograr que la mujer se desarrolle en un plano de total igualdad en la sociedad, siempre en base a su esfuerzo y perfeccionamiento, se vio coronada en gran medida en el plano político con la aprobación de la ley de Cupo Femenino, que les aseguró a las mujeres dedicadas a la actividad partidaria un lugar "entrable" en las listas de candidatos. La Ley de Cupos; aprobada en 1991 y presentada por Margarita en 1989, que fue la primera de América Latina. Esa norma tuvo una suerte de efecto cascada y las legislaciones provinciales, incluyendo a Mendoza, se inclinaron en el mismo sentido. Hay que resaltar, por otra parte, que la comisión interpartidaria femenina local tuvo también en Malharro de Torres a uno de sus pilares fundacional

Su vida se apagó el 19 de diciembre de 1994. Tenía 73 años. Difícilmente la política mendocina hubiese tenido un rápido florecer de dirigencia femenina sin la inteligencia y el coraje de Malharro de Torres. Ella fue y es un ejemplo de trabajo, donde siempre dejó su impronta, abrió caminos cerrados a muchos sectores sociales. Es más que justo que se le reconozca con más asiduidad. Y el libro "la Eterna Margarita" viene a comenzar a saldar esta deuda que tenemos con su memoria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de junio de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "La Eterna Margarita" de la Licenciada en Comunicación Social Rosana Palazzi, Editado por Zeta Editores.-

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 22 de junio de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80170)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza informar sobre algunos aspectos relacionados con la implementación del Sistema IURIX.

Que hasta noviembre 2013 el Programa de Modernización del Poder Judicial había implementado el Sistema IURIX en nueve Unidades Judiciales.

Que el Sistema IURIX permite: a) seguimiento de expedientes, b) generación automática y presentación electrónica de escritos; c) implementación de notificaciones electrónicas; d) generación de documentos en lote.

Que los objetivos marcados por el Programa de Modernización Judicial para la instrumentación del Sistema IURIX consideraba, entre otros, agilizar trámites de los expedientes, liberar a la oficina judicial de tareas rutinarias, permitir la digitalización y registración de actuaciones y documentos externos así como también habilitar la generación automática de actuaciones a partir de modelos preexistentes, etc.

Que, según se ha informado a este Bloque, en este último año se han declarado días inhábiles en algunos Juzgados Civiles y de Paz debido a que el sistema no funcionaba.

Que través del Sistema IURIX, los abogados se notifican de decretos, sentencias, emplazamientos, audiencias, pero de manera recurrente, los mismos no pueden ingresar al sistema para recibir la información enviada.

Que, además, se ha señalado que en reiteradas oportunidades -en plena labor judicial- el Sistema IURIX ha dejado de operar, privando a los empleados judiciales y a los profesionales a acceder a los expedientes.

Que la implementación del Sistema IURIX estuvo financiada con un préstamo del BID, para cuya ejecución la Corte creó la Unidad de Transformación y Desarrollo Institucional (UTYDI).

Que, según la Acordada Nro 29.979, la Suprema Corte de Justicia dispuso a partir del 26 de Abril pasado la implementación de una prueba piloto en el Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Luján de Cuyo y definió un Cronograma de implementación de IURI FLEX en el fuero de familia.

Que según se ha indicado a este Bloque, en este breve lapso de implementación, en el fuero de familia, se han detectado graves deficiencias en la carga de escritos, notificaciones y expedientes

debido a que dicha tarea debe realizarse de manera manual, provocando demoras.

Que se pretende avanzar con su aplicación en otros fueros, ante lo cual, se torna imperioso que la Suprema Corte de Justicia informe a esta Cámara cuáles han sido los métodos o remedios previstos para solucionar los problemas percibidos en el Sistema.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, petitionamos a los señores diputados la aprobación del siguiente proyecto:

Mendoza, 24 de Junio 2021

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza informar sobre los siguientes aspectos relacionados con la la implementación del Sistema IURIX, a saber:

1-Tipo de proceso llevado a cabo para contratar a la empresa que desarrolló el Sistema IURIX.

2-Costo mensual de la licencia y su mantenimiento y origen de los fondos con que se financian los ítems.

3-Cantidad de recursos humanos incorporados a la nómina de personal, en razón de la implementación y mantenimiento del Sistema IURIX. Detallar clase y cargo.

4-Registro de fallas del sistema desde el inicio de la implementación.

5-Penalidades previstas en el contrato de licencia por fallas reiteradas del servicio. En caso de estar definidas, especificar las penalidades aplicadas.

6-Cantidad de días inhábiles declarados por causa de cortes o fallas del servicio desde el inicio de la implementación. Detallar juzgados y dependencias afectadas.

7-Deficiencias de equipamiento informáticos detectados en los Juzgados implementados.

8-Mapa de Juzgados/áreas implementadas y por implementar. Detalle por Departamento y edificios.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 24 de Junio 2021

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80171)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un cambio cultural como responsabilidad colectiva que impacta en la transformación de los hábitos y costumbres individuales. Un pensamiento crítico frente a esas prácticas que son discriminatorias es esencial para la prevención de la violencia de género, el respeto por la diversidad en todas sus expresiones y, en consecuencia, para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos.

El Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación creó a través de la Resolución 254/2021 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 11/06/21 el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD PARA EL SECTOR PRIVADO "FORMAR IGUALDAD", que se desarrollará en el ámbito de la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad. El objetivo es promover la sensibilización y capacitación en perspectiva de género y diversidad en el sector privado, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para contribuir a la prevención de las violencias de género en el ámbito laboral e impulsar la igualdad laboral de mujeres y LGBTI+ en ese sector. Según los datos de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral, en el sector privado son las mujeres las que más denuncian hechos de violencia psicológica, sexual y física. Por su parte, el número de mujeres en puestos directivos sigue siendo sustancialmente inferior al de varones y persiste la brecha salarial que se profundiza a medida que se avanza en el análisis de los escalafones más altos. Para el colectivo LGBTI+, la inclusión laboral continua siendo un desafío mayor, en especial, para aquellos/as cuyas trayectorias de vida están atravesadas por la estigmatización, criminalización y patologización sistemática por una gran parte de la sociedad y de las instituciones.

Estas dos cuestiones, las violencias por motivos de género en el ámbito del trabajo y la desigualdad en el acceso al trabajo y a cargos jerárquicos, son problemáticas que se pueden abordar, entre otras políticas públicas, a través de la educación en la igualdad y la diversidad. La formación en un enfoque de género y diversidad contribuye de manera directa a desarticular creencias y estereotipos que sostienen jerarquías entre los géneros, las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, reproduciendo violencia y desigualdad. Estas prácticas, que reproducen la violencia y la desigualdad, deben ser leídas como modificables a través de acciones que promuevan un cambio cultural.

En este marco, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad impulsa la creación de este programa para contribuir a la prevención de las violencias de género en el ámbito laboral e impulsar la igualdad laboral de mujeres y LGBTI+ en ese sector.

Los objetivos específicos son:

- Diseñar dispositivos de sensibilización e introducción a las problemáticas de género y diversidad orientadas a las empresas y organizaciones del sector privado.
- Diseñar estrategias, herramientas y dispositivos de capacitación en perspectiva de género y diversidad, dirigidas a las empresas del ámbito privado y a las organizaciones de la sociedad civil con personal a su cargo, a partir de un enfoque situado en sus áreas de incumbencia específica.
- Promover políticas de formación y capacitación continua en perspectiva de género y diversidad.

Está destinado a:

- a. Pequeñas, medianas y grandes empresas del ámbito privado productoras de bienes y/o servicios
- b. Organizaciones de la sociedad civil, con o sin fines de lucro, tengan o no personería jurídica, siempre que posean personal a su cargo.

El Programa establece tres componentes:

- a. Sensibilización y Capacitación en perspectiva de género y diversidad
- b. Certificación de los Programas de Capacitación interna en perspectiva de género y diversidad
- c. Articulación para el intercambio y fortalecimiento de la capacitación en género y diversidad Las actividades de Sensibilización y Capacitación están destinadas a quienes, por sus posiciones estratégicas en la empresa u organización, definan la política institucional.

En este sentido, la Sensibilización está dirigida a las altas autoridades de las empresas y organizaciones de la sociedad civil, y tiene como objetivo brindar una aproximación situada de la perspectiva de género y diversidad.

La instancia de Capacitación se orienta a quienes ocupan cargos gerenciales o de dirección con la finalidad de focalizar el proceso de formación en la gestión del personal (la identificación de talentos con perspectiva de género y diversidad, la incidencia de la diversidad de géneros en la productividad e innovación, la compatibilidad de vida laboral y personal, entre otras cuestiones), en los contenidos producidos por la empresa o por la organización de la sociedad civil (por ejemplo, la comunicación interna o externa), así como también, en la detección e intervención en situaciones de violencias y discriminación.

La Sensibilización y Capacitación será diseñada y estructurada conforme lo establecido en los Ejes y Contenidos Mínimos que serán determinados por la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad.

La Certificación de los Programas de Capacitación interna en perspectiva de género y diversidad tiene dos aristas, por un lado, se trata de un proceso de asistencia para la elaboración de una capacitación para el personal de la empresa u

organización de la sociedad civil; y, por el otro, refiere a los requisitos que se deben cumplir para el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de cuenta de la calidad de esos programas internos de formación.

Nuestro país, a través de diversos instrumentos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos asumió el compromiso de respetar y garantizar una vida libre de discriminación y el pleno ejercicio de derechos por parte de las mujeres y diversidades, así como prevenir, erradicar y sancionar la violencia de cualquier índole contra las mujeres y diversidades. Estos marcos normativos de ampliación y restitución de derechos (Convención de Belem do Pará, Convenio N° 190 (2019) sobre la violencia y el acoso de la organización internacional del trabajo, los Principios de Yogyakarta, la ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley N° 26.743 de Identidad de Género), significaron un avance en conquistas de derechos y contribuyeron a visibilizar la necesidad de políticas públicas para garantizarlos.

En el sector privado es necesaria la implementación de la perspectiva de género y de la diversidad para reducir y erradicar, por un lado, las violencias por motivos de género que suceden en este ámbito laboral y, por el otro, la desigualdad en el acceso al trabajo y a cargos jerárquicos. Las violencias de géneros en el trabajo repercuten en la existencia de menos mujeres y personas LGTBI+ en el mercado formal privado y esa sub-representación contribuye a que esas prácticas violentas y discriminatorias continúen.

Para trabajar en la reducción de la discriminación, el acoso y las brechas de géneros en el mundo laboral es preciso generar iniciativas que sensibilicen sobre las desigualdades estructurales y simbólicas de las violencias por motivos de géneros en el sector privado, lo cual incluye las pequeñas, medianas y grandes empresas productoras de bienes y servicios, así como las organizaciones de la sociedad civil que empleen personal. La formación en un enfoque de género y diversidad aporta de manera directa a desarticular creencias y estereotipos que sostienen jerarquías entre los géneros, las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, reproduciendo violencia y desigualdad. Estas prácticas, que reproducen la violencia y la desigualdad, deben ser leídas como modificables a través de acciones que promuevan un cambio cultural.

Los fundamentos fueron extraídos de la página [1https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oavl_informe_2019_1t.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oavl_informe_2019_1t.pdf)

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 25 de junio de 2021.

Eduardo Antonio Martínez Guerra

Artículo 1º - De interés social, comunitario y educativo el Programa de Capacitación en Perspectiva de Género y Diversidad para el sector privado "FORMAR IGUALDAD", que se desarrolla en el ámbito de la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la, cuyo objetivo es promover la sensibilización y capacitación en perspectiva de género y diversidad en el sector privado, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para contribuir a la prevención de las violencias de género en el ámbito laboral e impulsar la igualdad laboral de mujeres y LGBTI+ en ese sector.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 25 de junio de 2021.

Eduardo Antonio Martínez Guerra

- A LA COMISIÓN DE GENERO Y ERRADICACION DE TRATA DE PERSONAS

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80173)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente Proyecto de resolución, tiene como objeto citar a la Directora de Cuidados Alternativos: Belén Canafoglia, dependiente de la Dirección General de Protección DINAF, a reunión conjunta de las Comisiones de Desarrollo Social y Derechos y Garantías Constitucionales, peticiones y poderes de esta H.C.D. para que informe sobre temas relacionados a su gestión.

Surge la necesidad de interiorizarnos sobre distintos acontecimientos que se han venido provocando en el ámbito del Centro de Adolescentes con Medidas de Excepción (CAME).

La última noticia recibida, enuncia que cinco adolescentes de 13, 15 y 16 años, causaron un incendio en un hogar de la DINAF en Godoy Cruz, para escapar del predio y son intensamente buscados por la policía.

El hecho ocurrió minutos después de las 22 de este lunes 21 de junio, en el hogar de calle Armani al 1800, en Villa Hipódromo.

Según fuentes policiales los jóvenes, uno de 13 años, dos de 15 y los restantes de 16 años, provocaron un incendio y aprovecharon el momento en el que los operadores sofocaban las llamas, para poder escapar del predio.

Tras controlar el siniestro, las autoridades del hogar dieron aviso a la policía, que rápidamente desplegó un operativo rastrillaje por las

inmediaciones del lugar. No obstante, hasta la tarde de este martes ninguno de los jóvenes había sido recapturado.

Los cinco adolescentes que huyeron fueron identificados rápidamente y están en la orden del día de la División de Búsqueda de Personas.

Además, se inició una causa penal en la Oficina Fiscal 4 de Godoy Cruz, que luego será remitida a la Justicia Penal de Menores.

Según trascendió, ninguno de los empleados del hogar sufrió heridas en el incendio, en tanto que se cree que los menores tampoco quedaron lesionados.

En tanto que hasta el momento no se informó el motivo por el cual estaban alojados allí cada uno de los menores fugados.

<https://www.sitioandino.com.ar/n/358128-cinco-menores-incendiaron-un-hogar-de-la-dinaf-y-escaparon/>

El Centro de Adolescentes con Medidas de Excepción (CAME) se enmarca en el Programa de Abordaje para Adolescentes, que lleva adelante la Dirección de Cuidados Alternativos del Ministerio de Desarrollo Social y Deportes.

Si bien, aún no se sabe el motivo particular por el cual cada uno de los jóvenes estaban en el centro, comprendemos que tal como plantea Casación "El camino hacia una Medida Excepcional debe ir precedido, necesariamente, de la aplicación de las Medidas de Protección necesarias para restituir derechos vulnerados".

Las medidas excepcionales son las que deben ejecutarse en caso de que el niño deba ser privado de su familia temporal o permanentemente. Las mismas son limitadas en el tiempo y sólo deben prolongarse mientras persistan las causas que les dieron origen.

La medida excepcional se adopta en sede administrativa y se informa al Poder Judicial con el único objetivo de realizar un control de legalidad, es decir, para que este realice la revisión jurídica del accionar administrativo. A diferencia del modelo del Patronato, el único rol de los jueces en el Modelo de Protección Integral es ser garantes de la legalidad de la intervención del Estado, a través de un control cruzado con el poder gubernamental que impida los abusos y las omisiones típicos del modelo anterior (CASACIÓN, 2008).

Por otro lado, en el marco de la Ley N 26.061 se concibe a las infancias y adolescencias como sujeto de derechos, sostiene la igualdad de toda la infancia sin distinción o discriminación, además define como principio rector el interés superior del niño este como la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos. Y por último la protección integral de niñas, niños y adolescentes ante la amenaza o violación de derechos.

A partir de esta ley, el Estado a través de sus instituciones y profesionales es el encargado de promover, garantizar y/o restituir los derechos vulnerados de las infancias y las adolescencias, es de este modo que no podemos permitir que el

mismo Estado, sea quien esté atentando contra estos.

Cabe destacar que además del riesgo que pudieron tener los adolescentes por el mismo incendio, el que debe ser esclarecido, se le suma una denuncia penal a los mismos; cuando la tarea del Centro de Adolescentes con Medidas de Excepción (CAME), posee como misión brindar "amparo residencial alternativo temporal", a aquellos adolescentes que se encuentran separados de su familia mediante Medidas Excepcionales de Protección

Sumándole que, como es de público conocimiento, esta no es la primera vez que "se escapan jóvenes de la institución", el mismo hecho ocurre ya en reiteradas veces, es por esto que nos preguntamos qué sucede dentro de la Institución, si la misma cuenta con profesionales, infraestructura y servicios básicos para albergar y contener a los y las jóvenes; nos preguntamos por las condiciones en que se encuentran a los y las jóvenes y si quienes deben velar por los derechos de estos, lo hacen realmente.

Comprendemos que esta situación es sumamente compleja, que requiere el compromiso, y responsabilidad de todos/as en pos de co-construir nuevas estrategias y acciones dirigidas realmente a la protección de los derechos de las infancias y adolescencias en clave territorial desde el paradigma del protagonismo infantil, sin caer en viejas recetas como lo fueron/son las denuncias penales, o discursos a favor de la baja de la edad de imputabilidad, ya que, estas no son soluciones efectivas y como consecuencia directa nos encontramos con una mayor exclusión y vulneración de los derechos de infancias y adolescencias.

Es por esto que solicitamos el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional, provincial, entre ellos, la recientemente nombrada.

Por estos motivos y otros que se les darán a conocer en el citado encuentro, solicitamos a los colegas de Honorable Cámara, apoyen la aprobación del presente Proyecto.

Mendoza, 26 de junio de 2021.

Silvia Stocco, Carlos Sosa, Liliana Paponet, Duilio Pezzuti, Laura Chazarreta, Nestor Márques, Edgardo González, Paola Calle, Laura Soto.

Artículo 1º - Citar la Directora de Cuidados Alternativos: Belén Canafoglia, dependiente de la Dirección General de Protección - DINAf, a reunión conjunta de las Comisiones de Desarrollo Social y Derechos y Garantías Constitucionales, peticiones y

poderes de esta H.C.D. para que informe sobre temas relacionados a su gestión.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 26 de junio de 2021.

Silvia Stocco, Carlos Sosa, Liliana Paponet, Duilio Pezzuti, Laura Chazarreta, Nestor Márques, Edgardo González, Paola Calle, Laura Soto.

-A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL-

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80174)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tengo el agrado de dirigirme a esta Honorable Legislatura con el objeto de someter a su consideración este proyecto, con el fin de declarar de interés a las y los integrantes de la Fundación Notti por su destacada labor social y compromiso con la sociedad mendocina, en particular con las infancias, adolescencias, y sus familias pertenecientes a la Comunidad del Hospital Notti.

La Fundación con una trayectoria de casi 20 años, busca integrarse a la comunidad, sustentada en valores de solidaridad y esfuerzo compartido, para de este modo, lograr hacerlos sostenibles en el tiempo y poder volcar el resultado de dichas acciones, a favor de las infancias y adolescencias que concurren en la misma.

La Fundación Notti, está formada por un grupo de personas que buscan sumar voluntades para promover el compromiso a través de acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las infancias y adolescencias, en el marco de la Responsabilidad Social Empresarial y Cooperativa. A través de donaciones en Mendoza y de las acciones realizadas, se colabora en la provisión de recursos, equipamiento, atención y rehabilitación física y psicológica de las infancias y adolescencias de la Comunidad del Hospital Notti.

Los objetivos de la fundación son:

Brindar herramientas tecnológicas a las y los profesionales del hospital, a fin de desarrollar su labor en toda su capacidad.

Apoyar el recurso humano del Hospital Notti mediante estímulo y capacitaciones.

Brindar apoyo a familiares y pacientes que llegan al Hospital Notti con situaciones de riesgo, quienes deben afrontar también diversas dificultades como alojamiento, alimentación, entre otras.

Asistir a la población de Mendoza que no cuenta con cobertura asistencial o posee dificultades para acceder a los servicios de salud, principalmente al de Rehabilitación.

En cuanto a las actividades que realizan en la misma, a pesar del contexto de la pandemia por COVID-19, diversas actividades fueron sostenidas en el tiempo como:

CENTRO DE REHABILITACIÓN:

Actualmente están trabajando en la obra de un Centro de Rehabilitación Integral para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, estableciendo la Hidroterapia como medio para obtener una pronta rehabilitación y mejorar la calidad de vida de la población pediátrica de Cuyo.

El centro trabajará en programas de Rehabilitación Integral, utilizando el agua como medio para producir un efecto terapéutico y la intervención de las diferentes especialidades a cada situación en particular con el efecto de mejorar la calidad de vida de las y los pacientes con discapacidad.

AYUDA SOLIDARIA:

Entre la obra extensa de la Fundación se ayuda a pacientes en situación de vulnerabilidad con leche entera, maternizada y especial; lentes para pacientes con marcada necesidad y compra de pasajes a familias en situación de vulnerabilidad durante su tratamiento en el Hospital.

Se mantiene también la ayuda a Instituciones y a comedores solidarios de la Provincia que justifiquen alguna necesidad y se colabora con diversos materiales para aquellas familias de la Provincia, que más necesitan.

Desde Fundación Notti en el año 2020, se entregaron más de 3.800 bolsones de mercadería con leche para las familias en situación de vulnerabilidad, la asistencia fue exclusivamente a familias derivadas del área de servicio social del Hospital Notti, también a las personas de bajos ingresos que trabajan en el hospital. Y otros comedores como "Caminos de Esperanzas" de Las Heras, y "Fuerza Nueva" de Lavalle.

GYM:

En el predio cuentan con un gimnasio equipado para realizar terapias de rehabilitación a las y los pacientes del Hospital Notti. Además, se realizan actividades recreativas para residentes, y deportivas como Yoga y Zumba que son abiertas al público en general de todas las edades. Actualmente dadas por zoom, por motivos de pandemia, en el mismo, se brindan actividades recreativas a los residentes del Hospital Notti.

ESCUELA DE FÚTBOL:

Con carácter integrador, incluyen a niñas y niños derivados del Hospital y de la comunidad, teniendo como meta el aprendizaje del deporte y la socialización. La cantidad de niños que asistieron a la temporada 2020-2021 con los protocolos covid-19 fueron 160 chicas y chicos, 80 turno mañana y 80 de

turno tarde. Por otro lado con la Academia de Fútbol Recreativa, Inclusiva y mixta de la Fundación Notti tienen un cupo de 70 chicas y chicos, de diferentes categorías desde las edades de 4 a 14 años. También tienen una escuela de Hockey, Recreativa, Inclusiva y Mixta de 4 a 14 años, la cual comenzó el mes pasado de 20 chicas y chicos. Y por último la Escuela de Hockey femenino, Recreativo e Inclusivo para mayores de 18 años.

ESCUELA DE VERANO:

Tienen como objetivo principal la contención de las y los pacientes del Hospital y su integración en actividades socio-recreativas, contando además, con un programa de becas para niñas y niños en vulnerabilidad social y discapacidad, siendo la única Escuela de Verano integradora e inclusiva de la Provincia de Mendoza. Con un número de 600 niñas y niños, participaron también las escuelas de verano de la Municipalidad de Guaymallén y CEDEEC.

JARDÍN MATERNAL:

Con una matrícula de más de 100 niñas y niños, el establecimiento busca brindar contención y a su vez enseñar y educar a hijas e hijos de empleados/as del Hospital, junto a niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

Además de Educación Física, inglés y Música el Jardín Maternal cuenta con una planta profesional especialmente capacitada para el abordaje pedagógico de las niñas y niños que asisten al mismo. Todas y todos, trabajan en salas separadas por edades cronológicas. Cada sala tiene su auxiliar contando con un promedio de 5 niños/as por persona.

Jardín maternal esta compuesto por la Directora Mariana Galdame, 9 maestras y 4 auxiliares. La cantidad de niñas y niños es de 71, dividido en 1 sala de bebés, 2 salas de 1 año, 2 salas de 2 años y 2 salas de 3 años en el turno mañana. Y en el turno tarde, 1 sala de bebés y 1 año, 1 sala de 2 años y 1 sala de 3 años.

TERAPIAS DE SALUD ANTIESTRÉS PARA RESIDENTES:

Brindan al servicio del Hospital Notti actividades socio-recreativas, de salud y terapia antiestrés residentes quienes encuentran en la Fundación un ambiente saludable y de recreación, siendo declarado de Interés Hospitalario en el 2015.

Todas estas actividades, y esta gran labor social sostenida en el tiempo durante las últimas dos décadas, no hubiese sido posible sin el compromiso de grandes personas, y profesionales que conforman la fundación, es por eso que este reconocimiento es para ellas y ellos:

Presidente: Ricardo Zuppa
Vicepresidente: Carlos Moreno
Tesorero: Mauricio Barrionuevo
Consejo administrativo Jorge Ignacio Perez
Directora ejecutiva Melina Musri

Del área de Relaciones Institucionales y recursos económicos:
Darío Cortéz, María Rosa Cuadros elgnacio Lira, Olga Ruszaj

Administración:
Viviana Jorquera

Área de Deporte:
Jeremías Rodríguez, Damián Casas, Luciana García

Servicios
Marcelo Del Corso, Gastón Campillay, Cristian Campillay

Jardín maternal
Directora:

Mariana Galdame

Maestras:
Vanina Faba, Alejandra Chevarrieta, Carolina D' Alessandro, Jesica Valdivia, Fernanda Carceller, Carolina Santander, Alejandra Bolívar, Cintia Cortés, Carla Mastrosimon

Auxiliares:
Mirta Zeballos, Mariana Marroquin, María Barraza y Miriam Tillar

Por las consideraciones expuestas, le solicito a la Honorable Cámara el tratamiento y sanción del proyecto adjunto.

Mendoza, 26 de junio de 2021

Silvia Stocco

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, a las y los integrantes de la Fundación Notti por su destacada labor social y compromiso con la sociedad mendocina.

Art. 2 - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3 - De forma.

Mendoza, 26 de junio de 2021

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80175)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Colectivo de Recuperadores Urbanos "ENTRE TODOS" se desarrolla en el distrito de Palmira del departamento General San Martín, y se encuentra integrado por cincuenta hombres y mujeres de la localidad, cuya organización como recuperadores urbanos se inicia en el año 2017 en el basural a cielo abierto ubicado sobre la Ruta Nacional N° 7 entre Carril San Pedro y Calle Lamadrid.

Desde su inicio más de treinta familias encontraron en este espacio una estrategia de generación de ingresos, mediante la recirculación de materiales reciclables como cartón, metales, plásticos entre otros, que luego son vendidos a terceros en lugares de acopio.

Las condiciones adversas y precarias en el ejercicio de este trabajo, vinculadas a las condiciones climáticas, la informalidad y precariedad laboral y la dificultad para comercializar los materiales, despertó la necesidad de organizarse colectivamente desde el 2020 como organización de recuperadores urbanos, con el apoyo del Movimiento de Trabajadores Excluidos.

Actualmente se encuentran desarrollando un proyecto integral de saneamiento y generación de trabajo, con un compromiso no sólo con el medio ambiente sino con toda la comunidad de Palmira, en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el municipio de San Martín.

En particular se encuentran trabajando en la transformación del basural a cielo abierto de Palmira, con la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos en la misma ciudad, promoviendo mejoras en las condiciones laborales de las y los recicladores urbanos, desde una mirada sustentable y de promoción de la educación ambiental y ecológica en las escuelas primarias y secundarias, donde las trabajadoras y trabajadores son protagonistas.

Entre las problemáticas que se abordan se encuentran en primer lugar la ambiental, en el sentido que el tratamiento y control de residuos cuida la salud de la comunidad y disminuye la contaminación ambiental y paisajística. En segundo lugar, regulariza la situación laboral de las y los recuperadores urbanos, incluyéndolos en un proyecto que jerarquiza su labor y contribución como trabajadores, además de la formación pertinente para mejorar su servicio. Y en tercer lugar, ofrece soluciones eficientes y sustentables al municipio.

En términos de actividades de promoción y sensibilización se trabajan tres ejes 1) la conciencia ambiental, 2) la promoción de hábitos de separación de residuos y 3) la instalación de puntos verdes. En ese sentido, hay un compromiso social que redundará en futuros proyectos con el municipio y el Ferrocarril San Martín para conformar un Sistema de Gestión Social del Reciclado Inclusivo.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se de tratamiento y aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de junio de 2021

Laura Chazarreta, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet, Carlos Sosa, Verónica Valverde, Edgardo González, Paola Calle, Cristina Pérez, Silvia Stocco, Bruno Ceschín, Marcelo Aparicio.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el trabajo realizado por el colectivo de Recuperadores Urbanos "ENTRE TODOS" en el distrito de Palmira, del departamento General San Martín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2021

Laura Chazarreta, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet, Carlos Sosa, Verónica Valverde, Edgardo González, Paola Calle, Cristina Pérez, Silvia Stocco, Bruno Ceschín, Marcelo Aparicio

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80176)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto "Barberos Solidarios" llevado a cabo por Barberos Independientes y TaxiBarber, por su compromiso y contribución a la sociedad mendocina.

Este proyecto es itinerante y recorre toda la Provincia de Mendoza, comienza a desarrollarse en tiempo de pandemia, específicamente Abril de 2020 en el Barrio Cardenal de Godoy Cruz.

Una iniciativa solidaria que practica la responsabilidad social dado que los profesionales en peluquería brindan sus servicios de forma gratuita, pero también incorporan comercios que proveen de insumos necesarios para esta acción, otros ofrecen almuerzo gratuito a los barberos, también panaderías que hacen tortas y facturas para los vecinos/as donde se ejecuta el proyecto.

En cada evento los barberos solidarios buscan incorporar barberos locales de la zona, para que las personas de la comunidad puedan conocer la labor que realizan, a la vez que estos barberos pueden recibir capacitación por parte de los barberos solidarios.

Está destinado a toda persona que no cuenta con recurso económico y quiera realizarse un corte de pelo en forma gratuita. Se acercan y brindan un espacio de encuentro comunitario y de inclusión.

Por estas razones y dada la importancia de destacar y reconocer la labor social que realizan los

barberos solidarios es que solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 25 de junio de 2021
Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto "Barberos Solidarios" llevado a cabo por Barberos Independientes y TaxiBarber, por su compromiso y contribución a la sociedad mendocina.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2021
Tamara Salomón

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80177)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como propósito declarar de interés de esta H. Cámara la Escuela Popular "Los cuidados al centro" financiada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en el marco del Programa Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad "Macachas y Remedios". Que llevan adelante la Asociación Civil Mujeres Cotidianas, y las organizaciones Soy Nosotras y La Colectiva.

La propuesta de esta Escuela, consiste en ocho encuentros quincenales con mujeres, lesbianas, trans, travestis, no binaries de Mendoza a realizarse de manera mixta (virtual-presencial) según las condiciones socio-sanitarias del momento, durante el periodo de julio a octubre del corriente año.

En dichos encuentros se trabajará desde la educación popular y feminista con talleres lúdicos y recreativos para debatir, problematizar e intercambiar saberes y experiencias, con el fin de visibilizar las tareas de cuidados como un derecho humano, como una necesidad y como un trabajo, y poder así dimensionar la importancia de su reconocimiento y redistribución no sólo al interior de los hogares, sino en toda la sociedad.

Estos ejes de reconocimientos son los pilares para avanzar en un cambio cultural, donde podamos construir una organización social de los cuidados con responsabilidades compartidas entre las Familias, el Estado, las comunidades y el mercado; pero más importante aún es la redistribución de las tareas domésticas y de cuidados entre todas, todos y todes.

La puesta en valor de los cuidados para nuestra economía es fundamental para dimensionar el trabajo, energía y tiempo que implica el ejercicio y gestión de estas tareas, que en su mayoría son realizadas por mujeres y diversidades.

La Escuela abordará distintos aspectos de los cuidados vinculados a los roles y estereotipos, su reconocimiento y revalorización, la identificación de los colectivos que mayormente necesitan cuidados (adultos/as mayores, infancias y personas con discapacidad), también se debatirá sobre los cuidados como un trabajo, la situación de las trabajadoras de casas particulares y cómo impactan las cargas de cuidados en los proyectos individuales de mujeres y diversidades. Además, será problematizado el uso del espacio, el tiempo y de nuestro hábitat en el ejercicio de las tareas de cuidados. Este espacio propone también politizar el derecho al autocuidado, el amor propio y el fortalecimiento de la autoestima de las mujeres y diversidades.

Los cuidados son una tarea esencial para el sostenimiento de nuestra vida cotidiana, de nuestros barrios, comunidades y la sociedad en su conjunto; su reconocimiento, redistribución y revalorización es fundamental para erradicar los nudos críticos de las desigualdades de género y así garantizar el desarrollo y autonomía de las mujeres y personas LGBTQI+.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se de tratamiento y aprobación al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de Junio de 2021

Laura Chazarreta, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet, Carlos Sosa, Verónica Valverde, Edgardo González, Paola Calle, Cristina Pérez, Silvia Stocco, Bruno Ceschín, Marcelo Aparicio.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la Escuela Popular "Los cuidados al centro" financiada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en el marco del Programa Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad "Macachas y Remedios". Que llevan adelante la Asociación Civil Mujeres Cotidianas, y las organizaciones sociales Soy Nosotras y La Colectiva.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de Junio de 2021

Laura Chazarreta, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet, Carlos Sosa, Verónica Valverde, Edgardo González, Paola Calle, Cristina Pérez, Silvia Stocco, Bruno Ceschín, Marcelo Aparicio.

-A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80178)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución a fin de distinguir por esta Honorable Cámara de Diputados el admirable labor, compromiso y colaboración con la campaña de vacunación contra el covid-19 de los y las voluntarios/as (alumnos y docentes) pertenecientes al Instituto de Educación Superior N°9-015 Valle de Uco y a la unidad académica del IES Valle de Uco de San Rafael.

El Instituto de Formación Técnica del Valle de Uco fue fundado el 3 de junio de 1986, como el primer establecimiento Educación Superior no Universitaria.

Entre los objetivos principales con los que inicia su funcionamiento, pueden mencionarse:

- 1.- Brindar a los jóvenes de la región, la posibilidad de acceder a estudios de nivel superior no universitarios en la zona.
- 2.- Evitar el desarraigo y el fracaso de un importante número de jóvenes que debían partir a estudiar a diferentes centros educativos,
- 3.- Favorecer el crecimiento y desarrollo de la región a través de la formación profesional que recibirían los estudiantes en la institución.

Desde entonces la institución fue creciendo hasta llegar a varios departamentos de la provincia con una amplia oferta académica, respondiendo a las necesidades formativas de comunidades muy heterogéneas.

El Instituto ha tomado un rol protagónico dentro de la comunidad mendocina brindando un servicio a la comunidad en todas las campañas referidas a la salud y actualmente está participando, desde su inicio, de la campaña de vacunación más grande de nuestra historia.

Son alrededor de 2000 personas que forman parte las diferentes unidades académicas del Instituto, de las cuales las pertenecientes al 2º y 3º año, como también egresados sin matrícula, de la Tecnicatura en Enfermería Profesional son quienes están participando voluntariamente en la campaña de vacunación en cada departamento de la provincia de Mendoza.

En situaciones como las que estamos viviendo, el rol de la educación pública toma un rol protagónico en la salud de los y las mendocios/as. Acciones tan ejemplares como estas son las que demuestran el compromiso de directivos, docentes, alumnos con una misma causa, la salud.

Es por eso que queremos reconocer la labor de esta institución, sus docentes y alumnos que siempre participan activamente en campañas referidas a la salud, demostrando su compromiso y predisposición con su comunidad en todo momento.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 25 de junio 2021

Paola Calle

Artículo 1º - Distinguir por esta Honorable Cámara de Diputados el admirable labor, compromiso y colaboración con la campaña de vacunación contra el covid-19 de los y las voluntarios/as (alumnos y docentes) pertenecientes al Instituto de Educación Superior N°9-015 Valle de Uco y a la unidad académica del IES Valle de Uco de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio 2021

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80180)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 2021 ha sido designado como el año internacional para Erradicación del Trabajo Infantil, y tanto desde Organismos internacionales como desde el Ministerio de Trabajo de la Nación se han lanzado planes de acción con lineamientos generales en pos de poner fin al trabajo infantil y forzoso.

En Argentina, la ley 26.390 de Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, fija la edad mínima de admisión al empleo en los 16 años prohibiendo el trabajo de las personas menores de esa edad en todas sus formas. En abril de 2013 se promulgó además otra ley, la 26.847, que penaliza con prisión de uno a cuatro años la utilización de mano de obra infantil.

El impacto del fenómeno varía según la edad: afecta al 8, 11% de la población de infancias entre los 5 a 13 años, pero el porcentaje asciende al 28.03% entre adolescentes de 14 a 17 años.

Desde hace ya muchos años, en la provincia existen ciertos sectores de la actividad económica como los hornos de ladrillos, o los sectores agrícolas, donde la presencia de menores realizando actividades laborales mantiene, un alto nivel de vigencia. También se realizan actividades domésticas intensivas, donde el mayor peso suele recaer en niñas y adolescentes.

Si bien se han elaborado programas para morigerar las causas del trabajo infantil, es cierto que esas herramientas son todavía insuficientes.

Ante esto, creemos que es necesario conocer cuáles son las acciones que desde la Provincia se realizan para controlar la práctica del trabajo infantil, mitigar su utilización y prevenir que suceda, y es por eso que solicito a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de junio de 2021.

Marcelo Aparicio, Verónica Valverde, Bruno Ceschin, Laura Chazarreta, Helio Perviú, Cristina Pérez, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet, Silvia Stocco, Carlos Sosa, Paola Calle, Edgardo González, Néstor Márquez

Artículo 1º - Solicitar al Subsecretario de Trabajo y Empleo de la Provincia de Mendoza que informe por escrito a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de casos de trabajo infantil que se han registrado en la Provincia de Mendoza durante el año 2020 y lo que va del 2021. Discriminado por Departamento.

2. Detalle del personal con el que cuenta la Subsecretaría para el control y detección del trabajo infantil.

3. Cantidad de operativos de control durante el tiempo mencionado, resultados de los mismos y detalle de las actas de infracción realizadas, en el caso de que se hubieran producido.

4. En caso de que corresponda, detalle de las sanciones que se aplicaron a los infractores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2021.

Marcelo Aparicio, Verónica Valverde, Bruno Ceschin, Laura Chazarreta, Helio Perviú, Cristina Pérez, Duilio Pezzutti, Liliana Paponet, Silvia Stocco, Carlos Sosa, Paola Calle, Edgardo González, Néstor Márquez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

26

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80181)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar rechazo, por parte de esta Honorable Cámara, frente a la desidia del gobierno provincial en los mecanismos diseñados para implementar el esquema de vacunación contra el

COVID-19 en residencias para adultos mayores en el departamento de San Rafael.

La vacuna ha significado en todo los países del mundo una salida a la pandemia más importante que haya sufrido la humanidad en el siglo XXI: tras meses de medidas restrictivas a la circulación, la inoculación de personas pasó a ser un horizonte hacia dónde dirigirse. Cada estado definió, en la marcada escases de dosis disponibles, esquemas para su aplicación priorizando a las poblaciones más vulnerables y a sectores críticos para el sostenimiento del sistema sanitario y actividades económicas fundamentales.

En el caso de Argentina, un país federal, fueron los estados subnacionales los encargados de desplegar los operativos de vacunación. Así, Mendoza, se dio su propio esquema que recogía desde la inscripción para recibirla, hasta los diferentes mecanismos para llegar a cada uno de los grupos sociales que iban siendo habilitados para recibirla. Esta política pública tuvo asimetrías en su implementación: mientras que la mayoría de los grupos sociales debían acceder a un turno mediante plataformas digitales, otros (por ejemplo docentes) fueron alcanzados por otros mecanismos.

Y en esto es donde me quiero detener, en los procesos para llevar adelante la vacunación de un grupo que contiene dos características que los posicionan en gran vulnerabilidad frente al COVID-19, los adultos mayores que residen en casas comunes o geriátricos ¿Por qué decimos que son poseedores de características que los ponen en peligro? Por un lado, la más obvia, su edad, la vejez es uno de los factores de riesgo más importantes, falta solamente con observar los rangos etarios de las personas fallecidas en la primera ola de esta pandemia (cuando no se contaba con ningún insumo que previniera los cuadros más graves de la enfermedad). Y, por otro lado, el hacinamiento, el cual (más allá de las medidas de cuidado tomadas por las instituciones) se experimenta en lugares que alojan gran cantidad de personas.

Sin embargo, a pesar de que la campaña para abordar a dicho sector fue puesta en práctica en el mes de febrero, hoy, en San Rafael contamos con adultos mayores que habitan en residencias que no han sido alcanzados por la vacuna producto de la estrategia dispuesta por la Dirección Regional de la Zona Sur dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. Un ejemplo de esto es la trágica situación experimentada en la Fundación Hogar de Jóvenes San Luis Gonzaga, donde un brote de COVID-19 provocó el fallecimiento de 14 personas. Las explicaciones de las autoridades sanitarias pusieron en manifiesto cómo no se puede dar fe de que se haya alcanzado a toda esta población a través de los mecanismos propuestos, a pesar de llevar más de 4 meses con la misma campaña.

Esta situación muestra que hacer cargo a las residencias de adultos mayores de la vacunación es negligente, no se puede esperar que privados se lleven adelante un proceso que reviste

características públicas. La protección de la salud de ellos y ellas debe ser velada por las autoridades sanitarias, no desprenderse de las obligaciones inherentes a sus responsabilidades como funcionarios y funcionarias.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 25 de junio de 2021

Liliana Paponet
Paola Calle
Germán Gómez
Silvia Stocco

Artículo 1º - Expresar rechazo, por parte de esta Honorable Cámara, frente a la desidia del gobierno provincial en los mecanismos diseñados para implementar el esquema de vacunación en residencias para adultos mayores en el departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2021

Liliana Paponet
Paola Calle
Germán Gómez
Silvia Stocco

- ACUMULAR AL Expte. 80179 (EX-2021-00012027- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-06-21

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80182)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la Ley 7.644/07 crea el Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares de la Provincia de Mendoza en el ámbito del Ministerio de Gobierno.

Que la citada norma, en su artículo 1º, dispone que el Registro debe funcionar en forma conjunta con el Registro de Deudores Alimentarios y debe incluir a todos aquellos padres y/o guardadores que a juicio de la Autoridad de Aplicación, obstaculizan la normal relación que el hijo menor o incapaz debe tener con su padre o madre no convivientes y/o abuelos.

Que en el artículo 6 de esta ley establece que la Autoridad de Aplicación del Registro es el Ministerio de Gobierno, a través del organismo correspondiente.

Que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia es el órgano que determina si ha incurrido

en las faltas establecidas en el artículo 1º de la ley y su respectiva incorporación al Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares. La inscripción en el citado Registro, o su baja, se realizan solamente por orden judicial, ya sea de oficio o a petición de parte.

Que nuestro bloque ha recibido el reclamo de progenitores que, una vez efectuados los trámites judiciales correspondientes y emanada la orden judicial para la inclusión de un padre o madre obstaculizador en el registro citado, el Ministerio de Gobierno no habría materializado la inscripción.

Que habiendo transcurrido 14 años desde la sanción de la Ley 7.644 es necesario conocer si el Ministerio de Gobierno ha implementado el citado registro y, en caso de no haberse instrumentado, solicitar explicaciones sobre las razones de su incumplimiento con el fin de atender a la realidad manifestada por los padres con orden judicial en mano.

Que la Ley 7.644 fue sancionada para evitar abusos por parte de alguno de los padres y proteger los derechos superiores de los niños, niñas y adolescentes.

Mendoza, 25 de Junio 2021

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno información sobre los siguientes aspectos relacionados con el Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares de la provincia de Mendoza:

Especificar si en el ámbito del Ministerio de Gobierno ha sido creada, y se encuentra vigente, la página web para la publicación del Registro. Indicar link de acceso.

Detallar la periodicidad de las actualizaciones del listado de dicho registro.

Señalar la cantidad de personas registradas desde la aplicación de esta ley hasta la actualidad.

En caso de no estar operativo y publicado el registro, indicar las razones por las cuales se ha incumplido la norma legal.

Especificar el porcentaje de la partida presupuestaria del Ministerio de Gobierno de la provincia destinado a la implementación de esta ley, desde su inicio hasta la actualidad.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 25 de Junio 2021

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80185)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto de Resolución es reconocer a la bodega FINCA FLICHMAN, por obtener Medalla de Oro para su vino "DEDICADO Gran Malbec 2018" en el International Wine Challenge de Londres.

Finca Flichman es una bodega mendocina con extensa trayectoria, fundada en 1910, que forma parte del Grupo Sogrape. Posee viñedos en Barrancas, Maipú y en Tupungato, Valle de Uco.

Luego de sus más de 100 años de vida, decidió reorganizarse y reinventarse, buscando atraer al consumidor joven y revalorizar su clientela habitual. Para ello sumó a la gestión a Rogelio Rabino, actual Director Enológico de la bodega, quien asumió con compromiso la dirección de este desafiante proyecto.

Todo el esfuerzo realizado se vio reflejado en los recientes reconocimientos que FINCA FLICHMAN obtuvo en Londres: Medalla de Oro para su vino ícono DEDICADO Gran Malbec 2018, en el Internacional Wine Challenge (IWC) con 95/100 puntos, el más alto desde que la bodega participa en esta competencia que involucra a prestigiosos productores y vinos del mundo entero en rigurosas catas a ciegas.

Los galardones se hicieron extensivos a DEDICADO Gran Cabernet Sauvignon 2018 y Finca Flichman Reserva 2019, con 92 y 90/100 puntos respectivamente, siendo merecedores ambos de la Medalla de Plata.

Por medio del presente proyecto, buscamos reconocer y distinguir a FINCA FLICHMAN por su reciente logro, que ha puesto nuevamente a los vinos de Mendoza entre los mejores del mundo. Este notable hecho da cuenta de la trascendencia que tiene para la Provincia la actividad vitivinícola y de lo fundamental de seguir apoyando e incentivando desde el Estado la actividad de los privados en dicho sector con políticas firmes, como resultan ser los programas Mendoza Activa I y Mendoza Activa II, en los que se persigue el fortalecimiento y la tecnificación de las actividades agropecuarias.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de resolución.

Fuentes <https://www.mdzol.com/mdz-divinos/2021/6/24/este-malbec-argentino-obtuvo-medalla-de-oro-en-londres-cuanto-cuesta-168124.html>

Mendoza, 24 de junio de 2021

José Orts
Daniela García
Adrian Reche

Artículo 1º - Reconocer por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza a la bodega FINCA FLICHMAN por la obtención de la Medalla de Oro para su vino "DEDICADO Gran Malbec 2018" en el International Wine Challenge de Londres.

Art. 2º - Otorgar distinción a la bodega FINCA FLICHMAN, en razón de lo establecido en el artículo primero.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de junio de 2021

José Orts
Daniela García
Adrian Reche

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

29
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80155)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración tendiente a expresar el agrado que esta H. Cámara vería respecto a la suspensión de la normativa que impide realizar compras en establecimientos comerciales cuando no coincida la terminación del número de DNI del ciudadano.

El día martes 15 de Junio el Gobierno de la Provincia de Mendoza anunció la flexibilización de las medias que rigen actualmente en la provincia, respecto a las reuniones familiares del día domingo 20 de Junio, Día del Padre, para grupos inferiores a 10 personas y a su vez informó respecto de la habilitación para hacer compras desde el día 16 al 20 de junio inclusive.

Vemos con real agrado esta flexibilización de las medias y entendemos el gesto de agradecimiento por parte del Gobernador al esfuerzo que hacemos los ciudadanos todos los días para cumplir con los protocolos y las normas establecidas.

Por otro lado, creemos que resulta necesario continuar con estas medidas de flexibilización para las compras en locales comerciales más allá del 20 de Junio ya que el tiempo transcurrido ha demostrado que aquella persona que tiene una necesidad respecto de algún bien en concreto lo ha conseguido ya sea por sí mismo o a través de otra persona que le coincida el documento.

No se puede aseverar que esta medida haya incidido en forma directa en la disminución de contagios en la provincia como tampoco que haya influido en la estabilización de la curva de contagios. Lo que sí se puede aseverar es que ha repercutido en la vida diaria de los mendocinos complicando sus obligaciones diarias como a su vez en la vida de los dueños de los locales comerciales que han visto disminuida su clientela en detrimento de aquellos que no cumplen estrictamente la medida.

Que resulta prácticamente imposible para el estado controlar todos y cada uno de los establecimientos comerciales existentes en la provincia y por lo general se controlan a aquellos establecimientos más grandes o que atraen mayor cantidad de clientes.

Entendemos que continuar limitando la capacidad de personas dentro de un mismo local y predicando la ventilación de dichos ambientes resulta una medida suficiente para la propagación del virus y evitaría complicaciones para el resto de la ciudadanía.

No podemos olvidar que los establecimientos comerciales han continuado pagando todas las tasas e impuestos que su actividad comercial les exige durante este tiempo de restricciones y que muchos de ellos han visto disminuída su clientela tanto por las restricciones como por la propia crisis económica que nos aqueja como argentinos.

Por lo expuesto se pone a consideración de está HCDD el siguiente proyecto.

Mendoza, 16 de Junio de 2021.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que vería con agrado que se eliminen las restricciones a las compras en establecimientos por terminación de DNI y se continúe con la limitación de la capacidad de ingreso de personas como medidas tendientes a incentivar la actividad comercial y evitar las aglomeraciones de personas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de Junio de 2021.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80161)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar preocupación por la decisión llevada a cabo por el Gobierno Nacional de suspender durante el presente año las Pruebas Educativas APRENDER.

Esta decisión política reitera la posición del año pasado, es decir, por segundo año consecutivo, vuelven a postergarla, y recién se tomaría en el año 2022.

La suspensión de las clases presenciales durante casi todo el año 2020, y ahora, durante parte del 2021, generará un déficit profundo en los aprendizajes. Lo que no se sabrá este año es

cuántos y qué contenidos son los que quedaron pendientes. Esta problemática se manifestará en primer lugar por ignorar el profundo impacto de las medidas restrictivas, y en segundo, el alcance sobre el modelo virtual que se montó para lograr implementar escasamente el sistema educativo en pandemia.

Se trata de evaluaciones censales que miden los aprendizajes de todos los cursantes de sexto grado de primaria y del último año de la secundaria. Los estudiantes responden sobre lengua, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y, esporádicamente, sobre otras materias como educación sexual integral o educación cívica. Si nos posicionáramos y observáramos los datos recogidos por estas mismas evaluaciones pero en 2019, lograríamos ver el gran problema educativo que tenemos por delante.

Según datos que brinda el INDEC, el 72% del alumnado termina la secundaria sin saber lo suficiente en matemática y casi un 40% tiene dificultades en lengua. Todos estos números, deberían analizarse, por estar agravados en un contexto de aislamiento y/o desconexión total con las escuelas, con un 70% de niños, niñas y adolescentes pobres en la provincia de Buenos Aires y con cerca de un 50% de pobreza en ese grupo etario a nivel nacional.

Sin embargo, esta medida se monta sobre un sistema de valores clásico que caracteriza al Gobierno Nacional logrando poner su impronta no solo de negación u ocultamiento de la realidad, sino también de la manipulación de los datos.

Siempre es oportuno, y viene bien recordar, la falsificación de las cifras de pobreza a través de la manipulación del INDEC o la negación de la existencia de la inflación en nuestro país. No deberíamos sorprendernos si en lo que compete al sistema educativo, estos datos también son falseados y manipulados.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 22 de junio de 2021.

Daniela Garcia
Adrian Reche
Jose Orts

Artículo 1º - Expresar preocupación por la decisión llevada a cabo por el Gobierno Nacional de suspender durante este año las pruebas educativas APRENDER.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 22 de junio de 2021.

Daniela Garcia
Adrian Reche
Jose Orts

- ACUMULAR AL Expte. 80146 (EX-2021-00011523- -HCDMZA-ME#SLE)

31

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80162)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar preocupación por el posicionamiento de la Argentina en el Ranking Internacional que analiza el manejo de la pandemia.

Según el "Ranking de Resiliencia" que elabora la agencia Bloomberg, que evalúa el manejo de la pandemia en 53 países en función de parámetros sanitarios, sociales y económicos, entre otros, la Argentina perdió dos lugares y quedó en el fondo del listado el mes pasado.

El ranking toma una diversidad de datos, como la tasa de mortalidad, la de positividad ante el virus, la evolución del producto bruto interno (PBI), la cantidad de testeos, el acceso a la vacuna y la severidad en las restricciones de la circulación.

Si bien la atención sobre la pandemia se encuentra actualmente en Latinoamérica e India, la Argentina logró peores resultados que Colombia, Brasil y Perú, por citar solo algunos ejemplos. Además, se ubicó tres puestos debajo de India, el segundo país con más contagios desde el inicio de la enfermedad.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 22 de junio de 2021.

Daniela Garcia
Adrian Reche
Jose Orts

Artículo 1º - Expresar preocupación ante el posicionamiento de la República Argentina dentro de los peores lugares del Ranking Internacional elaborado por la agencia Bloomberg, referido al manejo de la pandemia y crisis sanitaria.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 22 de junio de 2021.

Daniela Garcia
Adrian Reche
Jose Orts

- ACUMULAR AL Expte. 80133 (EX-2021-00011451- -HCDMZA-ME#SLE)

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80166)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad declarar que esta H. Cámara de Diputados de la Provincia avala la Intervención de la organización de Naciones Unidas en el Caso Provolo.

El caso Provolo, destapo el horror criminal cometido por miembros de la Iglesia Católica Apostólica Romana en su rol de educadores y cuidadores de personas con discapacidad que quedan bajo su custodia. Esta denuncia, fue posible gracias al valor de una superviviente que se acercó a esta legislatura a fin de pedir ayuda y denunciar una realidad espantosa, para evitar que estos casos sigan adelante.

Ya a varios años de la denuncia y con juicio y condena a varios de sus perpetradores, la realidad es que desde la institución que albergaba y daba cobijo a los criminales abusadores, no se han recibido respuestas favorables ni tendientes a eliminar por completo un flagelo que los ha marcado históricamente. Es por eso que la reciente pronunciación de la Organización de Naciones Unidas es fundamental, para visibilizar las situaciones de abuso a nivel Mundial, pero sobre todo, para el resarcimiento moral a los sobrevivientes del caso Provolo.

En febrero del 2020, un grupo de sobrevivientes del Instituto Próvolo junto a los abogados de la Organización Xumek y miembros de la organización internacional ECA "Poniendo Fin al Abuso Eclesiástico", viajaron a Ginebra, Suiza, a presentar en persona una denuncia contra la Santa Sede ante Naciones Unidas, en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.

Debido a la cuantía de delitos contra los niños que vivían y estudiaban en el instituto de Luján de Cuyo la comitiva fue recibida por cuatro relatores.

El Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición;

El Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad;

El Relator Especial sobre la venta y explotación sexual de niños, incluida la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y otros contenidos que describan abusos sexuales de niños;

El Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Este martes, las Relatorías Especiales publicaron un informe sin precedentes dando un plazo de 60 días a la Santa Sede para que responda dando explicaciones, informes detallados e incluso modifique su normativa a fin de investigar con transparencia los abusos sexuales que ocurren en la Iglesia.

Además le pidieron al Papa que tome todas las medidas necesarias para poner fin a estas violaciones y evitar "que se repitan". Lo cual es

fundamental, ya que si la cabeza de la institución no se preocupa ni busca combatir esta realidad, seguirá siendo un estigma para toda la Iglesia, además de que como comunidad no queremos ni vamos a tolerar más abusos sexuales eclesiásticos.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 23 de junio de 2021.

Daniela Garcia
Cecilia Rodriguez

Artículo 1º - Avalar la Intervención de la organización de Naciones Unidas en el Caso Provoló y el informe presentado, que da un plazo de 60 días a la Santa Sede para que responda dando explicaciones sobre el caso en Mendoza.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 23 de junio de 2021.

Daniela Garcia
Cecilia Rodriguez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80167)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El hospital Fernando Arenas Raffo del departamento de Santa Rosa se encuentra ubicado entre las siguientes arterias: Enrique González, 9 de Julio, 29 de Octubre y Ruta provincial N° 50.

No se han realizado modificaciones edilicias desde su inauguración en el año 2006, pero desde entonces se ha incrementado ampliamente el número de pacientes que son atendidos a diario, como así también en la demanda de especialidades. Por este motivo el espacio físico ha quedado reducido, sumado a la necesidad de asistencia sanitaria que se ha generado por la pandemia, es que resulta imprescindible la ampliación del mismo con 6 habitaciones y aumentar el recurso humano con 3 especialistas en clínica médica y personal de enfermería.

Dicho nosocomio ha incorporado nuevas especialidades (oftalmología, cardiología, psiquiatría, traumatología, psicología, fonoaudiología, endocrinología, ecografía, nutrición, oncología) a las ya existentes (clínica médica, pediatría, ginecología y obstetricia), esto ha provocado que la cantidad de consultorios externos existentes (4 cuatro) sean insuficientes para una adecuada atención.

Se presenta un problema en el espacio físico del servicio de Laboratorio, ya que este resulta insuficiente debido al gran número de pacientes

atendidos y a la incorporación de nueva aparatología. Actualmente el laboratorio es de 3,5mx 4ms y no se dispone de sala de extracción, es importante destacar que además se realizan los procesamientos de las muestras obtenidas en todos los centros de salud del Área Departamental de Santa Rosa como así también la de los centros de salud municipales.

La misma problemática se presenta en el vacunatorio del hospital, cuyas dimensiones son de 2,5m x 4.0ms insuficientes para contener el mobiliario y heladeras que posee el mismo, además no cumple con las normativas de tener una entrada independiente al hospital para evitar contacto de niños enfermos con niños sanos que acuden al vacunatorio.

En la Actualidad, este cuenta con un total de 18 camas, las cuales poseen oxígeno central, en este momento 12 están destinadas para tratar pacientes con Covid-19.

Al ser un hospital polivalente también hay camas destinadas al servicio de maternidad, camas al servicio de clínica médica y también camas para internaciones pediátricas, Como consecuencia de la pandemia fue necesario anexar dos carpas para el triage a las personas con síntomas o contacto estrecho con otras personas que han sido diagnosticadas Covid positivo.

En Santa Rosa no hay efectores privado de la salud, por lo que podemos afirmar que para un departamento de 17.000 habitantes solo contamos con 18 camas, la mayoría de los pacientes mutualizados al no poseer otra alternativa también terminan acudiendo a este hospital. La ampliación de este ayudaría a descomprimir otros nosocomios regionales o de la provincia.

Se Adjunta

Plano del hospital Fernando Arenas Raffo

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de junio de 2021.

Claudia Bassin

Artículo 1º - Expresar el deseo que el poder ejecutivo provincial incluya en el presupuesto 2022 la ampliación edilicia del hospital Fernando Arenas Raffo ubicado en el departamento de Santa Rosa; es necesario agrandar la administración y la construcción de 6 habitaciones debido a la demanda y al aumento de especialidades en los últimos años y agravada la situación por la pandemia por SARS- CoV-2.

Art. 2º - Ampliar el recurso humano del nosocomio.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2021.

Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80169)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto de este proyecto de Resolución es manifestar al Gobierno Nacional, que esta H. Cámara vería con agrado que admita la apertura del turismo durante las vacaciones de invierno en la Provincia de Mendoza y en el resto del país, a fin de incentivar el sector y promover la economía.

Entendemos que Mendoza tiene fundadas razones para solicitar esta apertura turística, dado que cumple con las condiciones para ser considerada un reclamo seguro, en el medio del desarrollo de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19.

Mendoza es una provincia que ha realizado lo necesario para ser considerado un destino seguro. Tanto las áreas del turismo como de la gastronomía se encuentran funcionando actualmente con ocupación dentro de los locales en cumplimiento de los protocolos establecidos. La circulación en la Provincia está habilitada hasta las 23.30 horas lo que permite complementar el turismo de montaña con el ciudadano.

La Provincia es un destino turístico seguro, sin embargo, hemos advertido que la falta de información y de definiciones de la Nación pueden desalentar al visitante.

Fundamental resulta además destacar la importancia y la necesidad de incrementar la cantidad de los vuelos interprovinciales. Mendoza, espera reactivar su economía, pero principalmente lo esperan los sectores gastronómico y hotelero, que se vieron tan golpeados por las medidas restrictivas a raíz de la pandemia.

Mendoza no es ajena a la situación mundial y por ello de manera reciente, se aprobó un proyecto donde se solicitaba la vacunación a sector gastronómico y hotelero. Previendo no solo la llegada de las vacaciones de invierno, sino el permanente contacto de este sector con el resto de la población y su trascendencia en el sector económico turístico.

Además, Mendoza ha avanzado con la vacunación de forma constante y permanente, en forma ordenada, escalonada y en virtud de las vacunas que han sido derivadas para la Provincia desde el Gobierno Nacional.

Cumplir con el esquema vacunatorio posible, establecer protocolos claros y controles concretos en su cumplimiento, son los principales factores que nos posicionan como un destino asequible dentro del país, durante las vacaciones de invierno.

Por las razones expuestas solicitamos que se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de junio de 2021

Jose Orts
Adrian Reche
Daniela Garcia

Artículo 1º - Esta Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que el Gobierno Nacional admita la apertura del turismo en las vacaciones de invierno en la Provincia de Mendoza y en el resto del país, a fin de incentivar el sector y promover la economía.

Art. 2º - Remitir copia certificada de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Nacional para su conocimiento.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2021

Jose Orts
Adrian Reche
Daniela Garcia

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80172)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como objetivo que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios ante los Legisladores Nacionales que representan a nuestra provincia a impulsar la modificación de la Ley Nacional N° 25.065/1998. Tarjetas de crédito; ampliando su ámbito de aplicación y estableciendo un nuevo régimen de limitación de responsabilidad por uso no autorizado de medios de pago e impulsar la modificación de la Ley Nacional N° 25.065/1998; en su artículo 26 para que se extienda el plazo donde el titular puede cuestionar la liquidación de la tarjeta de crédito dentro de los noventa (90) días de recibida la misma, intentando así aportar una solución a una problemática que en los tiempos que corren nos preocupa.

En la actualidad el riesgo de los fraudes con tarjetas de crédito y débito tanto en formato físico como virtual se ha convertido en una amenaza importante para los usuarios como para el sistema financiero. El costo de este tipo de delito global se calcula que excederá los US\$32.000 millones en 2021, según pronósticos de The Nilson Report, una consultora que investiga los sistemas de pago de todo el mundo. En la Argentina, en tanto, la "cifra negra" que manejan los expertos remite a una pérdida de más de 800.000 dólares por día.

Los cajeros automáticos desactualizados; campo fértil para el clonado y el robo de tarjetas; y la eventual vulnerabilidad de las apps y las páginas web de bancos y comercios son la puerta de entrada para fraudes como el skimming (que consta de la instalación de un dispositivo capaz de copiar los datos de la banda magnética y de una cámara que graba el tipeo de la clave) y el phishing (robo informático de datos que permite suplantar la identidad de un usuario) sumado a plataforma de compras y pagos por internet).

En los últimos meses en nuestra provincia el fraude virtual afectó a clientes del Banco Nación, Jubilados, Pensionados y beneficiarios de planes sociales. Los estafadores habrían accedido a los números de las tarjetas de débito de los clientes y vincularon esas cuentas a Mercado Pago y desde allí realizaron las compras.

"...Con tantas redes sociales y plataformas de pago que aparecen en el amplio universo digital, que este tipo de estafas ocurran es cada vez más frecuente. Por eso, desde la entidad bancaria advierten que el gran problema es la falta de regulación. "Estas plataformas como Mercado Pago permiten hacer operaciones pero que no están reguladas como el sistema bancario. Se pasa así de CBU a CVU y quedan fuera del ojo del Banco Central, (...)" https://www.clarin.com/economia/estafa-virtual-engano-clientes-banco-nacion-mendoza_0_PtV_LQcDs.html

Evidentemente estamos ante casos donde se hackean los servidores y los ciber delincuentes se alzan con miles de números de cuentas bancarias y de tarjetas de crédito con sus claves. En esto los usuarios no poseen ninguna responsabilidad pero si refleja la vulnerabilidad a que está sometido el sistema bancario, y sus clientes.

Somos conscientes que desde que se decretó el aislamiento preventivo obligatorio para frenar el avance del coronavirus en la Argentina, los recursos tecnológicos cobraron un rol fundamental, no solo para poder comunicarse con los allegados a través de las distintas redes sociales y plataformas, sino también para poder hacer trámites y pagar deudas y compras on line sin tener que moverse del domicilio. En el universo de la digitalización hay plataformas geniales para socializar pero que demandan cierta regulación para que no puedan ser parte de esta cadena delictiva.

En la mayoría de los casos el mundo virtual simplifica muchas transacciones y genera comodidad, no es el 100% seguro y se deben tomar recaudos para no sufrir estafas o fraudes. Quienes perpetran estos hechos aprovechan el desconocimiento y la necesidad de la gente, que muchas veces advierte el engaño cuando ya es demasiado tarde.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Resolución

Mendoza, 25 de junio de 2021.

Eduardo Antonio
Martínez Guerra

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios ante los Legisladores Nacionales que representan a nuestra provincia a impulsar la modificación de la Ley Nacional N° 25.065/1998. Tarjetas de crédito:

a) ampliando su ámbito de aplicación y estableciendo un nuevo régimen de limitación de responsabilidad por uso no autorizado de medios de pago.

b) Impulsar la modificación en su artículo 26 para que se extienda el plazo donde el titular puede cuestionar la liquidación de la tarjeta de crédito dentro de los noventa (90) días de recibida la misma.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2021.

Eduardo Antonio
Martínez Guerra

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

36
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80179)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de manifestar preocupación por la pérdida de dosis de vacunas contra el covid-19 debido a la mala organización de la vacunación en los geriátricos de San Rafael, por parte de la Región Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Es de público conocimiento lo sucedido en un geriátrico de San Rafael, en el cual un médico a cargo de tres geriátricos invitaba a sus vecinos o conocidos a vacunar o a formar un grupo de vacunación contra la COVID-19 en un domicilio particular.

Esta situación expone la forma en que se está organizando la vacunación en los geriátricos en el departamento de San Rafael.

Sumado a que, luego de la visita del Dr. Freidemberg a la Comisión de Salud Pública donde expuso los detalles de la denuncia formulada ante las irregularidades con el ofrecimiento de vacunas contra el Covid-19, explicó abiertamente como se llevaba a cabo el uso de las dosis, dando el ejemplo de que si habían 27 personas para vacunar se entregaban 3 frascos de 10 dosis cada una y las tres sobrantes se desechaban.

Que el Ministerio de Salud de la Nación, como organismo rector del sistema de salud, diseñó el "Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina", en el cual se detallan, entre otras medidas, las características de conservación y otros aspectos a considerar para la planificación de los aspectos logísticos. Esta estrategia nacional se rige por un marco ético que incluye el principio de equidad que será coordinada, participativa y multisectorial.

Teniendo en cuenta los esfuerzos y el compromiso por parte del Gobierno Nacional en la planificación de la campaña más grande en nuestra historia, para la vacunación contra el COVID-19, vemos con preocupación la falta de seriedad y organización de la Delegación Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes al no disponer los medios necesarios para que al momento de la vacunación en geriátricos, se evite la pérdida de dosis ante personas que no quieren o no cuentan con los permisos para su vacunación.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 25 junio 2021

Paola C. Calle
Liliana Paponet,
German Gomez

Artículo 1º - Viendo con preocupación por la pérdida de dosis de vacunas contra el covid-19 debido a la mala organización de la vacunación en los geriátricos de San Rafael, por parte de la Región Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 25 junio 2021

Paola C. Calle
Liliana Paponet,
German Gomez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80183)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, arbitre las medidas necesarias a fin de dotar a los distintos Juzgados de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de los insumos,

funcionarios y personal necesario para prestar su correcto funcionamiento.

El presente proyecto surge frente a los hechos suscitados a partir de la publicación de la acordada número 30.094 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, mediante la cual se ha resuelto suspender por el plazo de un mes de los plazos procesales aplicables para proveer, publicar y dar trámite a los escritos en los Tribunales de Familia de Godoy Cruz, Maipú, Las Heras y San Rafael, y en la Cámara de Apelaciones de Familia. Esta situación es producto de la falta de personal, magistrados y equipamiento, lo que hace imposible que los tiempos procesales puedan ser cumplidos por estos juzgados.

Frente a este escenario el Directorio del Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial puso en evidencia la situación precaria que sufren estos fueros desde hace años, y los recurrentes pedidos de esta organización para darle una solución a la problemática. La implementación de herramientas, como el sistema IURIX o el expediente electrónico, no han solucionado las dificultades para el correcto funcionamiento de estos tribunales, por lo que se torna la correcta asignación de recursos para cumplimentar con los objetivos de los mismos. Incluso, este último, demanda equipamiento, trabajadores y formación que, actualmente, no han sido asignadas por la superintendencia administrativa de la justicia.

Las problemáticas sociales que experimenta la sociedad demandan respuestas integrales de los estados: incluso en la resolución de los conflictos. Es necesario que las autoridades pertinentes tomen cartas en el asunto, y velen por el correcto funcionamiento de los Juzgados de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial. La justicia es uno de los servicios públicos más importantes que se brindan a la ciudadanía, no se puede obviar o poner parches en su correcto desenvolvimiento.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 23 de junio de 2021

Liliana Paponet
Paola Calle
German Gómez

Artículo 1º - Viendo con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, arbitre las medidas necesarias a fin de dotar a los distintos Juzgados de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de los insumos, funcionarios y personal necesario para prestar su correcto funcionamiento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2021

Liliana Paponet
Paola Calle
German Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIO

38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80184)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza arbitre las medidas necesarias a fin de dejar sin efecto la Acordada N° 30.094 y restablezca el funcionamiento del Tribunal de gestión judicial asociada a familia (GEJUAF) de la Segunda Circunscripción Judicial.

Por Acordada N° 30.094 se ha resuelto suspender los plazos procesales aplicables para proveer, publicar y dar trámite a los escritos en los Tribunales de Familia de Godoy Cruz, Maipú, Las Heras y San Rafael, y en la Cámara de Apelaciones de Familia POR EL PLAZO DE UN MES, reconociendo en la misma acordada que esta SUSPENSIÓN de la Justicia de Familia se debe a la escasez de personal y equipamiento, y a los problemas en la implementación del nuevo sistema IURIX.

Este reconocimiento en la misma acordada de la "falta de personal" deja ver el mal funcionamiento que está teniendo la Justicia de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, hecho que se produce por la progresiva falta de recurso humano como también de equipamiento, lo que se traduce en una deficiente labor en el fuero de familia.

Vemos con desagrado que en lugar de dar solución a los problemas existentes proveyendo más personal se ha optado por suspender la Justicia de Familia por el lapso de un mes. Ir en este sentido en lugar de dar solución a los problemas existentes, los profundiza aún más, más teniendo en cuenta las problemáticas sociales por las que atraviesa el país, no ajenas a este fuero donde la sociedad más acude a la justicia.

Profesionales que se dedican a este fuero se encuentran muy preocupados por la desacertada decisión tomada, considerando que es necesario normalizar el funcionamiento del fuero de Familia en toda la Segunda Circunscripción Judicial dando solución a los problemas de falta de personal, falta de magistrados, y falta de equipamiento.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 23 de junio de 2021

Liliana Paponet
Paola Calle
German Gómez

Artículo 1º - Viendo con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza arbitre las medidas necesarias a fin de dejar sin efecto la Acordada N° 30.094 y restablezca el funcionamiento del Tribunal de gestión judicial asociada a familia (GEJUAF) de la Segunda Circunscripción Judicial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2021

Liliana Paponet
Paola Calle
German Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III
ORDEN DEL DÍA:

A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 3º Y VICEPRESIDENTE 4º, y juramento de los mismos. (Art. 13 Reglamento Interno)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 79667 (EX-2021-00005515- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley N° 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso. (LAC)
2. Expte. 78576 (EX-2020-00010055- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y de los Diputados Ceschín, Pervíu, Aparicio y Márquez, modificando la Ley N° 6561, sobre "Perspectiva de género, igualdad de oportunidades y diversidad en el acceso a la Magistratura". (LAC)
3. Expte. 78577 (EX-2020-00010062- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Pervíu, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 11 de la Ley Provincial N° 8.845. (LAC)
4. Expte. 78578 (EX-2020-00010069- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados

- Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 16 de la Ley Provincial N° 7.412. (LAC)
5. Expte. 78579 (EX-2020-00010076- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 13 de la Ley Provincial N° 9.015. (LAC)
 6. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE-LAC)
 7. Expte. 76942 y su acumulado Expte. 79634 (EX-2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz y Garnica respectivamente, modificando el artículo 2 de la Ley 9106 – Juicio por Jurados. (LAC)
 8. Expte. 78580 (EX-2020-00010081- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, estableciendo la difusión de los derechos del paciente detallados y enunciados en el artículo 2 de la Ley N° 26.529 en todos los hospitales, centros de salud, clínicas, sanatorios, mutuales, centros e institutos médicos y demás prestadores de servicios sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)
 9. Expte. 77072 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, y de los Diputados, Perviú, Aparicio y Martínez E., regulando el ordenamiento y fomento en el aprovechamiento de las aguas minerales y termales. (ARH-SP-HPAT)
 10. Expte. 77084 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
 11. Expte. 77085 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo a gestionar financiamiento para la tecnificación del uso del agua con finalidad agrícola. (HPAT)
 12. Expte. 77086 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
 13. Expte. 77089 y su acum. 77300 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., y de la Diputada García, respectivamente, modificando el artículo 75 inc. 3) de la Ley 1079 – Municipalidades. (ARH-LAC)
 14. Expte. 77090 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV-LAC)
 15. Expte. 77091 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC-ARH)
 16. Expte. 79789 (EX-2021-00007282- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos vinculados al traslado del Centro de Hisopados del Departamento de San Rafael. (SP)
 17. Expte. 79822 (EX-2021-00007752- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes vacune contra el COVID-19 a los trasplantados del Sur Provincial. (SP)
 18. Expte. 78955 (EX-2020-00014254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, creando el “Programa Intercosecha” que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral. (EEMI-HPAT)
 19. Expte. 74474 y su acumulado Expte. 78914 (EX-2020-00013983- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Escudero y Rodríguez Abalo y Zelaya respectivamente, estableciendo la cobertura universal y gratuita de productos de gestión menstrual en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a través de los efectores de salud pública, escuelas, comedores y paradores para personas en situación de calle. (SP-HPAT)
 20. Expte. 77799 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como “Día Provincial de

- Acción por la Salud de las Mujeres". (SP - DS)
21. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviu y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
 22. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschin y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE - HP)
 23. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschin y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP - EEMI)
 24. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviu, estableciendo como "cinturón verde" a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
 25. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Ceschin y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC – ARH)
 26. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida "Glifosato" en todas sus variantes. (ARH - LAC)
 27. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida "Clorpirifos" en todas sus variantes. (ARH - LAC)
 28. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
 29. Expte. 79737 (EX-2021-00006724- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschin, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al Decreto Nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general. (SP)
 30. Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley N° 7.168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos. (SP – ARH - OPUV)
 31. Expte. 78962 (EX-2020-00014285- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Orts, Lombardi y de la Diputada Bassin, denominando al monumento del Cóndor moldeado en Acceso Sur con intersección Acceso Este del Departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de "Monumento El Cóndor de América" en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras. (CE)
 32. Expte. 79836 (EX-2021-00007895- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y OSEP reorganice y refuerce, los controles guiados de salud telefónicos a pacientes COVID-19 positivos. (SP)
 33. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschin y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el "Observatorio de Mujeres Rurales" de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
 34. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschin, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la "Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur" la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI - HP)
 35. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschin, Perviu, Aparicio, Márquez, González, Sosa

- J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
36. Expte. 79892 (EX-2021-00008497- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez, solicitando a AySAM informe diversos puntos referidos al funcionamiento de la Empresa Provincial de Agua y Saneamiento Mendoza en relación a los municipios de la Provincia.
37. Expte. 79916 (EX-2021-00008814- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez solicitando a la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial sobre varios puntos referidos al Parque General San Martín.
38. Expte. 79776 (EX-2021-00007198- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputados Aparicio y de las Diputadas Valverde, Soto, Calle y Chazarreta, solicitando a la Dirección General de Escuelas que, ante la ausencia justificada mediante nota por padres, madres o tutores, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga la circulación del virus y la consiguiente alta la probabilidad de contagios, no concurren a los establecimientos de forma presencial. (SP)
39. Expte. 79827 (EX-2021-00007781- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, González y Sosa C. y de la Diputada Chazarreta, solicitando al Gobernador de la Provincia que establezca el pase al teletrabajo de todas las actividades de la Administración Pública Provincial y ámbitos laborales públicos. (LAC)
40. Expte. 79869 (EX-2021-00008256- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, González, Pezzutti, Ceschín y Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Calle, Paponet, Pérez y Stocco, disponiendo en oficinas organismos e instituciones del Estado Provincial contar con televisores o monitores con conexión a internet dispuestos hacia el público que transmitan durante el horario de atención la señal provincial Canal Acequia. (CE - HP)
41. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatorio la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objeto de la presente. (LAC - HP)
42. Expte. 79572 (EX-2021-00004541- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Pezzutti, Aparicio, Sosa C. y González y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco, Calle y Paponet, modificando la Ley 6.721. (LAC)
43. Expte. 69056 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soria, creando el Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres. (LAC – HP - DS)
44. Expte. 79944 (EX-2021-00009179- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Pérez, Soto, Garnica, Paponet, Calle, Stocco y de los Diputados Perviú, Gómez, Majstruk, Aparicio, Márquez, Ceschín, González, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.621 de Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina. (CE - ARH)
45. Expte. 79611 (EX-2021-00004905- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Calle, Stocco y Soto y de los Diputados Gómez, González, Márquez, Pezzutti, Aparicio y Sosa C., reconociendo en la Provincia de Mendoza el derecho a recibir educación ambiental para el uso racional del suelo, el uso consciente del recurso hídrico y la incorporación de técnicas agroecológicas, la valoración de los cultivos y los residuos a partir de proyectos educativos pedagógicos para la creación y mantenimiento de huertas educativas agroecológicas en todas las instituciones del nivel inicial sean de gestión pública o privada. (CE – EEMI - HP)
46. Expte. 79599 (EX-2021-00004816- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, incluyendo a los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna Anti-COVID. (SP - HP)
47. Expte. 79111 (EX-2020-00016540- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Canale, Casado, Astudillo, Sanz y del Diputado Videla, derogando el inc. D del art. 2 bis de la Ley N°5374. (LAC)
48. Expte. 80027 (EX-2021-00010015- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, realice ante el Ejecutivo Nacional, para dotar

- mayor cantidad de profesionales terapeutas a fin de poder reforzar los servicios de Terapia Intensiva del Hospital Schestakow y demás hospitales de la Provincia que se encuentren en la misma situación. (SP)
49. Expte. 77757 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, modificando la Ley N° 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
50. Expte. 78182 (EX-2020-00005473- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, incorporando el artículo 5 bis a la Ley 8.018 (sobre los procedimientos de remates y subastas de bienes muebles secuestrados por el Estado por causas administrativas o judiciales). (LAC)
51. Expte. 75346 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “Educación Sexual Integral”. (CE - LAC)
52. Expte. 76971 (H.S. 73102 –Diumenjo- 12-11-19) – Incorporando los incisos b) al artículo 6, el h) al artículo 9, el m) al artículo 43, el 52) al artículo 52 y el f) al artículo 60; los artículos 31 bis y 43 bis y modificando el artículo 44 de la Ley 9.024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza para regular dispositivos de movilidad personal. (LAC)
53. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
54. Expte. 80017 (EX-2021-00009869- - HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 80018 (EX-2021-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe diversos puntos referidos a la adquisición y distribución de raciones alimentarias en el marco de la emergencia declarada mediante Decreto N°401/20. (DS)
55. Expte. 79817 (EX-2021-00007722- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Lombardi y la Diputada García, incorporando al Anexo I de la Ley 9103 el Artículo 19 BIS. (LAC)
56. Expte. 79910 (EX-2021-00008775- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el Certificado de Aptitud Fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de Profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza. (SP - CE)
57. Expte. 75031 del 26-09-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco, Ruiz L., y Paponet, creando la Defensoría de las Personas Mayores de la Provincia, como un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional. (LAC – DS - HP)
58. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) del 31-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
59. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los Diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviu, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP – DS - LAC)
60. Expte. 80104 (EX-2021-00011065- - HCDMZA-ME#SLE) del 11-06-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschin, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza. (DS)
61. Expte. 80105 (EX-2021-00011070- - HCDMZA-ME#SLE) del 11-06-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschin, González y Márquez, declarando de interés la realización del documental "Con nombre de Flor", dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofia Toro Pollicino. (CE)
62. Expte. 80059 (EX-2021-00010435- - HCDMZA-ME#SLE) del 04-06-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Salomón, aceptando la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Maipú a la Dirección General de Escuelas del inmueble ubicado en Barrio Natania M-B frente a Calle Pública Los Plátanos del Distrito de Luzuriaga, Departamento de Maipú. (LAC)
63. Expte. 80060 (EX-2021-00010458- - HCDMZA-ME#SLE) del 07-06-21 – Proyecto

de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, designando con el nombre Fundación Escuela Medicina Nuclear Santiago Felipe Llaver a la Fundación Escuela De Medicina Nuclear. (SP)

C) DESPACHOS.

Nº 18 Expte. 78840 (EX-2020-00013094- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, estableciendo en el territorio provincial el día 27 de septiembre de cada año como el "Día del acogimiento familiar" en concordancia con la sanción de la Ley Nacional Nº26.061/05 de "Protección de derechos de niños niñas y adolescentes".

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº 23 Expte. 79071 (EX-2020-00016081- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-11-20, Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Perviú, Ceschín, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Chazarreta, Garnica y Valverde, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos respecto al convenio que autoriza la intervención de las banquinas de la RP16 realizada por el Municipio de Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A) Elección por votación nominal del Vicepresidente Tercero y del Vicepresidente Cuarto.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, le voy a solicitar que se posponga el tratamiento del presente punto por una semana más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 3)

1

EXPTE. 76971

PROYECTO DE LEY

INCORPORANDO LOS INCISOS B) AL ARTÍCULO 6, EL H) AL ARTÍCULO 9, EL M) AL ARTÍCULO 43, EL 52) AL ARTÍCULO 52 Y EL F) AL ARTÍCULO 60; LOS ARTÍCULOS 31 BIS Y 43 BIS Y

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 9.024 DE SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA PARA REGULAR DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD PERSONAL.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Preferencia.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) – (Leyendo):

-Preferencia 52, expediente 76971, es media sanción del Senado, autoría del senador Diumenjo, proyecto de ley venido en revisión incorporando los incisos B) al artículo 6; el H) al artículo 9; el M) al artículo 43; y los diferentes artículos de la Ley 9024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: el presente expediente en el día de ayer, obtuvo despacho favorable en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, por lo tanto le voy a solicitar la toma de estado parlamentario de dicho despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 76971 y su posterior tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) – Señor presidente: bueno como bien afirmó la Secretaria, se trata de una media sanción que viene de senadores, autoría del senador Diumenjo y que tiene por finalidad la modificación o la incorporación a la Ley 9024, de todos los dispositivos de movilidad personal, dispositivos sustentables que tienen, como bien lo describe la media sanción, son todos aquellos que están populsados por motor eléctrico, esta es una nueva forma y auge en la forma de transporte que está tomando cada día más impulso y hoy no está contemplado o regulado en nuestra Ley de Transito, o la Ley de Movilidad Provincial. Entonces, básicamente es lo que busca es su incorporación a esta nueva forma de transporte sustentable, permitiendo o teniendo el marco normativo para regular su uso.

En ese sentido, la media sanción dispone la modificación de los artículos que son necesarios para su incorporación que son para el uso o los requisitos necesarios para poder utilizarla, utilizar este tipo de vehículos, la edad mínima para poder circular, el sistema de seguridad que requiere que va a estar homologado y todas las contemplaciones necesarias, incluso las modificaciones a los anexos de la propia Ley, en cuanto a la descripción de este tipo de mecanismos; esto es propio y es necesario para poder avanzar también con muchos proyecciones que ya tienen los municipios en torno a la movilidad sustentable y a la forma de organizar también la circulación, dentro de sus territorios teniendo en cuenta que se está avanzando en muchos de ellos con respecto al cuidado del Medio

Ambiente, y este es uno de los mecanismos para transitar que nos permite ir en ese sentido, y es necesario tener la regulación.

Así vemos, por ejemplo, señor presidente, la incorporación en las definiciones generales de lo que van a hacer estos dispositivos y en qué consiste los dispositivos de movilidad personal, la incorporación que eso fue propio del trabajo en Comisión, el cual, bueno, obtuvo todas las firmas de los integrantes de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, de las definiciones de bicisendas, ciclo carril, ciclo vía, la incorporación propiamente de un medio de movilidad propio en el articulado de la norma, como dijimos los requisitos para poder circular, la edad mínima, y la velocidad máxima que puede tener, o que se puede circular en este tipo de medios.

Básicamente, esto es lo que contempla esta media sanción, que ya viene de Senadores y que va a volver en revisión en base al trabajo que en Comisión, y en base a los agregados que se realizaron en el día de ayer.

Así es que, con eso señor presidente, solicito que se ponga a consideración.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente, muchas gracias.

Yo recuerdo cuando ingresé a esta Legislatura, que tuve que hacer un requerimiento expreso al presidente Néstor Parés, porque no había ningún lugar para estacionar las bicicletas; gracias a eso, se hizo acá en el Anexo, una, porque yo venía con mi bicicleta eléctrica en ese momento, y ahora lo ocupan las motos, increíble, ya no se puede estacionar ahí.

El tema de regular, por medidas de seguridad, nos parece totalmente correcto, nos parece que regular la movilidad, las nuevas modalidades están buenísimo, me parece que es importante; lo que no me parece que es urgente; me parece que tener todo este sistema legislativo para regular algo que no esté, ni siquiera hoy día si uno ve los monopatines, me parece que estamos con esa ansia siempre de recaudar, como ha pasado con la Revisión Técnica Obligatoria, que no arreglan las calles, pero sin embargo quieren y nos quieren obligar a tener los autos en condiciones, cuando están todas las calles de Mendoza destruidas. Nosotros seguramente que el día que los chanchos vuelen, acá también los vamos a querer multar, si no tienen cinturón de seguridad, o algo le vamos a encontrar. O sea acá tenemos que parar de querer regular para cobrar más.

Ayer por suerte, salió ya un fallo que declara inconstitucional el tema de que los carnets de conducir, uno tiene que estar con libre deuda de los municipios; por suerte ¿no? Porque siguen queriendo trabar al ciudadano que tiene que ir a trabajar, el carnet de conducir. Señores, si quieren

cobrar multas, vayan y hagan los juicios de apremio, esa es la forma; no poner el embudo, la teoría del embudo, acá siempre el ciudadano termina con la teoría del embudo; acá cuando llegaste a sacar el carnet de conducir te aparecen multas prescriptas, te aparecen que tenés que pagar no sé qué trámite, y la realidad ya hay municipios que, incluso, te dicen: “¿Querés sacar el carnet? También tenés que pagar el tema de las deudas municipales”, que no tienen nada que ver con el carnet.

Acá hay que ponernos en orden, cuál es lo que nosotros necesitamos ahora, legislar, y sin lugar a dudas es la emergencia alimentaria; es decir, no podemos, ayer me mandaron una foto de los bolsones que están dando la Dirección de Escuelas, que ya directamente la harina la dan en bolsa suelta; es decir ya ni paquetes les dan, les sacaron la leche, les sacaron el aceite, les sacaron el azúcar, y ahora la harina viene suelta. Una vergüenza. ¡Una vergüenza! Porque eso es lo que suplanta a la merienda saludable, hoy casi un 80% de los estudiantes está haciendo modalidad virtual. Pero seguimos acá afanados a ver el tema del monopatín eléctrico. La verdad que es como que vivimos en otro planeta, por eso la gente dice: “Si a estos tipos, no hay que pagarles”. ¡Y, sí tienen razón! Tienen razón, por qué nos van a pagar si estamos regulando el monopatín eléctrico. ¿Cuántos habrá en San Rafael? ¿Cuántos habrá en Vistalba? Es decir en todas, acá las localidades, en San Carlos ¿Cuántos monopatines hay en San Carlos?, eléctricos. ¿Cuántas bicisendas hay? Yo cuando venía acá, por las bicisendas, hay unas bicisendas sí hermosas, pero cuando llegás al centro, tenés que meterte en la calle. ¿Qué van a hacer esos monopatines eléctricos? Se van a meter en una calle, como yo he visto, un riesgo, un riesgo para ellos.

Por eso, nosotros sí acompañamos esta ley, porque hay que regular, el casco hay que regular; yo que ya soy bastante grandecito me acuerdo cuando empezó el casco en Mendoza, que usaban los cascos de obras. ¿Se acuerdan, algunos? Y que nadie quería ponerse el casco, y hoy día ya se ha demostrado que es algo totalmente que hace a la seguridad tanto del que anda en bicicleta, como en moto, son cosas que eso sí es necesario regular.

Así que por estos motivos, es que nosotros acompañamos en lo que es atinente a la seguridad, no así la multa, porque obviamente todo este sistema de multas y de apremios lo único que termina haciendo es más gasto político, más gasto innecesario y cargar con más peso a las espaldas ya de los pobres ciudadanos mendocinos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Eduardo Martínez.

SR. MARTÍNEZ, EDUARDO (PI) – Señor presidente: gracias.

Era para decir que estoy a favor en todo la modificación de la ley que expresó el diputado Jorge López.

Nada más, muchas gracias.

Ah, perdón. Porque está en sintonía con muchos proyectos que presenté yo, específicamente de declaración con respecto al tema de toda movilidad eléctrica.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado José María Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: muchas gracias.

Del bloque Frente Renovador, vamos a apoyar este proyecto porque nos parece sumamente importante todo lo que sea atinente a la seguridad, sobre todo, es muy bueno uno que es peatón, focalizándonos en este tema que es regular la circulación de los monopatines eléctricos, uno que es peatón, realmente, a veces corre riesgos, y nos parece muy importante este tipo de proyectos que regulan temas de seguridad. Así es que lo vamos a apoyar en su totalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

Se pone en consideración en general el expediente 76971.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones, los Arts. 1 al 10.

-El Art. 11, es de forma.

(Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en segunda revisión.

Pasamos al siguiente punto, el punto C) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de comisión que serán considerados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo) :

Despacho 23, expediente 79071, es un despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, proyecto de resolución con fundamentos de los diputados: Perviú, Ceschín,

Aparicio y Márquez, y de las diputadas Chazarreta, Garnica y Valverde, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos respecto al convenio que autoriza la intervención de las banquinas de la Ruta Provincial 16.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el despacho mencionado.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Ahora damos lectura a los Asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo) :

Bloque Unión Cívica Radical, el expediente: 80152 con modificaciones; 80154; 80176; 80185; 80166; 80167 y 80169.

Bloque Frente de Todos Partido Justicialista, el expediente: 80174 con modificaciones; 80175 con modificaciones; 80177; 80178, con modificaciones; 80179; 80180, con modificaciones; 80183, con modificaciones.

Del Bloque PRO, Propuesta Republicana, el expediente 80157.

Del Partido Intransigente el expediente 80171; 80172, con modificaciones.

Y del Bloque Partido Demócrata el expediente 80170, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio para acordar algunos temas con el bloque oficialista.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.44.

-A la hora 11.47, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para adelantar que nuestro bloque no va a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 80157.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido, es para adelantar que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 80179.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente, es para adelantar que desde nuestro bloque, tampoco, vamos a acompañar el proyecto 80157.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 80152, con modificaciones; 80154; 80176; 80185; 80166; 80167; 80169; 80174, con modificaciones; 80175, con modificaciones; 80177; 80178, con modificaciones; 80180, con modificaciones; 80183, con modificaciones; 80171; 80172, con modificaciones y el 80170, con modificaciones, que hayan alcanzado las mayorías necesarias para ser tratados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7 al N° 22 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (PJ) – Señor presidente: es para agradecerle a la Cámara el acompañamiento del expediente 80178, el cual es una distinción a la acción realizada por todos los voluntarios y los profesores del IES del Valle de Uco; el cual cuenta con más de 2 mil voluntarios que, actualmente, están realizando una enorme labor y de manera voluntaria, con respecto al plan de vacunación.

Esta iniciativa surge, posteriormente, a las visitas que ha tenido el Intendente Emir Félix, en el Centro de Vacunación y, de allí, comenzó la investigación de cómo trabajaban ellos; algunos pocos están becados; algunos pocos tienen algún beneficio en el transporte y el resto, es solo, su voluntad.

Quería agradecer y quería destacar la labor que ellos hacen en conjunto con la distinción que, también, hicimos la semana pasada sobre los voluntarios de la Cruz Roja y dar como mensaje y, también, que este mensaje llegue al Gobernador, a la Ministra de Salud, al Director de la zona sur, que hay gente en la que se puede confiar, que haga las cosas bien en vacunas y que es a ellos a los que hay que confiarles la vacunación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le solicito a los diputados que, por favor, tomen asiento en sus bancas.

- Tiene la palabra el diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PRO) – Señor presidente: era para agradecer a mis pares la aprobación del expediente 80172. Es un proyecto de declaración donde le solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia para que hable con los diputados nacionales para modificar la Ley 25065 del año 98, en la que regula todo el comercio con tarjeta de crédito, porque la ley da 30 días, solamente, para reclamar algo que uno no reconoce o lo que no compró.

Y algunas compañías, como una de las grandes tarjetas internacionales, da 90 días; es decir, que da 60 días más de lo que dice la ley.

Entonces, creemos conveniente de que se pueden hacer 180 días la revisión cosa de que la gente pueda analizar, exactamente, qué gastó y qué no; es más, no llegan los resúmenes en papel. Así que, la mayoría está pagando la tarjeta al mínimo, patea para el mes siguiente y después, se hace una bola de nieve que no lo pueden controlar y terminan no pagando.

Creo que es conveniente la modificación de esa ley, así que, le agradezco a la Cámara que haya acompañado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Bassin.

SRA. BASSIN (UCR) – Señor presidente: es para informarle a este Honorable Cuerpo que acabamos derivar a la Comisión de Obras Públicas de esta Honorable Cámara, el expediente 8167, en el cual solicito al Poder Ejecutivo Provincial incluya en el presupuesto 2022, la ampliación del Hospital Fernando Arenas Raffo.

Como todos sabemos este tipo de obras y este tipo de trabajos, generalmente, se desarrollan y se llevan adelante en conjunto con los municipios. Son los municipios los que cuando solicitan las obras para el presupuesto del año siguiente, los que piden al Poder Ejecutivo, pero ya llevamos casi tres años, dos presupuestos tratados, para el departamento de Santa Rosa desde el Poder Ejecutivo no se han pedido obras y, muchos menos, obras tan importantes y con tanta necesidad y tanto impacto en una sociedad de 17 mil habitantes como es la sociedad santarosina; es que decidí ser yo como autoridad provincial de este departamento,

quien solicite la ampliación de éste nosocomio tan importante, como decía, para nuestros habitantes.

Es por eso que quería expresarles y comentarles a todos los legisladores, por qué he decidido solicitar la ampliación del Hospital Fernando Arenas Raffo, lo hago como autoridad provincial, ya que las autoridades municipales de mi departamento no tienen en cuenta este tipo de obras tan importantes para la sociedad.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar los pedidos de Preferencia.

- Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 79950.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¿De qué se trata el expediente?

SR. VIDELA (FR) – Es para solicitar al Poder Ejecutivo la designación con el nombre “Dr. Alejandro Merlo” al hospital provincial de Luján de Cuyo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Videla.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 78385, básicamente, el proyecto solicita dejar sin efecto, tal como lo han solicitado varias cámaras empresariales, la de General Alvear y varias de la Provincia, la Ley 9170, la que -digamos- especifica que los fondos enviados de la Nación sean exclusivamente para la construcción de Portezuelo del Viento, planteando otras alternativas, como la optimización del recurso hídrico de la Provincia, ya que llevamos varios años estando en emergencia.

Así que, básicamente es pedir la preferencia con despacho de ese proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Majstruk, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 78385.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es para pedir la preferencia del expediente 80089.

Es para suspender, por el término de un año, los términos procesales de todos los juicios de ejecuciones hipotecarias que tengan como objeto el remate de vivienda familiar y ocupación permanente bajo la modalidad de Créditos UVA.

Y el proyecto 75062, del 1 de octubre de 2018, que es la modificación de la Ley 2551 para introducir la Boleta Única de Papel, que este ya tenía preferencia, pero se cayó este año, así que la volvemos a reiterar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado Vadillo, en cuanto al pedido de preferencia de los expedientes 80089 y 75062.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ (UCR) – Señor presidente: es para pedir que el expediente 79895, que versa sobre la Red de Articulación Público Privado para el Fortalecimiento de la Economía de la Mujer, pase a la Comisión de Género y Trata de Personas, ya que ha sido tratado en la Comisión de Desarrollo; tenía el pase formal a la Comisión de Hacienda. Entonces, creemos conveniente y oportuno que se sea tratado en la Comisión de Género.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Fernández, en cuanto al giro a la Comisión de Género y Trata de Personas del expediente 79895; un paso previo a la Comisión de Hacienda, por la Comisión de Género.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se cierra la lista de oradores. Hay ocho legisladores anotados; por lo cual, cada uno dispondrá de aproximadamente cuatro minutos para hacer uso de la palabra.

- Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: la verdad es que voy a utilizar este espacio, este período que tiene título de “Homenajes”; aunque la verdad que tendríamos que ponerle, por ahí, “Homenajes y

Misceláneas”, porque es el único espacio de diálogo que podemos tener, ya los debates no se dan como se solían dar en la Cámara, pero bueno. Vamos a aprovechar este espacio.

Y la verdad que mi homenaje esta vez, o mi reconocimiento, o mi compadeczo de aquellos aquellos adultos mayores que tienen que atravesar las situaciones que estamos viviendo. La última sesión en la que participé también hice referencia a esto, en relación con el Hogar Santa Marta, en donde los adultos pasan por situaciones que la verdad es que, cuando uno ve las fotos o le cuentan, resulta escalofriante.

Bueno, pero ahora apareció este terrible caso en San Rafael, de la mano de un privado que es sumamente conocido por todos, nadie desconoce quién es el Padre Yáñez y cuáles son sus antecedentes. El mismo obispo de San Rafael le quitó, lo marginó de alguna manera, no sé cuál es el término correcto dentro de la Iglesia. Pero, no puede hacer uso de sus dotes como sacerdote.

Acusado de abuso sexual, acusado de infinidad de cosas. Y en el último gobierno justicialista se le cerró ese hogar de jóvenes que el Padre Yáñez regenteaba, y la verdad que digo la palabra “regenteaba” con toda la intencionalidad, porque realmente era lo que hacía.

La verdad es que pensar en esos quince ancianos que han muerto y en los que están quedando ahí vivos, sobreviviendo de alguna manera, nos pone sinceramente en una situación increíblemente dolorosa ¿no? Pensar en que existan situaciones, en geriátricos, como la que está viviendo el geriátrico del famoso Padre Yáñez, que en su momento justificó su manoseo sexual diciendo que necesitaba cariño porque estaba muy estresado.

Y los invito a buscar en los diarios de la época, para que escuchen el audio de semejante personaje, que tenía a cargo una institución de jóvenes en problemas penales; y que después, como nuestro gobierno le cerró ese hogar de jóvenes, se dedicó a los viejos, ¡pobres viejos!, a los cuales los somete a cualquier barbaridad.

Le voy a pedir autorización para leer algunas cosas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada, diputada.

SRA. STOCCO (PJ) – En estos días salió en una radio hablando el titular de la Asociación de Establecimientos Gerontológicos de Mendoza, Raúl Rogel.

¿Qué decía Raúl Rogel? Que: “La pandemia desnudó la falta de control e informalidad que existe en el 40% de las residencias de adultos mayores de la Provincia”. Un dato escalofriante, ya que la Provincia tenía registros de 150 a 180 establecimientos, cuando en realidad, y debido al tema de la vacunación, se anotaron 300 residencias para obtener vacunas.

Rogel decía que: “Existe una gran informalidad en el sector de las residencias que no fueron habilitadas por el Ministerio”, y agregó que: “Esto evidentemente afecta la calidad de vida del adulto mayor, que es uno de los sectores más postergados de la sociedad”. Sin duda, compartimos plenamente sus palabras.

En este sentido, he presentado una citación a la licenciada Cejas. La licenciada Cejas es...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputada, ya se cumplieron sus cuatro minutos. Le solicito que vaya redondeando, por favor.

SRA. STOCCO (PJ) – Señor presidente: ¿no dijo que eran ocho? Perdón, entendí mal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No, esos son los que están anotados en la lista de oradores.

SRA. STOCCO (PJ) – Bueno, voy redondeando.

La licenciada Cejas, Directora General de Planificación y Sistemas de Información, hace seis o cinco años que está en el cargo; por lo tanto, conoce absolutamente el funcionamiento de esto. Y si tiene potestad para habilitar los geriátricos, también tiene la potestad para clausurarlos. Es decir que acá el Poder Ejecutivo, a través de esta funcionaria y del Ministerio correspondiente, no hicieron las cosas como se debían.

Y por otro lado, hay que resaltar que manipular las vacunas de la forma en que se manipularon en algunos departamentos, como en San Rafael...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputada, por favor, cierre.

SRA. STOCCO (PJ) - ...en donde le daban en la mano al dueño del geriátrico. ¿Cómo me aseguro yo la cadena de frío? ¿Cómo me aseguro que me la ponga un enfermero y no el cocinero del lugar?

Por lo tanto, la verdad es que quiero que usted gestione, por favor, la venida de esta funcionaria para que nos dé las explicaciones correspondientes. Acá no solo el Padre Yáñez es responsable, que es innumerable y no puede estar a cargo de nada; hay otros responsables, tan importantes como el Padre Yáñez.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: bueno, en realidad voy a hacer no sé si un Homenaje a lo que llamamos la información pública, a la información pública errónea, falsa y a las necesidades de control que tienen que existir. El Ministerio de Salud de la Provincia publicó un informe el 29 de abril del 2021, donde hacía referencia al programa “Estrategia Geriátrico”, y que con la primera dosis se había alcanzado el 100% de la población que representan

los geriátricos, estamos hablando de 284 geriátricos en la Provincia de Mendoza, 62 en la zona Sur, 49 en San Rafael, 2 en General Alvear y 1 en Malargüe; acá no habla del Ministerio cuando hablamos de la información pública, de que se vacunó el 40, el 50 o el 70, sino que dice el 100%, lo que implica una población entre residentes y personal y médicos de los geriátricos, aproximadamente unas 8360 personas; y hablo de la información pública, información que siempre debatimos y discutimos, que no era la correcta, que el sitio web del Ministerio de Salud no daba la información coincidente con la realidad, lo discutimos permanentemente, y este hecho en particular refleja, ratifica lo que dijimos en su oportunidad de que la información pública que brindaba el Ministerio a través de su sitio web, no era coincidente con la realidad que le tocaba atravesar a los mendocinos, lamentablemente algo ha hecho referencia -quien me precedió en el uso de la palabra- en la Provincia se han utilizado distintos esquemas o distintas metodologías respecto a la vacunación de los residentes y del personal abocado al cuidado de esos residentes en los geriátricos, dentro de ese programa estratégico que el mismo Ministerio de Salud impulsó, una cosa es cómo se vacunaba en General Alvear y otra cosa es cómo se llevó adelante la vacunación en el departamento de San Rafael, la vacunación en el departamento de General Alvear, por ejemplo, la efectuó directamente el Ministerio con su personal, fue a los geriátricos y realizó la vacunación, mientras que en el departamento de San Rafael como en otros departamentos fue diferente, cedieron las vacunas; es decir, el proceso público de vacunación fue cedido a los privados, a los particulares, para que ellos se efectuaran la vacunación y procedieran a una posterior rendición ¿Qué nos ha llevado esto? Que surgieron dos hechos escandalosos; el primero, hace tres o cuatro semanas atrás, que hacía referencia a que un particular ofrecía de manera gratuita vacunas para que aquel que estuviese en condiciones pudiese acceder; y el segundo hecho, totalmente lamentable e irreparable, como ha sido estos catorce y hoy quince fallecimientos, de un lugar que debía ser controlado por el Ministerio de Salud, los geriátricos despenden directamente del Ministerio de Salud, sin embargo, no hubo un control, si esa vacunación se realizó, si esas vacunas se aplicaron en las personas que tenían que aplicarse, si ha habido una rendición de ese proceso de vacunación, si hubo remanentes, si esos remanentes se devolvieron al Ministerio de Salud o no sabemos dónde quedaron, la verdad que hoy ya hay una investigación judicial avanzada en este tema, donde incluso de algunos testimonios, pareciera ser que ni siquiera el personal médico, ni siquiera el personal abocado al cuidado de los residentes estaba vacunado, como muy bien dice este informe, el proceso de vacunación sobre esta población vulnerable arrancó en el mes de febrero, han pasado meses sin que la vacunación se llevara a cabo ¿Quién es el responsable de controlar eso? ¿Quién debía controlar si esas vacunas se aplicaban

o no? No se hizo lo que debía hacerse, se obró de manera irresponsable, se obró de manera sin la diligencia, sin el control, con mucha imprudencia, en una población altamente vulnerable, altamente vulnerable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, ya pasaron los cuatro minutos, le solicito que vaya redondeando, por favor.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: digo lo último.

Que también está en cuestionamiento los consentimientos que dicen que no han habido, eso no ha sido así, hay muchas personas que estaban en condiciones de dar los consentimientos respectivos, hay testimonios de personas que han estado en ese geriátrico, que dieron hasta tres veces consentimiento para proceder a la vacunación y no fueron vacunados.

Y termino con esto, señor presidente, acá no solamente hay un responsable del punto de visto penal si hay una cuestión delictual, hay un responsable político, que tiene nombre y apellido, y alguno tiene que hacerse cargo de esta situación tremenda que ha sucedido en el departamento de San Rafael, tiene nombre y apellido, todos sabemos quién es, o es el Ministerio o es el delegado del Ministerio en la Ciudad de San Rafael, en el departamento de San Rafael, Zona Sur, doctor Abel Feidemberg, pero alguien tiene que hacerse responsable de esta situación desde el punto de vista político, porque sino las cosas pasan y no puede pasar como si nada hubiese ocurrido, es un hecho lamentable e irreparable, hay catorce o quince personas que no van a volver a tener su vida, que la han perdido lamentablemente por no haber sido vacunados en un proceso donde todos, tanto el Estado Nacional, el Estado Provincial y los Municipios le hemos dado prioridad por encima de las demás personas que debemos vacunar, y que esto suceda y no exista responsable político es totalmente lamentable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado vaya cerrando.

SR. GÓMEZ (PJ) – Lo último. Ojalá el Gobernador obre con la diligencia necesaria y tome las medias y, acepte o pida las renuncias a quienes son los responsables políticos de esta situación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: pido autorización por anticipado para leer algunas partes de mi Homenaje.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. CAMPOS (UCR) – El sábado 26 de junio, se cumplieron 130 años de la fundación de la Unión Cívica Radical, el partido orgánico moderno más

antiguo de Latinoamérica, y uno de los más antiguos del mundo. Creo que hay otros diputados que también van a hacer un homenaje al Radicalismo, por lo cual yo no me voy a detener en cuestiones particulares, pero si quería hablar un poco del origen de este partido y algunas cosas que fueron pasando, muchas en estos 130 años de vida del Radicalismo.

El Radicalismo nace ese 26 de junio, en un acto muy importante que se da contra un gobierno al que se lo denominaba el Unicato, que fue en el Frontón del Parque organizado principalmente por las juventudes, algunas políticas, pero juventudes en general de Buenos Aires y también del interior, con un gran líder que fue el fundador del Radicalismo, que fue Leandro Alem, una personalidad realmente destacada de su época, y destacada incluso también por su entorno, por su propios adversarios políticos; es famosa la frase de Pellegrini el día que suicida Alem, que tristemente se suicida Alem abatido por lo que veía a su alrededor, cuando escribe su testamento político legándole el Radicalismo principalmente a las nuevas generaciones, Pellegrini que dice: "El Radicalismo más que un partido político es un temperamento", termina diciendo que Alem era quizás el único Argentino con derecho suicidarse, como diciendo el único argentino que no iba de ninguna manera claudicar sus principios frente a la adversidad política que vivía, y este hombre que tenía ideas muy claras, que no soportaba una más macula en sus ideas, nos dejó algunos de esos mensajes, él decía que el Radicalismo debía regir por la libertad política, por la honradez administrativa -hace ya 130 años que venimos con lo mismo- por la defensa de la república, y por un profundo sentimiento nacional. Este partido que indudablemente se encuentra arraigado en la cultura política argentina, como otros partidos también; pero es un partido que ha nutrido, incluso, a otros partidos; ha generado una verdadera cultura política, eso de que en cada pueblo de nuestro país, uno puede ir al último pueblito del Norte, al más recondito del Sur, a un pueblito al límite de la Cordillera y seguro que va a encontrar un Radical, una familia Radical, un Comité Radical, muchas veces funcionando en un garage, en un estudio, en un consultorio o aunque sea en la plaza; porque es una verdadera cultura, porque se ha creado en torno a este partido de principios una verdadera cultura política y toda una tradición. Es un partido, el radicalismo que le dio muchas cosas al país, se las dio desde el Gobierno con sus presidentes, Yrigoyen; Alvear; de nuevo Yrigoyen; Frondizi; Illia, Alfonsín, pero se las dio también desde la Oposición, es un partido que supo ser Gobierno y supo ser Oposición, nunca el Radicalismo, "nunca el Radicalismo", estuvo enredado en ningún Golpe Militar, ni siquiera con el Golpe del 76, del cual muchas veces nos han acusado; era el propio Balbin el que decía que a las elecciones Isabel debía llegar, aunque sea con muletas; fue el propio Balbin por el reconocimiento de esas luchas que eran duras pero que eran

honestas y frontales, el que luego despidió a Perón, en el Congreso de la Nación, cuando Perón falleció.

Por ahí se nos hace un chiste, y es verdad ¿no?, es un chiste que debemos aceptar, de que a los radicales nos gusta mucho la chachara, es cierto, más vale, pero es una chachara que nos las despierta el verdadero orgullo que sentimos de pertenecer a un partido que hizo tanto por este país.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le pediría que vaya cerrando.

SR. CAMPOS (UCR) – Sí señor presidente: Para nombrar algunas cosas que nos identifican y que son muy importantes: la Reforma Universitaria; la Ley 1420, de Educación; el Voto Secreto y Obligatorio, que trajo Yrigoyen; Mosconi y todas las defensas del patrimonio Nacional, YPF; los hospitales públicos; la Ley Nacional de Medicamentos del Ministro Oñativia, fijensé hace 50 años atrás; la Libre Determinación de los Pueblos y hoy el bastardeado MERCOSUR, de Alfonsín con Sarney y Sanguinetti.

El artículo 14 bis de la Consitución Nacional de Crisologo Larralde, un hombre del Radicalismo, que murió en la campaña electoral, murió infartado arriba de un escenario dando un discurso; el Cupo Femenino de Margarita Malharro de Torres; la legislación de la Patria Potestad y el Divorcio de Florencia Gómez Miranda; el Nunca Más, el Juicio a las Juntas; la incorporación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que nos legó Alfonsín después de la Reforma del 94.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, por favor, redondee.

SR. CAMPOS (UCR) – No quiero dejar de mencionar también lo que ha hecho en nuestra Provincia nuestro Partido; arrancando ya por el Gobierno de los Lencinas y las primeras leyes obreras que conoció este país; las primeras leyes de jubilación; el Salario Mínimo; la Jornada Fija; la creación de la Secretaría de Trabajo.

Después vino Llaver; después vino Iglesias; después vino Cornejo; antes vino Cobos; hoy Rodolfo Suárez. La verdad que todos gobernadores que hoy en día cualquier Radical le hacen sentir orgullo, por la forma en que recibieron la Provincia y la forma que la dejaron cuando se retiraron.

Quiero simplemente y por el tiempo, terminar con una frase, que escribió Silvia Bleichmar, que dice "recuperemos a propósito de nuestros deberes y quehaceres en la política argentina aquella antiquísima palabra, el honor, que es según ella la que da cuenta del orgullo atravesado por la ética en la política; así se entenderá, me parece por aquellos que no pertenecen a nuestro partido y por ahí nos vuelven a decir esto de las chacharas. Aquellas que tal vez las mas hermosa frase de nuestra marcha, el parrafo tal vez más bello, que dice: Adelante radicales por la patria y el honor, por la libertad del pueblo está en nuestro corazón."

Gracias presidente, este era un pequeño homenaje a los 130 años del Radicalismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCIA (UCR) – Señor presidente: voy a seguir con el homenaje a mi partido, porque nos parecía importante rescatar, algunos temas que fueron sucediendo, la verdad que no podría en este momento decir, las victorias que gozamos como partido y también los desaciertos, pero sí hay algo que quiero rescatar, las banderas que levantamos, los valores que proclamamos y sobre todo por lo que siempre hemos luchado, la República y la Libertad.

En ese sentido, quiero rescatar un periodo que a mí generación le dio un gran impacto, el periodo del Doctor Raúl Ricardo Alfonsín; Raúl Alfonsín, fue el hacedor de la Democracia que hoy gozamos, por casi cuatro décadas ya, y cómo empezó, voy a leer por favor un párrafo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. GARCIA (UCR) – Quiero leer un párrafo que el 30 de octubre de 1983, luego de haber ganado las elecciones, él decía en su discurso, “Agradezco el esfuerzo porque ha sido la participación de la ciudadanía Argentina en su conjunto lo que ha garantizado que este proceso de democratización de los argentinos, culminara con éxito. Yo les pido que comprendan que iniciamos una nueva etapa en la Argentina, es absolutamente necesario que todos comprendamos, que este día, en el que inauguramos un largo periodo de paz y de prosperidad y de respeto por la dignidad del hombre y de los argentinos, este día debe ser reconocido por los argentinos como el día de todos, acá hemos sido una elección, hemos ganado, pero no hemos derrotado a nadie, porque todos hemos recuperado nuestros derechos y ese es el valor de la reconstrucción de la Democracia, recuperamos la libertad, recuperamos el Estado de Derecho, definitivamente en esas urnas donde 18 millones de argentinos fueron a votar, fueron el anticipo de lo que vendría, esta paz que hoy gozamos, esta Democracia que hoy tenemos”.

Hoy a pesar de que estamos en diferentes bancadas, a nadie se le ocurriría alternar el orden constitucional porque está en nuestro hacer, está en nuestra libertad de respetar al otro, de respetar la opinión y de escucharnos.

El 10 de diciembre de 1983, Raúl Alfonsín también decía que era hora de la acción y lo hizo con un discurso en donde convocaba a la unidad, a la unidad mediante el preámbulo de la Constitución Nacional, fue muy emocionante para todos los Argentinos, y una vez más cumplía dos días después que el ingresara a esa gestión cuando sacó un decreto donde se iniciara el Juicio a la Juntas, ese Juicio que tanta reparación histórica nos dio a todos los argentinos, ese juicio que Strassera en algún momento dijera alguna frase que sería

conmovedora y que también va a ser radical, esa frase de: “señores jueces Nunca Más” y por eso, por las instituciones, por la Democracia, por los hombres y mujeres que han aportado a esta Democracia, porque reivindicamos los partidos políticos como la constitución de esta República, y porque pasaron 130 años donde hubo una contribución permanente, y como radicales reivindicamos la construcción de la democracia que le diera Alfonsín, a nuestro país. Por todo eso, somos y seremos la Unión Cívica Radical.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Cecilia Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ, CECILIA (UCR) – Señor presidente: muchas gracias.

Sumándome brevemente a este homenaje que estamos haciendo a la Unión Cívica Radical en los 130 años de su aniversario. Nosotros y nosotras desde este partido estamos muy orgullosos, estamos orgullosos y orgullosas no solamente por los principios y valores de nuestro partido, de nuestro centenario partido a través del tiempo, sino que también estamos muy orgullosos de cómo los distintos hombres y mujeres, han mostrado cabalmente lugares de representación y de gobierno, cómo estos principios y valores han trascendido a través del tiempo, por fuera de cualquier tipo de oportunismos.

Uno de estos principios señor presidente, y que actualmente representa un gran desafío para todos nosotros, es el de la educación. La educación, ya ha sido reconocida cabalmente como un derecho, y tanto los estados nacionales como provinciales, deben asegurarla, deben asegurar la igualdad, gratuidad, la laicidad, y el acceso a todos los niveles del sistema educativo.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en el año 1948, dice que toda persona tiene derecho a la educación; pero para nuestro partido defensor de la educación pública, gratuita, laica y de excelencia, no solo es una herramienta igualadora, sino que también es una herramienta y continúa siendo, sobre todo, en este contexto de crisis, una herramienta de movilidad social.

El desafío, señor presidente, para estos años, estos meses venideros, para toda la dirigencia política de este país, es volver a colocar a la educación en el centro de la agenda pública y de los gobiernos, los gobiernos de todos los niveles. En este sentido, señor presidente, el dictado de clases presenciales, en particular, ha sido una lucha también de nuestro partido en este contexto, ya que es la posibilidad concreta de acceder a un futuro mejor, y más equitativo para los jóvenes, para los adolescentes y para los niños y niñas. A pesar de la emergencia que estamos sucediendo por la pandemia, la educación tiene que volver al centro de la escena como un derecho fundamental, y por lo tanto, señor presidente, tiene que ser prioridad para

toda la comunidad, y sobre todo, para los funcionarios, funcionarias y para todo el arco político de nuestra Provincia y de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente, y feliz aniversario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) – Señor presidente: gracias.

Pido autorización con antelación para leer partes de mi alocución.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. SALOMÓN (UCR) – Gracias.

En este mismo sentido, a 130 años de la creación de nuestro partido, los jóvenes encendieron la llama de los derechos políticos de la mayoría de los y las argentinas. Mismos jóvenes que acompañaron, sin dudas, a Alem en su intransigencia ante el fraude y la corrupción en nuestro país. De la mano de Yrigoyen, llegamos a la presidencia de nuestro país, jóvenes llegaron a las gobernaciones, intendentes y legislaturas, los más jóvenes hasta ese momento.

La juventud, continuaría la lucha de derechos y libertades, logrando así la reforma universitaria, cambiando la historia para siempre de la educación pública de la Argentina, y desde allí hacia el mundo, garantizando la educación pública, gratuita, laica, cogobernada, y de excelencia. Educación que sin dudas la agrupación Franja Morada ha defendido, sin descanso alguno, desde ese momento; siempre bregando por el desarrollo y la dignidad humana en todas las etapas de la historia Argentina. La Unión Cívica Radical, fue la creadora del descanso dominical, la jornada laboral de 8 horas, el 14º Bis de la Constitución, así como también apostando sin dudas a la soberanía energética con YPF.

Esa misma llama que se encendió hace 130 años, no pudo ser apagada, aún cuando fuimos perseguidos, torturados y asesinados en los periodos más oscuros de la historia de nuestro país. Resistimos sin armas y sin violencia, para en el 83', sepultar la dictadura y recuperar el camino de la vida, la paz y la democracia. Nuevamente ahí estuvimos los jóvenes de este partido, gobernando junto a Raúl Alfonsín, fuimos el juicio a las Juntas, recuperamos las instituciones, luchamos contra la corrupción edificando de nuevo el Poder Judicial, reconstruimos por completo el sistema educativo de nuestro país y recuperamos para siempre el prestigio internacional.

Actualmente los y las jóvenes, nos planteamos los desafíos del desarrollo sostenible, abriendo a las nuevas demandas sociales, renovando nuestros proyectos y manteniendo siempre el estandarte del respeto por los valores democráticos y republicanos, en una sociedad libre y

además igualitaria. Hace 130 años, los jóvenes construimos a la Unión Cívica Radical.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias: diputada.

Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: gracias.

Nuestro partido cumplió 130 años, y quiero sumarme al homenaje de mis correligionarios y correligionarias; es para mí un gran honor y un orgullo ser radical de cuna, pero por sobre todas las cosas, seguir eligiendo a nuestro partido en el día a día a lo largo de mi vida.

Hoy quiero hablarles de nuestras correligionarias, que así como tuvimos un Alem, un Illia, un Yrigoyen, un Karakachoff, un Alfonsín y tantos otros hombres queridos e importantes para nuestro partido; tuvimos también a muchas mujeres que mantuvieron y que mantienen viva la lucha por más de 100 años en nuestro partido.

Solicito autorización para leer algunos datos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. ZELAYA (UCR) – Quiero hablarles hoy de las pioneras, que son aquellas mujeres que desde los inicios participaron en la historia partidaria, como por ejemplo: Francia Cabral, que se destacó por sus discursos públicos durante la revolución del Parque en 1890; Rosa Martínez de Vidal que en 1916, abrió el primer comité feminista radical, y llegó a representarnos en la Liga Internacional de mujeres Hispantoamericanas, por su gran compromiso militante. Quiero hablarles hoy también de Elvira Rawson, que luchó desde 1920, junto a la socialista Alicia Moreau, para que las mujeres podamos votar, porque ambas entendieron que el acceso a los derechos políticos no es conquistar un solo partido. Quiero hablarles también hoy de Clotilde Sabattini, que en 1949, presidió el primer Congreso de Mujeres Radicales; por supuesto de Florentina Gómez Miranda, que impulsó leyes tan importantes como la Patria Potestad compartida, o el divorcio Vincular; y nos dejó un gran legado a través de su lucha y a través de su decálogo de la mujer política. Por supuesto también cómo olvidarnos de Margarita Malharro de Torres, gracias a ella y gracias a la Ley de Cupo Femenino, se puso una piedra basal en nuestro país para que más mujeres podamos participar en la política y estar hoy como yo acá sentada.

Estos 130 años de historia para nosotras, demuestran la lucha y los aportes invaluable que hicieron las mujeres a la historia de nuestra Nación. Vaya mi homenaje hoy para las mujeres radicales que militaron, que militan, que son parte de la gloriosa Unión Cívica Radical. Porque como ya lo dijo una gran dirigente, cuando una mujer entra a la política cambia a la mujer, pero cuando muchas mujeres entramos a la política, la que cambia es la política.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias: diputada.

- Tiene la palabra el diputado Pablo Cairo.

SR. CAIRO, PABLO (Protectora) – Señor presidente: muchas gracias.

Bueno primero que todo, quería hacer un homenaje al pasado 23 de junio que es el día del Olímpico, o sea el día de los deportistas olímpicos, que pueden participar y representar a cada uno de sus países en el evento más importante deportivo que existe; y gracias a estos, este año se va a poder realizar nuevamente esta olimpiada, y así felicitar a los representantes mendocinos que por ahora son cuatro, que van a ser embajadores de nuestro país, mendocinos y que van a poder en esa olimpiada representando a algo del deporte.

Quería adherir también, al aniversario de los 130 años del partido radical, felicitaciones a todos los radicales compañeros, y sobre todo escuchando bien los valores y un poco qué representaban para ellos las banderas que habían logrado, nosotros como partido como Protectora Fuerza Política, estamos al inicio y también llevamos una bandera que es la que nosotros llamamos la tarifa patagónica para Mendoza, que hoy se transformó en una ley de la Zona Fría, que cubre a 400 mil usuarios de Mendoza, y que todo el mundo por una ley de consenso pudieron acompañar en el Congreso con 190 votos. Nosotros creemos que es el puntapié inicial como partido, como Protectora Fuerza Política, así como sucedió 130 años atrás en el radicalismo como marcar bases; y esta base realmente creemos que va a beneficiar a estos 400 mil usuarios que si tienen que ahorrar \$2 mil por cada una de sus facturas, hablamos de \$800 mil en el mes, si lo trasladamos por 3 meses que haga frío, tendríamos 2 millones cuatrocientos. Acabamos de votar, nosotros, el año pasado, bueno Mendoza Activa que generó 2.100 millones; así que podríamos decir que estamos en órbita en cuidar sí nosotros el bolsillo del mendocino, y que ese dinero esos 2 millones cuatrocientos, lo puedan gastar en lo que realmente crean conveniente. conveniente.

Por eso es un orgullo para nosotros haber participado en el Congreso, a través de nuestro diputado y representante, José Luis Ramón y así sacar una ley muy importante, éste año, que va a favorecer a los mendocinos; y que así, como el Radicalismo 130 años atrás llevó su bandera, es nuestra bandera y la vamos a seguir sosteniendo porque vamos a seguir luchando para que como decía la diputada García, que había pedido el gas licuado para el futuro, en esto vamos a seguir, también, tenemos un proyecto del 2018 presentado por José Luis Ramón y que queremos seguir beneficiando a los mendocinos.

Así que, muchísimas gracias señor presidente, y con esto termino mi homenaje.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiéndose agotado la lista de oradores, se da por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

-Así se hace a la hora 11.56.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTES. 76971)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Incorpórase la siguiente definición a las Definiciones Generales contenidas en la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza en su Anexo 1:

"Dispositivo de movilidad personal: Vehículos de una o más ruedas dotados de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos. Sólo pueden estar equipados con un asiento si están dotados de sistema de autobalance. Se excluyen de esta definición los vehículos sin sistema de autobalanceo y con asiento, los vehículos concebidos para competición y los vehículos para personas con movilidad reducida."

Art. 2º - Incorpórase la siguiente definición a las Definiciones Generales contenidas en la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza en su Anexo 1:

Las secciones cicloviales se definen en términos de su función, forma, uso e intensidad del flujo de ciclistas (usuarios y usuarias) y se combinan con dos factores: velocidad y volumen del flujo vehicular motorizado (entorno), para determinar las necesidades de segregación que garanticen la protección vial a los y las ciclistas. Asimismo, se deben considerar las necesidades de flujos peatonales, quienes siempre deberán tener prioridad sobre los demás modos.

Los requisitos de diseño ciclovial varían dependiendo del tipo de vía (arterial,colectora o local) sobre la cual va emplazada. Por regla general, las vías arteriales y colectoras requieren secciones viales con infraestructura segregada o delimitada para la bicicleta y las vías locales no requieren esta segregación, gracias a que, por lo regular, son calles con velocidades menores (máximo 30 km/h) y poco tráfico (máximo 10.000 vehículos motorizados/día).

Tipos de secciones cicloviales:

Cicloacera y Ciclosenda o Bicisenda: Son secciones cicloviales integradas a la vereda o en espacios compartidos con peatones aptas para la circulación de dispositivos de movilidad personal y bicicletas, preferentemente se deben definir en entornos con bajo flujo peatonal o que cuenten con el ancho necesario para garantizar la circulación cómoda y segura tanto de ciclistas como de peatones.

No siguen el trazado de una vía motorizada, sino que están vinculadas a parques lineales o de otro tipo, malecones, alamedas, corredores verdes u otra infraestructura donde no circulan vehículos motorizados.

Ciclocarril: Es una franja delimitada de la calzada que guía la circulación de bicicletas y dispositivos de movilidad personal, siempre en sentido unidireccional. Esta señalizado por el pictograma de bicicleta, la flecha que indica el sentido de circulación y está delimitada por una o dos líneas. De manera ocasional puede ser utilizada por vehículos motorizados, por ejemplo, para evitar obstáculos o ingresar o salir de una zona de estacionamiento en vía.

El pavimento del ciclocarril puede estar pintado con color contrastante, lo cual mejora la visibilidad de los y las ciclistas.

La sección recomendada para los ciclocarriles es entre de 1,40 m y 1,80 m además del espacio de delimitación de 0,60 m. El carril adyacente al ciclocarril deberá garantizar una velocidad no mayor a 40 km/h y por tanto el ancho de este carril se prefiere de 3,00 m.

Ciclovía: Sección ciclovial integrada al nivel de la calzada o al separador lateral o central y es de uso exclusivo para la circulación de bicicletas y dispositivos de movilidad personal. Puede ser bidireccional o unidireccional.

Cuando es unidireccional, se localiza preferiblemente en el costado derecho de la vía, porque facilita a los y las ciclistas desplazarse en el mismo sentido del flujo vehicular e integrarse fácilmente a una nueva calle al cambiar de dirección.

Las bidireccionales se prefiere en avenidas, donde se dificulta el paso a nivel de un lado al otro de la vía y por ende se requieren desplazamientos en ambos sentidos de un mismo costado, o también en alamedas, parques o corredoresverdes donde los giros o intersecciones son mínimos y los conflictos con peatones y automotores son menores.

Su ancho deberá permitir el sobrepaso en ambos sentidos y considerar el volumen de ciclistas en periodos de alta demanda (horas pico). Las velocidades máximas permitidas son 30 km/h para arterias pavimentadas y 24 km/h en terrenos no pavimentados.

Art. 3º - Incorpórase al inc. b) del Art. 6º de la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el subinciso 6) que quedará redactado de la siguiente forma:

“b) 6. Dispositivos de movilidad personal.”

Art. 4º - Incorpórase el inc. h) al Art. 9º de la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“h) Dispondrá la reglamentación pertinente para la circulación de los dispositivos de movilidad personal”.

Art. 5º - Incorpórase el Art. 31 bis a la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 31 bis) - Los dispositivos de movilidad personal deben poseer los siguientes requisitos de seguridad para su circulación por la vía pública:

a) Un sistema de frenos que actúe sobre sus ruedas.

b) Una base de apoyo para los pies.

c) Timbre o bocina que permita llamar la atención bajo condiciones de tránsito mediano.

d) Elementos reflectantes que permitan una adecuada visibilidad.

e) El peso, potencia y dimensiones de los dispositivos de movilidad personal serán establecidos por la Autoridad de Aplicación.

f) En el caso de las baterías que se utilicen para los dispositivos de movilidad personal, se debe garantizar la seguridad y compatibilidad de la combinación batería/cargador.

La Autoridad de Aplicación establecerá las características técnicas y requerimientos particulares para los elementos exigidos precedentemente.

Se prohíbe la circulación de los dispositivos de movilidad personal que no cumplan con los requisitos establecidos en este artículo.”

Art. 6º - Incorpórase el inc. m) al Art. 43 de la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“m) Que el conductor de un dispositivo de movilidad personal deberá portar Documento Nacional de Identidad”.

Art. 7º - Incorpórase el Art. 43 bis a la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 43 bis)- La edad mínima para conducir dispositivos de movilidad personal es de dieciséis (16) años.”

Art. 8º - Modifícase el Art. 44 de la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 44- Para circular en bicicleta, con o sin motor o dispositivos de movilidad personal será necesario que:

1- Sus conductores y ocupantes usen casco de seguridad homologado.

2- Lleven instaladas una luz blanca hacia adelante y otra roja hacia atrás.”

Art. 9º - Incorpórase el inc. 52) al Art. 52 de la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“52) Circular con los dispositivos de movilidad personal por la acera.”

Art. 10 - Incorpórase el inc. f) al Art. 60 de la Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“f) Límite máximo general para los dispositivos de movilidad personal: veinticinco kilómetros por hora (25 km/h.)”

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 233

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 9 de la 8º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 23-06-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 234

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima sesión de tablas la designación del Vicepresidente Tercero y Cuarto del H. Cuerpo, para el Período Legislativo 2.021/2.022.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 235

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 76971 (H.S. 73102 –Diumenjo- 12-11-19) – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, incorporando los incisos b) al artículo 6, el h) al artículo 9, el m) al artículo 43, el 52) al artículo 52 y el f) al artículo 60; los artículos 31 bis y 43 bis y modificando el artículo 44 de la Ley 9.024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza para regular dispositivos de movilidad personal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

(EXPTE. 79671)

RESOLUCIÓN Nº236

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) Informe el número de nota o expediente donde se tramita el convenio que autoriza la intervención de las banquinas de la RP16 realizada por el Municipio de Luján de Cuyo;

b) Informe si las banquinas sobre las rutas provinciales están diseñadas para el tránsito y circulación segura de bicicletas;

c) Acompañe el informe solicitado, con la documentación correspondiente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 237

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80152, 80154, 80176, 80185, 80166, 80167, 80169, 80174, 80175, 80177, 80178, 80180, 80183, 80171, 80172 y 80170.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

(EXPTE. 80152)

RESOLUCIÓN Nº 238

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la trayectoria educativa del profesor Alejandro Vázquez y su contribución a la sociedad a través de los ciclos de charla realizados en toda la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

(EXPTE. 80154)

RESOLUCIÓN Nº 239

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de la charla virtual organizada por la Fundación Navarro Viola denominada "La Soledad en las Personas Mayores", presentada el 23 de junio del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

(EXPTE. 80176)

RESOLUCIÓN Nº 240

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, el proyecto "Barberos Solidarios" llevado a cabo por barberos independientes y TaxiBarber, por su compromiso y contribución a la sociedad mendocina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 80185)

RESOLUCIÓN Nº 241

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la labor de la bodega Finca Flichman por la obtención de la medalla de oro para su vino "Dedicado Gran Malbec 2018" en el International Wine Challenge de Londres.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 80166)

RESOLUCIÓN Nº 242

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Avalar la intervención de la Organización de Naciones Unidas en el Caso Próvolo y el informe presentado, que da un plazo de 60 días a la Santa Sede para que responda dando explicaciones sobre el caso en Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 80167)

RESOLUCIÓN Nº 243

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial evalúe la posibilidad de incluir en el Presupuesto 2.022 la ampliación edilicia del Hospital Fernando Arenas Raffo ubicado en el Departamento de Santa Rosa, con el fin de ampliar tanto el recurso humano como también la construcción de 6 habitaciones debido a la demanda y al aumento de especialidades en los últimos años, agravada la situación por la pandemia por SARS-CoV-2.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 80169)

RESOLUCIÓN Nº 244

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el deseo que el Gobierno Nacional admita la apertura del turismo en las vacaciones de invierno en la Provincia de Mendoza y en el resto del país, a fin de incentivar el sector y promover la economía.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

14
(EXPTE. 80174)

RESOLUCIÓN Nº 245

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la labor social de las y los integrantes de la Fundación Notti por su compromiso con la sociedad mendocina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 20)

15
(EXPTE. 80175)

RESOLUCIÓN Nº 246

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por el trabajo realizado por el colectivo de Recuperadores Urbanos "Entre Todos" en el Distrito de Palmira, Departamento de General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

16
(EXPTE. 80177)

RESOLUCIÓN Nº 247

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la labor de la Escuela Popular "Los cuidados al centro" financiada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en el marco del Programa Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad "Macachas y Remedios" que llevan adelante la Asociación Civil Mujeres Cotidianas, y las organizaciones sociales "Soy Nosotras" y "La Colectiva".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

17
(EXPT. 80178)

RESOLUCIÓN Nº 248

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la labor, compromiso y colaboración con la campaña de vacunación contra el Covid-19 de los y las voluntarios/as, alumnos y docentes pertenecientes al Instituto de Educación Superior Nº9-015 Valle de Uco y sus Unidades Académicas (San Rafael, Tunuyán, Luján de Cuyo, Guaymallén, Maipú, Capital, Rivadavia y Santa Rosa).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

18
(EXPT. 80180)

RESOLUCIÓN Nº 249

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Detalle si se han registrado en la Provincia de Mendoza casos de trabajo infantil durante los años 2020 y 2021. En caso afirmativo informe cantidad, detallando por departamentos.

b) Informe sobre cantidad de personal con el que cuenta la Subsecretaría para el control y detección del trabajo infantil.

c) Detalle sobre cantidad de operativos de control realizados, resultados de los mismos.

d) Informe si se han labrado actas de infracción, o sanciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

19
(EXPT. 80183)

RESOLUCIÓN Nº 250

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, evalúe la posibilidad de arbitrar las medidas necesarias a fin de dotar a los distintos Juzgados de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de los insumos,

funcionarios y personal necesario para prestar su correcto funcionamiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

20
(EXPT. 80171)

RESOLUCIÓN Nº 251

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del Programa de Capacitación en Perspectiva de Género y Diversidad para el sector privado "Formar Igualdad", que se desarrolla en el ámbito de la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, cuyo objetivo es promover la sensibilización y capacitación en perspectiva de género y diversidad en el sector privado, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para contribuir a la prevención de las violencias de género en el ámbito laboral e impulsar la igualdad laboral de mujeres y personas LGBTI+ en ese sector.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

21
(EXPT. 80172)

RESOLUCIÓN Nº 252

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los los y las Legisladores/as Nacionales por Mendoza, evalúen la posibilidad de modificar la Ley Nacional N°25.065 de tarjetas de crédito, en particular:

a) Ampliar su ámbito de aplicación y establecer un nuevo régimen de limitación de responsabilidad por uso no autorizado de medios de pago.

b) Impulsar la modificación del artículo 26 para que se extienda el plazo donde el titular puede cuestionar la liquidación de la tarjeta de crédito dentro de los noventa (90) días de recibida la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

22
(EXPT. 80170)

RESOLUCIÓN N° 253

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE.

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza informe diversos puntos relacionados con la implementación del Sistema IURIX:

a) Indique el tipo de proceso llevado a cabo para contratar a la empresa que desarrolló el Sistema IURIX;

b) Detalle el costo mensual de la licencia, su mantenimiento y origen de los fondos;

c) Informe si se ha incorporado recurso humano a la nómina de personal, en razón de la implementación y mantenimiento del Sistema IURIX. En caso afirmativo detalle cantidad de personas;

d) Detalle si se han registrado fallas del sistema desde el inicio de la implementación. En caso afirmativo, informe motivos;

e) Indique si se han previsto penalidades en el contrato de licencia por fallas reiteradas del servicio. En caso de estar definidas, especifique las sanciones aplicadas.

f) Informe si se han declarado días inhábiles judiciales por causa de cortes o fallas del servicio desde el inicio de la implementación. En caso afirmativo, detalle juzgados y dependencias afectadas;

g) Informe si existen deficiencias de equipamiento informáticos detectados en los juzgados implementados. En caso afirmativo detalle;

h) Detalle por departamentos el mapa de juzgados/áreas implementadas y por implementar el mencionado sistema.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

23

RESOLUCIÓN N° 254

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Expte. 79950 (EX-2021-00009278- - HCDMZA-ME#SLE) del 20-05-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Videla Sáenz, Campos, Torres, López, Difonso, Perviú, Cairo P., Ceschín y de las Diputadas Rodríguez, Casado, Garnica, Llano y García, designando con el nombre “Dr. Alejandro Merlo” al Hospital Provincial Luján de Cuyo, ubicado en Lateral Oeste del Acceso Sur y Callejón Maldonado, en el Distrito Perdriel.

Expte. 78385 (EX-2020-00007907- - HCDMZA-ME#SLE) del 14-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk, derogando la Ley 9.170 de la Provincia de Mendoza.

Expte. 80089 (EX-2021-00010848- - HCDMZA-ME#SLE) del 10-06-21 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, suspendiendo por el término de un (1) año, los términos procesales de todos los Juicios de Ejecuciones Hipotecarias que tengan por objeto el remate de la Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente; que fueron adquiridas bajo modalidad UVA.

Expte. 75062 del 01-10-18 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley N° 2551 –Régimen Electoral de la Provincia-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24

RESOLUCIÓN Nº 255

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar el Expte. 79895 (EX-2021-00008542- -HCDMZA-ME#SLE) en primer lugar a la Comisión Especial de Género y Trata de Personas y, en segundo término a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA